



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 521/2004, de 9 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

26.254

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 29 de octubre de 2004, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

26.255

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 527/2004, de 9 de noviembre, por el que se modifica el artículo 12 del Decreto 7/2002, de 15 de enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía y el artículo 18 del Decreto 8/2002, de 15 de enero, por el que se regula la ejecución del Programa Regional Leader Plus de Andalucía y se convocan a las entidades interesadas en participar en su gestión.

26.268

Orden de 3 de noviembre de 2004, por la que se modifica la de 16 de julio de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de las denominaciones específicas Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía y de su Consejo Regulador.

26.268

Orden de 9 de noviembre de 2004, por la que se establecen ayudas dirigidas al resarcimiento de los daños ocasionados en la actividad agraria no dirigida al mercado en determinados municipios de las provincias de Huelva, Jaén y Sevilla con motivo de los incendios ocurridos durante los meses de julio y agosto de 2004.

26.270

Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se interrumpe la aplicación de la medida temporal relativa al período de captura de chirla por embarcaciones de rastro remolcado, prevista en la Orden con que se cita.

26.273

---

**Viernes, 12 de noviembre de 2004**

**Año XXVI**

**Número 221**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 522/2004, de 9 de noviembre, por el que se dispone el cese de don José Jurado Marcelo como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla. 26.273

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 26.273

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de octubre de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Julián López García. 26.274

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 28 de octubre de 2004, por la que se procede a la corrección de errores de la de 19 de octubre de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo Superior de Administradores (BOJA núm. 211, de 28.10.2004). 26.274

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de octubre de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad. 26.274

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 25 de octubre de 2004, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 1260/04 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplaza a los interesados en el mismo. 26.279

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, de concesión de subvenciones para financiar la contratación de asistencias técnicas a las Entidades Locales que se citan, en el año 2004. 26.279

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita, para el mantenimiento de las agrupaciones de voluntarios de protección civil. 26.323

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 506/2003, interpuesto por Inversiones Ebys, SA. 26.325

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. 26.325

#### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 21 de octubre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 1643/2004, 1644/2004 y 1645/2004, interpuestos por doña Mariana Garrido Bueno, doña M.<sup>a</sup> Teresa Peinado Martínez y doña Trinidad Hernández Hernández y otra, respectivamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 26.325

Orden de 8 de noviembre de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Dalkia Energía y Servicios, SA, en el Hospital Universitario Médico Quirúrgico Ciudad de Jaén (Jaén), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 26.326

Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso núm. 587/04 interpuesto por la Federación de Empresas de Tecnología Sanitaria (Fenin), y se emplaza a terceros interesados. 26.326

Resolución de 27 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al Convenio suscrito sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 26.327

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 26.327

Resolución de 23 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 26.327

Resolución de 23 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 26.327

Resolución de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	26.327
Resolución de 15 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	26.328
Resolución de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	26.328
Resolución de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	26.328
Resolución de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	26.328
Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	26.328
Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	26.328
Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	26.329
Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	26.329
Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	26.329
Resolución de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	26.329
Resolución de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.	26.329
Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales (Entidades Privadas) al amparo de la Orden que se cita.	26.329
Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Comunidad Gitana (Entidades Privadas) al amparo de la Orden que se cita.	26.330
Corrección de errata al Acuerdo de 13 de octubre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la composición del Consejo de Administración de la Empresa de la Junta de Andalucía, Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, SA (BOJA núm. 211, de 28.10.2004).	26.331

## CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida.	26.331
Resolución de 20 de octubre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de 43 yacimientos arqueológicos del término municipal de Estepa (Sevilla).	26.331
Resolución de 20 de octubre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción genérica colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de 23 yacimientos arqueológicos del término municipal de Arahal (Sevilla).	26.335
Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de las Ordenes que se citan.	26.338
Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.	26.338
Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.	26.338

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 523/2004, de 9 de noviembre, por el que se designan representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana.	26.338
Resolución de 27 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1423/04, interpuesto por la Dirección General de Costas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	26.339

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 29 de octubre de 2004, por la que se hace público el resultado de la convocatoria de una beca de investigación.	26.339
---	--------

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de medidas sobre hijos de unión de hecho 1095/2003.	26.340
--	--------

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3705/2004). 26.340

Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 3706/2004). 26.341

Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3707/2004). 26.342

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3718/2004). 26.342

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 3717/2004). 26.343

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 3716/2004). 26.344

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6XHLZ4). (PD. 3685/2004). 26.345

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +I2N79S). (PD. 3679/2004). 26.345

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++U3842). (PD. 3683/2004). 26.346

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++P2Z7H). (PD. 3684/2004). 26.346

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++P313F). (PD. 3678/2004). 26.347

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +++IRU2). (PD. 3677/2004). 26.348

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +64NKU4). (PD. 3676/2004). 26.348

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++ES-T2). (PD. 3675/2004). 26.349

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 18 de octubre de 2004, del Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 26.349

Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se cita. (PD. 3701/2004). 26.350

Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 26.350

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio @cervo patrimonio (PD. 3698/2004). 26.350

Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra adecuación del Centro de Especies Amenazadas Quiebrajano. Expte. 4183/04/M/00. (PD. 3727/2004). 26.351

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de contrato de servicios de transporte, carga y descarga de material escénico del Teatro Lope de Vega. (PP. 3682/2004). 26.351

Anuncio de contrato de arrendamiento de equipos de sonido, iluminación y vídeo para los espectáculos del Teatro Lope de Vega. (PP. 3681/2004). 26.352

Anuncio de contrato de servicios de diseño, impresión, distribución y promoción de los espectáculos del Teatro Lope de Vega. (PP. 3680/2004). 26.352

#### EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SA

Anuncio de licitación para contratar la adquisición de tubería de gres vitrificado (instalado en zanja o mediante hinca) para las necesidades de EMASESA. (PP. 3579/2004). 26.353

#### EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección integrada de construcción para la adecuación de ascensores de viviendas de promoción pública de Andalucía. (PD. 3674/2004). 26.353

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Edicto de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-249/04-EP, seguido contra doña Carmen Martínez Clemente. 26.354

Edicto de 28 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el expediente sancionador J-044/04-EP, seguido contra don Alejandro Oñate Molina. 26.354

Anuncio de la de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 26.355

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-95/03-ET. 26.355

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de sociedades cooperativas andaluzas, a las que no ha sido posible notificar la resolución declarando la disolución de las mismas, en virtud de la Ley 2/1999 de Sociedades Cooperativas Andaluzas. 26.355

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 25 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiario/as de ayudas públicas de apoyo al autoempleo a lo/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 26.355

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita. 26.356

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las Resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control. 26.356

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad. 26.363

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública. 26.363

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de doña M.<sup>a</sup> Josefa Alarcón Hidalgo, de la Resolución de 6 de julio de 2004, en la que se dispone la clausura de la oficina de farmacia en Campillos de la que es titular. 26.364

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de la Secretaría General Técnica, notificando la resolución adoptada por el Viceconsejero en expediente de recurso de alzada interpuesto por doña Dolores Hernández Márquez, contra la Resolución que se cita. 26.364

Anuncio de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución adoptada por el Viceconsejero en expediente de recurso de alzada interpuesto por doña Dolores Rodríguez Sánchez, contra la resolución que se cita. 26.364

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Ana Hernández López resolución por la que se desestima la Reclamación Previa a la vía judicial laboral 8/04/R.PR. 26.365

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Inmaculada Escobar Campos resolución por la que se desestima la Reclamación Previa a la vía judicial laboral 14/04/R.PR. 26.365

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica Resolución de caducidad de expediente de reintegro de subvención. 26.365

### CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la incoación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa del Patrimonio Histórico de Andalucía. 26.365

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, a favor del sector delimitado de la población de Andújar (Jaén). 26.365

### EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública. 26.366

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública. 26.366

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública. 26.367

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 521/2004, de 9 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El Gobierno andaluz ha venido desarrollando en los últimos años una serie de medidas tendentes al reconocimiento público, al resarcimiento económico y a la rehabilitación moral de aquellas personas que fueron objeto de la represión como consecuencia de su compromiso democrático durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista.

En este sentido, se promulgaron los Decretos 1/2001, de 9 de enero, y 333/2003, de 2 de diciembre, por los que se establecían indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que no resultaron favorecidos con las indemnizaciones fijadas en la disposición adicional decimoctava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1990.

Por otra parte, el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, estableció medidas de coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra.

La sociedad andaluza tiene una deuda con todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil española, así como de cuantos padecieron después, por sus convicciones democráticas, la represión de la Dictadura Franquista.

La convicción del Gobierno andaluz de la necesidad de culminar el camino emprendido, reforzada por iniciativas promovidas por diversas Instituciones y familiares de los afectados, aconsejan seguir desarrollando las actuaciones encaminadas al reconocimiento de las víctimas. En tal sentido, se estima necesaria la creación de una Comisión para el estudio y propuesta de nuevas medidas que, por la importancia y complejidad de sus objetivos, requieren de la coordinación y cooperación de diversos Departamentos.

En su virtud, a propuesta conjunta del titular de la Consejería de la Presidencia y de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de noviembre de 2004

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Creación.

1. Se crea la Comisión Interdepartamental para el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La Comisión se adscribe a la Consejería de la Presidencia.

##### Artículo 2. Funciones.

Corresponden a la Comisión las siguientes funciones:

a) El estudio de los derechos reconocidos a las víctimas y represaliados de la Guerra Civil y de la Dictadura Franquista, así como la redacción del correspondiente informe sobre su situación.

b) La elaboración de propuestas al Consejo de Gobierno sobre las medidas encaminadas al reconocimiento social, a restablecer la dignidad y el honor y a la reparación moral de los daños causados a las víctimas.

c) El estudio sobre la creación de un Centro documental sobre la recuperación de la memoria histórica, la resistencia antifranquista, sus causas y efectos, y la reconciliación en Andalucía.

d) Colaborar y coordinar actuaciones con iniciativas de otras Administraciones Públicas en esta materia.

e) Cualesquiera otras vinculadas al cumplimiento de los fines encomendados a la Comisión.

##### Artículo 3. Composición.

1. La Comisión está compuesta por los siguientes miembros:

a) El titular de la Consejería de la Presidencia, que la presidirá.

b) El titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que ostentará la vicepresidencia.

c) El titular de la Viceconsejería de la Presidencia.

d) El titular de la Viceconsejería de Gobernación.

e) El titular de la Viceconsejería de Economía y Hacienda.

f) El titular de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública.

g) El titular de la Viceconsejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

h) El titular de la Viceconsejería de Educación.

i) El titular de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social.

j) El titular de la Viceconsejería de Cultura.

k) El titular de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

l) El titular de la Jefatura del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

2. La Secretaría de la Comisión será desempeñada por un funcionario, con rango, al menos, de Jefatura de Servicio, adscrito a la Consejería de la Presidencia, con voz pero sin voto.

3. Cuando los asuntos a tratar lo aconsejen, la Presidencia de la Comisión podrá convocar a las reuniones, con voz pero sin voto, a otros altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de otras Administraciones Públicas.

4. La Comisión deberá asegurar la audiencia y participación de los Ayuntamientos, los agentes sociales y las asociaciones u organizaciones representativas de los intereses de las víctimas.

##### Artículo 4. Grupos de trabajo.

La Comisión podrá crear grupos de trabajo para el estudio de cuestiones específicas dentro del ámbito de sus competencias.

##### Artículo 5. Funcionamiento.

1. El funcionamiento de la Comisión se ajustará a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La Presidencia de la Comisión establecerá el calendario de sesiones, el método de trabajo y, en general, decidirá sobre todos los aspectos necesarios para el buen funcionamiento de la Comisión.

3. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, los miembros de la Comisión podrán ser sustituidos por otro alto cargo de la misma Consejería, previamente designado por el miembro que vaya a sustituir.

Disposición adicional única. Coordinación de actuaciones.

La Consejería de Justicia y Administración Pública continuará desarrollando todas las actuaciones derivadas de los Decretos 1/2001, de 9 de enero; 333/2003 y 334/2003, ambos de 2 de diciembre, así como de la normativa de desarrollo de los mismos. Especialmente, continuará efectuando sus funciones el Comité Técnico de Coordinación creado en el artículo 3.1 del Decreto 334/2003, de 2 de diciembre.

Disposición final primera. Facultades de desarrollo.

Se faculta al titular de la Consejería de la Presidencia, en el ámbito de sus competencias, para dictar las disposiciones y adoptar las medidas que sean precisas para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ORDEN de 29 de octubre de 2004, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua, modifica el modelo de gestión de la formación y el reciclaje profesional de los trabajadores ocupados que, hasta la fecha de entrada en vigor del mismo, se venía regulando a través de los Acuerdos Nacionales de Formación Continua, suscritos entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, y entre éstas y el Gobierno de la nación.

Con este Real Decreto se ha puesto en marcha una nueva estrategia de gestión de la formación continua con el que, además de permitir a las empresas participar en el desarrollo de programas de formación para sus trabajadores mediante un procedimiento ágil y flexible sin tener que ajustarse a las convocatorias anuales e incidir en los principales déficits y carencias formativas en actividades profesionales de carácter sectorial o intersectorial, así como, en las necesidades más específicas de las cooperativas y sociedades anónimas o de los trabajadores autónomos, se pretende mejorar la eficacia del subsistema de formación profesional continua a través de las acciones complementarias y acompañamiento a la formación, que tienen por objeto la investigación y prospección del mercado de trabajo para anticiparse a los cambios en los sistemas productivos y analizar la repercusión de la formación continua en la competitividad de las empresas y en la cualificación de los trabajadores.

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2782/2004, de 30 de julio (BOE núm. 197, de 16 de agosto) desarrolla lo previsto sobre acciones complementarias y de acompañamiento a la formación en los artículos 16 y 17 del Real Decreto anteriormente citado, estableciendo las bases reguladoras para la concesión por el Servicio Público de Empleo Estatal y los órganos competentes de la Administración Auto-

nómica, de las subvenciones públicas previstas para dichas acciones.

Por otra parte, la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2943/2004, de 10 de septiembre (BOE núm. 222, de 14 de septiembre) distribuye territorialmente para el ejercicio económico 2004, en el ámbito de la formación continua, los fondos para la financiación de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación de los trabajadores, gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con los criterios establecidos en la reunión de la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, celebrada en Madrid, el 29 de julio de 2004.

Estas acciones son objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, de acuerdo con las decisiones de la Comisión Europea C(2001)24, de 16 de enero de 2001 y C(2001)100, de 23 de enero de 2001, por las que se aprueban los Programas Operativos de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, correspondientes a los Marcos Comunitarios de Apoyo de España para las regiones de objetivos 1 y 3, durante el período 2000-2006.

A propuesta de la Dirección General de Formación para el Empleo, oído el Consejo Andaluz de Formación Profesional y teniendo en cuenta los preceptivos informes, dispongo:

### CAPITULO I

#### Disposiciones generales

##### Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

La presente norma tiene como objeto la aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, para el ejercicio 2004, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2782/2004, de 30 de julio y con lo previsto en el Reglamento por el que se regulan los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Artículo 2. Finalidad y principios que rigen la concesión de subvenciones.

1. Los proyectos objeto de financiación en esta convocatoria, tendrán como finalidad el desarrollo de acciones de investigación, de estudios de carácter multisectorial, de productos y herramientas innovadores relacionados con la formación continua y de acciones de evaluación de la misma.

2. Los proyectos financiados por esta convocatoria deberán estar destinados a la mejora y eficacia de la formación continua de los trabajadores ocupados, no pudiendo dirigirse especialmente al ámbito de la Administración Pública.

3. La concesión de subvenciones que regula la presente convocatoria se realizará de acuerdo a los principios de concurrencia, publicidad, objetividad, igualdad, eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 3. Requisitos de las entidades solicitantes, acreditación y límites de participación.

1. Podrán ser solicitantes de las subvenciones las empresas, entidades u organizaciones que se encuentren inscritas en la Seguridad Social, que incluyan entre sus fines el desarrollo de actividades tipificadas como acciones financiables o relacionadas con la formación continua, tengan experiencia acreditada en el ejercicio de estudios, investigaciones o proyectos de naturaleza similar a los incluidos en el artículo 6 de esta Orden y que observando las bases y criterios establecidos, se ajusten a las modalidades de acciones financiables y requisitos que regula la presente norma. No podrán ser solicitantes de estas subvenciones las Administraciones Públicas.

2. Aquellas entidades que no tuvieran acreditada una plantilla media de al menos diez trabajadores no podrán solicitar más de una acción en esta convocatoria. En cualquier caso una misma entidad no podrá ser solicitante de más de cuatro acciones. El incumplimiento de cualesquiera de estos límites implicará, para el solicitante que lo haya superado, la denegación del proyecto o proyectos que hayan sido solicitados en último lugar. Si los proyectos tuvieran igual fecha de presentación, se denegará el proyecto o proyectos registrados en último lugar.

Se entenderá por plantilla media de una entidad a los efectos de esta convocatoria, la media del número de trabajadores asalariados que cotizan a la Seguridad Social por el concepto de formación profesional, en el período comprendido entre enero y septiembre inmediatamente anteriores.

3. Con independencia del número de proyectos en los que actúe como solicitante, una misma entidad no podrá proponer su colaboración como participante en más de tres solicitudes en esta convocatoria. El incumplimiento de este límite implicará la denegación del proyecto o proyectos que hayan sido solicitados en último lugar. Si los proyectos tuvieran igual fecha de presentación, se denegará el proyecto o proyectos registrados en último lugar. A los efectos de esta limitación, no se tendrán en cuenta las entidades cuya participación se limite a las jornadas de difusión del proyecto.

## CAPITULO II

### Presupuesto y cofinanciación del Fondo Social Europeo

Artículo 4. Presupuesto para la financiación de las acciones.

Las acciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios 01.13.31.00.18.786.21.32D y 01.13.31.00.18.776.21.32D del Presupuesto de Gastos del Servicio Andaluz de Empleo para el ejercicio 2004, por importe de 1.919.822 euros.

Artículo 5. Cofinanciación del Fondo Social Europeo.

De acuerdo con los Programas Operativos de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, cofinanciados por el Fondo Social Europeo y correspondientes a los Marcos Comunitarios de Apoyo para las regiones españolas de Objetivo 1 en el período 2000-2006, podrán ser objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación que contribuyan a mejorar la extensión y eficacia del subsistema de formación continua.

Se pretende con ello facilitar la adaptación y evolución de las profesiones y los contenidos de los puestos de trabajo, así como conseguir una mejora en las competencias y cualificaciones, indispensables para mantener y fortalecer la situación competitiva de las empresas y de los trabajadores ocupados.

La cantidad total destinada a financiar las subvenciones previstas en esta convocatoria será objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, en un 100%.

## CAPITULO III

### Acciones financiadas y documentación técnica

Artículo 6. Acciones financiadas.

1. Acciones de estudio e investigación.

Estas acciones deberán dirigirse a analizar los factores que estructuran la demanda de formación continua en materias o temáticas de naturaleza transversal y multisectorial, con el fin de adaptarse a los cambios en las cualificaciones profesionales derivados del progreso técnico y de la organización del trabajo, así como, profundizar en el conocimiento de los problemas y necesidades específicas de formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Acciones destinadas a la elaboración y experimentación de productos, técnicas o herramientas de carácter innovador para mejorar los sistemas pedagógicos u organizativos de la formación continua.

Uno. Tendrán como objetivo prioritario la realización de estudios sobre herramientas y metodologías del aprendizaje basadas en nuevas tecnologías de información y comunicación que extiendan la formación a los trabajadores de pequeñas y medianas empresas. Se trata no sólo de incorporar nuevas tecnologías en las herramientas utilizadas en la impartición de las acciones formativas, sino de adaptar sus contenidos al medio específico que se va a utilizar para la transmisión de los conocimientos de forma que mejoren la calidad y eficiencia de los procesos formativos.

Dos. Se realizará un proyecto diferente para cada una de las acciones formativas que se pretendan desarrollar. A los efectos de esta convocatoria, se entiende por acción formativa la dirigida a la adquisición de un conjunto de competencias profesionales, teóricas o prácticas, estructuradas en una unidad pedagógica con objetivos, contenidos y duración propios, comunes a todos sus participantes.

Tres. La acción deberá dirigirse a un conjunto de empresas ubicadas en Andalucía que pertenezcan al mismo sector y segmento de actividad, es decir que se tratará de un grupo de empresas que tendrán unas características comunes que justifiquen la idoneidad de realizar la formación de manera conjunta y que sean representativas de un sector constituido fundamentalmente por pequeñas y medianas empresas. En el proceso de experimentación deberán participar, al menos, 45 trabajadores.

Cuatro. La entidad beneficiaria deberá justificar que cuenta con la capacidad suficiente para generar las redes que permitan extender a escala autonómica las medidas experimentadas, tanto a las pequeñas y medianas empresas pertenecientes al mismo sector y segmento de actividad, como a aquellas incluidas en otros ámbitos empresariales cuyas características permitan la transferencia total o parcial de los resultados de la acción sin necesidad de modificaciones o adaptaciones.

Cinco. Para la presentación de los resultados, se realizará una jornada de difusión en la que las entidades que desarrollen el proyecto, deberán presentar la herramienta elaborada y sus posibilidades de utilización a las empresas, entidades y personal técnico relacionados con la temática analizada, junto con la justificación metodológica de la misma.

3. Acciones de evaluación de la formación continua.

Estas acciones irán destinadas a diseñar y elaborar metodologías y herramientas para realizar procesos de evaluación de la formación continua en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollando procedimientos y técnicas de evaluación que puedan ser aplicados por quienes gestionan la formación y participan en su desarrollo, a cualquier nivel, para mejorar su calidad.

Artículo 7. Jornadas técnicas de difusión de los productos finales.

1. Los proyectos que contengan alguna de las acciones descritas en el artículo 6, puntos 1 y 3, podrán incluir la celebración de una jornada técnica que tenga por objeto la difusión de sus productos finales, así como la generación de propuestas alternativas y sugerencias sobre los resultados de los mismos. Estas jornadas tendrán carácter obligatorio para los proyectos que incluyan las acciones descritas en el artículo 6, punto 2.

2. Aquellos proyectos que incluyan la celebración de una jornada técnica de difusión, deberán comprometer su reali-

zación en la solicitud. En la fase de ejecución de la acción definirán las condiciones de su desarrollo, de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

a) Fase de planificación.

En esta fase se deberán realizar las actividades de organización para garantizar la calidad de las jornadas de difusión que se indican a continuación:

- Determinación de los objetivos específicos de la jornada técnica.
- Identificación de los recursos materiales y de las personas en cargadas de coordinar y ejecutar cada una de las actividades que lleva implícita la realización de la jornada técnica.
- Planificación metodológica y temporal.

Con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha prevista de celebración, se entregará en la Dirección General de Formación para el Empleo el informe de planificación de las jornadas que deberá contener, necesariamente, la siguiente información:

- Objetivos específicos.
- Previsión de programa.
- Recursos humanos.
- Recursos materiales.
- Calendario de ejecución.
- Fecha y lugar de celebración.
- Perfil y justificación de los ponentes.
- Aspectos básicos de cada una de las ponencias a desarrollar.
- Perfil de los asistentes y estimación prevista.
- Cuestionario de evaluación de las jornadas.

b) Fase de celebración de las jornadas.

En la convocatoria de la jornada técnica se incluirá, junto con el programa de la misma, un documento donde se describa el perfil de los ponentes y unas líneas sobre el contenido de las ponencias, información relativa a las entidades que han participado en la realización del estudio o producto, colectivos a los que se dirige y estructura del documento que se aporta.

La exposición técnica deberá contener, al menos, los siguientes aspectos: Fundamentación del proyecto, trabajos relacionados, si existen, y las ventajas que, en este caso, aporta en relación con los trabajos precedentes y exposición de los resultados o descripción de los productos. Esta información deberá estar incluida en la documentación entregada a los asistentes.

El cuestionario de evaluación de las jornadas técnicas contendrá un apartado sobre propuestas y sugerencias al estudio o producto formativo. Estas propuestas deberán ser incorporadas junto con las aportaciones de los grupos de trabajo, las mesas redondas, foros o cualquier otro marco de discusión que se organice al documento de conclusiones de las jornadas, que forma parte del producto final de las mismas.

c) Productos a presentar al finalizar las jornadas técnicas de difusión.

- Memoria de la acción en la que deben figurar los temas tratados, las ponencias desarrolladas, el lugar, fechas y horario de celebración.

- Documento que contenga las conclusiones de la jornada técnica, donde queden reflejadas todas aquellas aportaciones de interés surgidas en la misma.

- Copia del material utilizado para su difusión o presentación.

- Copia del material entregado a los asistentes.

- Identificación de los asistentes, con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Nombre de la empresa o entidad a que pertenece.
- Teléfono de contacto.

Artículo 8. Documentación técnica: Memoria y productos finales.

Para la realización de las acciones complementarias, descritas en el artículo 6 de esta Orden se deberán tener en cuenta los aspectos que se indican:

1. Memoria descriptiva del proyecto.

La memoria descriptiva de la acción deberá incluir la siguiente información:

- a) Descripción de la planificación y desarrollo del proyecto.
- b) Descripción del ámbito de la investigación, experimentación o evaluación.
- c) Objetivos generales y específicos.
- d) Fuentes documentales e institucionales a consultar e información que se pretende obtener.
- e) Universo objeto del estudio, en las acciones que proceda.
- f) Descripción de la metodología de análisis, especificando las técnicas que aseguren la coherencia de los resultados con los datos recogidos.
- g) Experiencia y cualificación de la persona responsable de la dirección técnica, así como, perfil de los componentes del equipo.
- h) Calendario de ejecución.
- i) Recursos humanos previstos, perfil y número de efectivos con estimación del tiempo de dedicación.

2. Productos finales a presentar:

a) Documento con la metodología seguida en el estudio. Si se trata de acciones de estudio e investigación deberá incluir:

- Ficha técnica: Metodologías y técnicas de recogida de datos, definición y cuantificación de los universos de referencia, tamaño de las muestras, método de muestreo y selección de las unidades a entrevistar, grado de fiabilidad y metodología de análisis de datos.

- Relación de fuentes documentales consultadas.

b) Documento en el que se recoja la relación nominal y el perfil profesional de las personas que han participado en el estudio.

c) Base de datos y fichero con los resultados de explotación. La base de datos se entregará en formato compatible con Access o Excel.

d) Informe de los resultados del estudio. Una copia en papel y otra en soporte informático, en formato texto compatible con Word.

e) Documento de síntesis que incluya una descripción de los principales aspectos metodológicos, una visión integradora de los distintos análisis realizados en el estudio y las conclusiones y propuestas más significativas. El documento debe estar paginado, incluir portada e índice y su longitud no debe sobrepasar los 25 folios.

f) En el caso de que el proyecto incluya jornadas técnicas de difusión, se deberá comprometer su realización en la solicitud y cumplir lo previsto en el artículo 7 de esta Orden.

## CAPITULO IV

### Iniciación del procedimiento

Artículo 9. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes para la financiación de acciones complementarias y de acompañamiento

a la formación con cargo a esta convocatoria será de 7 días, dicho plazo comenzará a contar desde el día de la entrada en vigor de la presente Orden.

#### Artículo 10. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención para la financiación de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, se cumplimentarán en los modelos normalizados que figuran como Anexo I de esta Orden. Estos modelos también se encuentran a disposición de la entidades solicitantes en la página de Internet de la Dirección General de Formación para el Empleo ([www.sae.junta-andalucia.es](http://www.sae.junta-andalucia.es)).

2. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Servicio Andaluz de Empleo y se presentarán, preferentemente, en el registro de la Consejería de Empleo, en soporte papel e informático, pudiéndose, además, presentar en los registros y oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 11. Requisitos de la solicitud.

1. La solicitud deberá contener una sola acción de las previstas en el artículo 6 de esta convocatoria, por lo que no podrán incluirse en una misma solicitud dos o más acciones que por sus contenidos hubieran podido ser solicitadas en diferentes proyectos.

2. La solicitud se deberá presentar en soporte papel, un juego completo en original, y en soporte magnético, según los modelos normalizados, con la información que se relaciona en el punto siguiente.

3. En la solicitud se deberán hacer constar, al menos, los siguientes datos:

- a) Nombre y razón social del solicitante.
- b) Identificación y firma del representante legal autorizado que formula la solicitud.
- c) Denominación de la acción e importe de la subvención solicitada.
- d) Declaración responsable del solicitante sobre la veracidad de la información y los datos aportados en la solicitud y, en su caso, autorización a la Dirección General de Formación para el Empleo para solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones fiscales frente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como no ser deudor a la misma por cualquier otro ingreso de Derecho público.
- e) Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de procedencia reintegro, como consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía o, en su caso, acreditación del ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.
- f) Declaración responsable de haber solicitado u obtenido, o no, según proceda, otras subvenciones o ayudas públicas por el mismo concepto y ejercicio, procedentes de otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

4. La solicitud de subvención deberá acompañarse del proyecto a desarrollar ajustado a las prescripciones que se especifican en el artículo 8 de esta convocatoria.

5. En su caso, deberán identificarse las entidades participantes que está previsto colaboren en el desarrollo del proyecto, incluyendo tanto las empresas proveedoras de servicios que se prevea contratar para el desarrollo de alguna de las fases del mismo, como las entidades que participen en otras modalidades de ejecución o difusión del proyecto. A estos efectos, se deberán cumplimentar los «anexos de colaboración», en los que se especificarán los términos de la misma. El solicitante deberá presentar un documento «anexo de cola-

boración» con la firma original de la entidad que colabora por cada una de las entidades participantes.

6. Las solicitudes se acompañarán con los siguientes documentos e informaciones:

- Poder bastante en derecho que acredite las facultades de representación del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la persona jurídica solicitante.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad y del documento de identidad de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica solicitante.
- Fotocopia de los estatutos debidamente legalizados.
- Documentos acreditativos de la inscripción de la entidad en el registro administrativo de la Seguridad Social correspondiente y de reunir los requisitos establecidos para ser entidad beneficiaria de la subvención que solicita.
- Relación de los principales trabajos realizados por el solicitante en los últimos tres años, que sean similares o relacionados con el objeto de la acción para la cual se solicita la subvención, diferenciando aquellos que no hayan sido subvencionados con cargo a los acuerdos de formación continua de los que sí lo hayan sido.
- Memoria justificativa de la capacidad técnica del solicitante para la gestión de la acción que se solicita, indicando los recursos de que dispone la entidad solicitante y, en su caso, los de la entidad o entidades que participan en el desarrollo del proyecto.

## CAPITULO V

### Instrucción

#### Artículo 12. Requerimientos y no admisión a trámite.

1. Presentada la solicitud de subvención, si ésta no reúne los requisitos que se señalan en esta convocatoria, la Dirección General de Formación para el Empleo, que actuará de órgano instructor del procedimiento, podrá requerir a los interesados la subsanación de la misma, para que en un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la recepción del requerimiento, aporten los documentos preceptivos, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no ser contestado el requerimiento en el citado plazo, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada por la Dirección General de Formación para el Empleo, en quien se delega esta competencia, en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley.

2. No obstante lo anterior, no serán admitidas a trámite, sin posibilidad de subsanación y procediéndose a su archivo, las solicitudes que no se presenten en el plazo establecido en esta convocatoria y las que carezcan de alguno de los siguientes requisitos:

- Nombre y razón social del solicitante.
- Identificación y firma del representante legal autorizado que formula la solicitud.

#### Artículo 13. Valoración técnica de las acciones.

1. La Dirección General de Formación para el Empleo procederá a la valoración técnica de las solicitudes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria para su tipo de acción, proponiendo la denegación de aquellas que no los cumplan.

2. A los efectos de la valoración técnica y para garantizar la concurrencia, sólo se tendrá en cuenta la información incluida en el expediente en el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, en el plazo de presentación de los documentos preceptivos, tras el correspondiente requerimiento.

3. La valoración técnica de los proyectos se realizará por la Dirección General de Formación para el Empleo teniendo en cuenta los siguientes apartados:

a) Capacidad acreditada para desarrollar el proyecto presentado, tanto de la entidad solicitante como de las que colaboran en la ejecución de las acciones, teniendo en cuenta para ello experiencias anteriores y los medios personales y materiales puestos a disposición para la ejecución del proyecto.

La puntuación máxima por este apartado será de 25 puntos.

b) Adecuación del proyecto a las exigencias técnicas de los distintos tipos de acciones subvencionables, planteamiento general y diseño del estudio.

La puntuación máxima por este apartado será de 60 puntos.

c) Presupuesto del proyecto.

La puntuación máxima por este apartado será de 15 puntos.

4. Se tendrán en consideración para la valoración técnica de cada uno de los apartados, los siguientes puntos:

a) En relación con la capacidad acreditada para desarrollar el proyecto presentado:

- Recursos humanos previstos en relación con la acción solicitada: Hasta 5 puntos.

Para su valoración se tendrá en cuenta la información aportada, el perfil de las personas y su adecuación al proyecto, así como, la coherencia entre el número de personas y su dedicación y la acción a desarrollar.

- Recursos materiales: Hasta 5 puntos.

Se valorará que la información aportada sea concreta y suficiente para calificar el ítem y la relación lógica entre las actividades a desarrollar, los recursos humanos dedicados a ello y los medios a utilizar.

- Capacitación y experiencia del equipo técnico.

Se valorará la experiencia del equipo de la entidad beneficiaria en estudios o investigaciones relacionadas con la formación continua, años de experiencia, estudios o investigaciones realizadas en los últimos 5 años y medios donde se han publicado los estudios.

- Experiencia de las entidades colaboradoras.

Se valorarán los recursos humanos y materiales de las entidades que colaboran, su experiencia en trabajos de investigación o estudios sobre formación continua, las acciones realizadas en los últimos 5 años y los medios donde se han publicado.

La valoración global de los dos guiones anteriores será de hasta 15 puntos, repartiéndose proporcionalmente a la participación de la entidad beneficiaria y las entidades colaboradoras.

b) En relación con la adecuación del proyecto a las exigencias técnicas, planteamiento general y diseño del estudio:

- Concepción global del estudio: Hasta 9 puntos.

Se valorará la coherencia interna entre los diferentes elementos del proyecto, su viabilidad temporal y económica y la importancia, interés social y carácter innovador del estudio.

- Objetivos generales y específicos: Hasta 9 puntos.

Se valorará la descripción de los fines que se pretenden conseguir de forma concreta y suficiente y su adecuación al proyecto, representando un hilo conductor entre el diseño y el resultado.

- Justificación del carácter innovador del proyecto: Hasta 9 puntos.

Se valorará la información aportada sobre las mejoras o novedades en la orientación del proyecto respecto a los estudios ya existentes en la materia y su utilidad para la formación continua.

- Mecanismos de evaluación interna: Hasta 9 puntos.

Se valorará la información aportada que permita conocer de forma precisa el procedimiento de evaluación que se pre-

tende desarrollar, su adecuación a los objetivos, a las distintas fases metodológicas y a los resultados finales, así como, que los indicadores sean totalmente cuantificables.

- Adecuación de la metodología a los objetivos planteados: Hasta 9 puntos.

Es este ítem se valora la coherencia interna entre los diferentes procesos y técnicas propuestas en el desarrollo del proyecto; consulta de fuentes, indicadores para el análisis, técnicas de recogida de datos, tamaño de la muestra, criterios de selección y representatividad y análisis de los datos.

- Mecanismos de difusión: Hasta 5 puntos.

Se valorará la existencia de mecanismos de difusión, el contenido de la misma y el ámbito de repercusión.

- Fases previstas para el desarrollo de la acción: Hasta 5 puntos.

Se valorará la información que permita conocer de forma precisa las actividades que se pretenden desarrollar y la relación directa entre la actividades del estudio con la metodología prevista.

- Calendario de ejecución: Hasta 5 puntos.

Se valorará que las actividades a desarrollar se relacionen adecuadamente con el período de ejecución, los recursos humanos y medios técnicos disponibles y los plazos establecidos en la convocatoria.

c) En relación con el presupuesto del proyecto:

- Adecuación del presupuesto a las actividades a desarrollar: Hasta 15 puntos.

Se valorará la adecuación entre el presupuesto presentado, los costes de las actividades a desarrollar y la financiación máxima establecida para cada acción.

No se definen criterios específicos para la valoración técnica de las jornadas de difusión.

Artículo 14. Determinación de la subvención.

1. Ordenadas las solicitudes en función de su valoración técnica, la subvención a otorgar a cada acción se calculará teniendo en cuenta el coste estimado de las actividades y conceptos solicitados, el número de proyectos a financiar y los costes máximos que se indican en el punto 4 de este apartado.

2. Si se detectaran fases, actividades o apartados de costes no elegibles se descontarían del presupuesto solicitado para calcular la subvención del proyecto.

3. A los efectos de esta convocatoria, se considerarán costes financiables los costes directos y los costes asociados, recogidos en el anexo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2782/2004, de 30 de julio de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, con las condiciones y limitaciones que se establecen en el artículo 21 de esta Orden.

4. Los costes máximos subvencionables serán los siguientes:

a) Para las acciones de estudio e investigación y de evaluación de la formación continua, descritas en los puntos 1 y 3 del artículo 6, el límite máximo de financiación por acción será de 85.000 euros, incrementado en 15.000 euros cuando el proyecto incluya jornadas de difusión. Se podrá financiar más de un estudio por tema, siempre que los aspectos tratados no sean coincidentes.

b) Se excluye de financiación la edición y distribución de los productos finales de las acciones.

c) De las acciones reguladas en el artículo 6, punto 2, se seleccionarán para su aprobación aquellas que obtengan mayor valoración técnica dentro de las disponibilidades presupuestarias. El límite máximo de financiación para cada uno de los proyectos será de 115.000 euros. En este límite se encuentra incluida la financiación de las jornadas de difusión, que son obligatorias para este tipo de acciones.

Se excluye de financiación la edición y distribución de copias de los productos formativos desarrollados, así como aquellas adaptaciones que únicamente supongan una mera transposición de productos ya existentes de un soporte a otro.

5. En el caso de que dos o más proyectos para el desarrollo del mismo producto final obtengan igual valoración técnica total, se seleccionará el que haya solicitado menor financiación, y si esta fuera igual, la que haya obtenido mayor puntuación en la valoración del apartado b) del artículo 13.3: Adecuación del proyecto a las exigencias técnicas de los distintos tipos de acciones subvencionables, planteamiento general y diseño del estudio.

6. Una misma entidad no podrá ser beneficiaria de subvención para más de cuatro acciones en cada una de las modalidades comprendidas en el artículo 6. En el caso de que alguna entidad reuniera los requisitos para ser beneficiaria de algún proyecto más, se seleccionarán los de financiación más elevada.

#### Artículo 15. Propuesta de resolución.

1. A la vista del expediente, de los resultados de la valoración técnica del proyecto y de la determinación de la subvención como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de esta convocatoria, la Dirección General de Formación para el Empleo formulará la propuesta de resolución debidamente motivada.

2. La propuesta de resolución definitiva que adopte la Dirección General de Formación para el Empleo, será comunicada al solicitante con indicación expresa, cuando sea favorable, de la subvención propuesta y de la cantidad cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

En todo caso, el procedimiento de concesión de la subvención se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Reglamento por el que se regulan los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

3. A partir de la recepción de la mencionada propuesta por el solicitante, éste dispondrá de un plazo de 5 días para aceptarlo. En caso contrario se entenderá desistida la solicitud y se podrá proponer la financiación del proyecto que le siga en puntuación dentro del mismo grupo de acciones, conforme a lo previsto en el apartado anterior.

4. Los beneficiarios deberán acreditar en el momento de la aceptación, estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. El beneficiario no tendrá que presentar esta documentación si en el impreso de solicitud otorgó la autorización a que se refiere la letra d, del artículo 11, punto 3, de esta convocatoria.

Si se comprobara que el cumplimiento de dichas obligaciones no queda suficientemente acreditado, se efectuará un requerimiento al beneficiario para que proceda a su subsanación en el plazo de 10 días. Transcurrido este plazo sin que se acredite el citado cumplimiento, se procederá al archivo de la solicitud.

5. Cuando el importe de la propuesta de subvención aceptada sea inferior al que figura en la solicitud presentada, si el beneficiario prevé algún cambio con respecto a lo indicado en la solicitud, tanto en las condiciones de desarrollo del proyecto como en las entidades que van a colaborar en su realización, podrá reformular el mismo, comunicando las modificaciones previstas a la Dirección General de Formación para el Empleo.

Dicha información, deberá ser remitida a la citada Dirección General, en el mismo plazo establecido, en el punto 3 de este apartado para la aceptación de la subvención aprobada.

Cuando se proponga la incorporación de una nueva entidad como participante, se adjuntará el anexo de colaboración

cumplimentado en el modelo normalizado con la firma original de la entidad que propone su colaboración.

En cualquier caso los cambios propuestos en la reformulación del proyecto deberán respetar el objeto y la finalidad de la subvención, la naturaleza del producto final, las condiciones de aprobación y respecto a las entidades que colaboran, el límite establecido en el artículo 20, punto 7, de esta convocatoria. En caso de detectarse desviaciones de carácter no admisible en la ejecución, serán comunicadas al beneficiario, debiendo reajustarse el proyecto a las condiciones iniciales de aprobación.

## CAPITULO VI

### Terminación del procedimiento

#### Artículo 16. Resolución.

1. La propuesta de resolución definitiva adoptada por la Dirección General de Formación para el Empleo se trasladará a la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo para que adopte la resolución que corresponda.

El plazo máximo para resolver y notificar al interesado la resolución del procedimiento no podrá exceder de cuatro meses, contados desde la fecha de la entrada en vigor de la presente convocatoria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera dictado resolución, la solicitud podrá entenderse desestimada.

2. Las resoluciones que resuelvan sobre las solicitudes, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, agotan la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer recurso potestativo de reposición en los términos previstos en el Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para determinar la valoración técnica y la subvención a conceder y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### Artículo 17. Pago de las subvenciones.

Una vez dictada la oportuna resolución por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo y comprobado que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias frente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se podrá proceder al pago de un anticipo del 75 por ciento, como máximo, de la subvención concedida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 17/2003, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004. El resto de la subvención, hasta la cuantía que proceda, se abonará a la finalización de la acción correspondiente, previa justificación de los costes y conforme a la liquidación económica, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente comunicada por el beneficiario y de la que éste sea titular.

Si se comprobara que el cumplimiento de dichas obligaciones no queda suficientemente acreditado, se efectuará un requerimiento al beneficiario para que proceda a su acreditación en el plazo de 10 días. Transcurrido este plazo sin que se acredite el citado cumplimiento, se procederá al archivo del expediente o al inicio del correspondiente expediente de reintegro.

No podrá realizarse el pago de la subvención cuando la entidad sea deudora por resolución administrativa o judicial, en su caso, firme de procedencia de reintegro.

Artículo 18. Condiciones para adquirir y conservar el derecho a la subvención.

1. La adquisición y conservación del derecho a la subvención implica para el beneficiario, cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención de acuerdo con las condiciones de aprobación.

b) Aportar la información y documentación que se requiera durante la fase de instrucción del procedimiento y de ejecución del proyecto.

c) Presentar la justificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la subvención, así como de la realización y de los costes de la actividad.

d) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil aplicable al beneficiario en cada caso, con identificación en cuenta separada o epígrafe específico de todos los ingresos y gastos de ejecución de las acciones complementarias, con la referencia común a todos ellos de formación continua.

e) Comunicar a la Dirección General de Formación para el Empleo la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Estos ingresos serán incompatibles con la subvención que corresponda, por lo que ésta será minorada en la cantidad percibida.

f) Someterse a los actuaciones comprobación, seguimiento y control a efectuar por los órganos señalados en el artículo 23.2, último párrafo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, así como por la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos establecidos en el artículo 108.h de la LGHP.

2. Los beneficiarios de las subvenciones deberán incluir en los productos finales, en las acciones de difusión e información del proyecto aprobado y en las publicaciones que se deriven de los mismos, la marca genérica de la Junta de Andalucía y el emblema del Fondo Social Europeo de acuerdo con el Reglamento CE 1159, de 30 de mayo (DOCE 31.5.2000).

3. El beneficiario no resultará exonerado de las obligaciones anteriormente mencionadas aunque el desarrollo del proyecto resulte contratado con terceras personas físicas o jurídicas.

## CAPITULO VII

### Ejecución, justificación de costes y liquidación

Artículo 19. Plazo para la realización de las acciones.

1. Las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación que se financien con cargo a esta convocatoria deberán ejecutarse entre la fecha de notificación de la resolución de concesión y el 30 de octubre de 2005, con las excepciones indicadas en el siguiente punto de este artículo.

2. Las posibles jornadas de difusión de productos finales de aquellas acciones que las contemplen, contarán con un mes más para su realización. Si en algún caso, por las peculiaridades de la acción, previa solicitud del beneficiario, dentro del plazo de ejecución del proyecto, fuera necesario desarrollar la jornada técnica con posterioridad a este plazo, la Dirección General de Formación para el Empleo podrá autorizarlo. En cualquier caso la fecha de celebración de las jornadas no podrá ser posterior al 30 de diciembre de 2005.

Artículo 20. Ejecución de la acción.

1. La subvención otorgada se destinará a la realización del proyecto en los términos establecidos en la propuesta de resolución definitiva de la Dirección General de Formación para el Empleo y en la aceptación de la entidad. Su percepción y cuantía quedarán sujetas al cumplimiento de cuantos requi-

sitos, condiciones y obligaciones correspondan al solicitante de acuerdo con lo previsto en la Orden Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2782/2004, de 30 de julio de 2004, en la presente convocatoria y en la correspondiente resolución de concesión de la subvención.

2. El beneficiario de la subvención deberá realizar las siguientes funciones, no pudiendo delegar ni subcontratar con terceros su desarrollo total ni parcial:

- Diseñar y planificar las actividades necesarias para la ejecución de la acción.

- Elaborar los resultados e informes finales.

- Coordinar el desarrollo completo del proyecto.

La ejecución de cualquier otra actividad necesaria para el desarrollo del proyecto podrá ser subcontratada con otra u otras entidades, con los límites indicados en el punto siguiente.

La entidad beneficiaria deberá contar con recursos humanos y materiales propios para las funciones que según se indica en este punto le corresponden y, en todo caso, asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración, debiendo asegurar, tanto aquélla como el contratista, el desarrollo satisfactorio de las funciones de los organismos de seguimiento y control.

Las entidades que colaboran en la ejecución de la acción no podrán contratar, a su vez, con terceros aquello que es objeto del contrato suscrito con la entidad solicitante.

3. La actividad subvencionada que la entidad beneficiaria podrá subcontratar con terceros no excederá de los siguientes porcentajes, calculados sobre la subvención total, en función del tipo de acción:

- Acciones de estudio e investigación, 70%.

- Acciones destinadas a la elaboración y experimentación de productos, técnicas o herramientas de carácter innovador para mejorar los sistemas pedagógicos u organizativos de la formación continua, 70%.

- Acciones de evaluación de la formación continua, 70%.

En ningún caso podrán realizarse subcontrataciones con terceros que, aumentando el coste de la actividad, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

4. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la celebración del correspondiente contrato deberá formalizarse mediante documento escrito y ser autorizado previamente. Para la obtención de dicha autorización, la entidad beneficiaria deberá solicitarla mediante escrito a la Dirección General de Formación para el Empleo, que resolverá en el plazo máximo de 15 días. Se entenderá otorgada la autorización cuando transcurra el citado plazo sin pronunciamiento alguno.

En ningún caso podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de este requisito.

5. Al objeto de garantizar el efecto transferible de los proyectos subvencionados, el beneficiario de la subvención deberá ceder al Servicio Andaluz de Empleo, los derechos de explotación del material elaborado como resultado de la acción financiada, con reserva de los mismos a favor del beneficiario, dentro de los términos establecidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La cesión de derechos anteriormente descrita se entenderá referida a los resultados o productos de la acción subvencionada. No se podrá obtener beneficio económico alguno de la utilización ni del ejercicio de los derechos de explotación de los mismos.

6. Asimismo, se establecen las siguientes obligaciones de los beneficiarios en la ejecución del proyecto:

a) La entidad beneficiaria deberá remitir copia en papel y soporte informático de todos los instrumentos y soportes a utilizar en el estudio (encuestas, cuestionarios, guiones de entrevista, de grupos de discusión o similares) tan pronto como éstos sean diseñados y con anterioridad a su aplicación. La Dirección General de Formación para el Empleo podrá establecer en el plazo de quince días las modificaciones que considere oportunas.

b) En el caso de las acciones reguladas en el artículo 6, punto 2, la entidad beneficiaria deberá facilitar a la Dirección General de Formación para el Empleo el acceso a la plataforma y software necesarios para la utilización de los productos formativos, en el caso del desarrollo de acciones de teleformación, durante el seguimiento y la comprobación del desarrollo de todas las fases del proyecto.

La entidad beneficiaria entregará el guión de cada uno de los productos formativos, con anterioridad al inicio de su desarrollo informático, a la Dirección General de Formación para el Empleo, para que efectúe las indicaciones que estime oportunas.

Cuando alguna de las empresas que habiendo confirmado su participación en la solicitud decida no continuar colaborando en el proyecto, la entidad beneficiaria deberá proponer su sustitución por otra de similares características a la Dirección General de Formación para el Empleo, que comunicará las observaciones oportunas.

c) Cuando se desarrollen jornadas de difusión de productos finales, se deberá remitir a la Dirección General de Formación para el Empleo, con al menos un mes de antelación a la fecha de celebración de las mismas, el «informe de planificación de las jornadas técnicas de difusión» con los contenidos que se regulan en el punto a) del artículo 7 de la presente Orden. En el caso de que se detecten carencias de información, discrepancias o inadecuación respecto a las prescripciones técnicas, la Dirección General de Formación para el Empleo lo comunicará a la entidad beneficiaria al efecto de permitir su subsanación para conservar el derecho a la subvención.

e) El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Formación para el Empleo cualquier incidencia o cambio respecto a lo indicado en la solicitud de financiación que se produzca en el desarrollo del proyecto y que suponga una adaptación en los procesos sin alterar las condiciones de la resolución de concesión. Estas incidencias deberán comunicarse en todo caso con una antelación mínima de un mes a la finalización del plazo de ejecución establecido. Cuando se proponga la incorporación de una nueva entidad como participante, se adjuntará a la comunicación de la incidencia el anexo de colaboración cumplimentado en el modelo normalizado con la firma original de la entidad que colabora, en ningún caso se podrá superar el límite establecido en el punto 7 de este artículo.

En caso de detectarse desviaciones de carácter no admisible en la ejecución, serán comunicadas al beneficiario debiendo reajustarse el proyecto a las condiciones iniciales de aprobación.

f) Con independencia de lo anterior, la entidad beneficiaria está obligada a facilitar a la Dirección General de Formación para el Empleo cuantos datos y documentos le sean solicitados sobre el proyecto durante su ejecución y una vez finalizado éste, al objeto de permitir la adecuada verificación de su desarrollo, el uso de la financiación concedida y la evaluación de los resultados obtenidos.

7. Una misma entidad no podrá colaborar en más de cuatro proyectos aprobados. A los efectos de esta limitación, no se tendrán en cuenta las entidades cuya participación se limite a las jornadas de difusión del proyecto.

8. La Dirección General de Formación para el Empleo establecerá las modalidades oportunas para el seguimiento de las acciones con el fin de supervisar el desarrollo de las mismas. Periódicamente, podrá convocar a los representantes de la entidad beneficiaria, y efectuar cuantas indicaciones o recomendaciones se consideren oportunas para garantizar la adecuación de la acción a las condiciones o normas establecidas en las especificaciones técnicas, así como, en su caso, acordar las medidas que estime convenientes en orden a orientar su desarrollo.

Artículo 21. Justificación de los costes.

1. El beneficiario deberá justificar los costes en que haya incurrido a la hora de ejecutar las diferentes fases del proyecto aprobado desde la aceptación de la propuesta de resolución de la Dirección General de Formación para el Empleo. Para ello deberá tener en cuenta la relación de costes financieros establecidos en el anexo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2782/2004, de 30 de julio de 2004.

Los costes asociados, en cada una de las acciones complementarias, no podrán superar el 10% de los costes directos de las mismas.

2. Los costes se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio, en original o fotocopia compulsada previo estampillado del original, con el detalle suficiente para acreditar la correcta aplicación de los fondos.

En caso de subcontratación de alguna actividad necesaria para el desarrollo del proyecto, en los términos del punto 3 del artículo 20 de esta Orden, las facturas que emitan los subcontratistas deberán contener un desglose suficiente para identificar las actividades por las que se imputan los costes.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además, con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. El beneficiario de la subvención estará obligado a conservar los justificantes de la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como de la aplicación de los fondos recibidos durante cuatro años.

Las entidades que, sin haber transcurrido el citado período decidan suspender su actividad o disolverse, deberán remitir copia de la citada documentación a la Dirección General de Formación para el Empleo.

Los correspondientes modelos de justificación se encuentran disponibles en la página de Internet de la Dirección General de Formación para el Empleo.

Artículo 22. Liquidación de las subvenciones.

1. El beneficiario deberá acreditar ante la Dirección General de Formación para el Empleo, dentro del plazo máximo de un mes tras la finalización del plazo de ejecución correspondiente al proyecto, la realización del mismo cumplimentando y remitiendo la siguiente documentación:

a) Productos finales íntegros en los términos establecidos, para cada tipo de acción, en la documentación técnica a que hace referencia el artículo octavo de esta convocatoria.

b) Documentación justificativa de los costes relativos a la ejecución del proyecto aprobado y documentos normalizados facilitados al efecto, cumplimentados de conformidad con los costes financieros y criterios establecidos.

c) Documento de Certificación en el modelo normalizado facilitado por la Dirección General de Formación para el Empleo.

d) Justificante de haber ingresado el importe correspondiente a la diferencia entre la cantidad justificada y la recibida en concepto de anticipo, en su caso.

e) Acreditación de la participación de las entidades que han colaborado en el proyecto y en su difusión. Dicha colaboración se acreditará mediante la cumplimentación y entrega de los «anexos de colaboración» normalizados con la firma

original de la entidad participante, sin superar el límite establecido en el artículo 20, punto 7, de esta convocatoria.

2. El beneficiario deberá presentar a la Dirección General de Formación para el Empleo, cuantos datos y documentos le sean solicitados, en el plazo de 10 días, al objeto de permitir la adecuada verificación del desarrollo de la acción, el uso de la financiación concedida, la evaluación de los resultados obtenidos y la mejor adecuación de los productos a los objetivos de la convocatoria.

Para mantener la financiación concedida será necesario que no se alteren la naturaleza del producto final ni las condiciones que motivaron la aprobación de la solicitud. El incumplimiento de dichas condiciones, o del contenido de solicitud, podrá suponer la minoración de la cantidad certificada y por tanto de la liquidación del expediente.

3. La Dirección General de Formación para el Empleo practicará la propuesta de liquidación, basada en los costes justificados de la acción subvencionada así como en la cantidad certificada, respondiendo al principio de proporcionalidad, una vez examinada la documentación presentada y evaluados los resultados obtenidos y la calidad del producto final. Dicha propuesta será notificada al beneficiario, el cual dispondrá de un plazo de 15 días para subsanar las deficiencias posibles.

Transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior se resolverá y notificará la liquidación que corresponda, procediéndose al libramiento al que se hace referencia en el artículo 17 o, en su caso, solicitando el correspondiente reintegro.

#### CAPITULO VIII

##### Seguimiento, control y evaluación de las acciones complementarias

###### Artículo 23. Seguimiento, control y evaluación.

1. El Servicio Andaluz de Empleo, a través de la Dirección General de Formación para el Empleo y las Direcciones Provinciales, realizará el seguimiento y control de los proyectos subvencionados con el fin de comprobar el desarrollo y verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en esta Orden.

Tanto la entidad beneficiaria como las empresas o entidades que participan en la ejecución del proyecto estarán sujetas al control que realicen los órganos a que se refiere el artículo 23.2 del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, así como la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos establecidos en el artículo 108.h de la LGHP, debiendo facilitar las actuaciones de comprobación. La entidad beneficiaria estará sujeta a dichas obligaciones aunque el desarrollo de las acciones resulte parcialmente contratado con terceros.

2. La Dirección General de Formación para el Empleo realizará una evaluación sobre el alcance, incidencia, eficacia y eficiencia de los resultados, recursos económicos y medios empleados en el desarrollo de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

Las entidades beneficiarias y aquellas que hayan colaborado en el desarrollo de las acciones subvencionadas, esta-

rán obligadas a facilitar a la Dirección General de Formación para el Empleo los cuestionarios y documentos que sean necesarios para estos fines.

###### Artículo 24. Reintegro.

Las subvenciones otorgadas al amparo de esta norma podrán ser objeto de reintegro total o parcial en los supuestos y con el procedimiento establecidos en los artículos 111 y siguientes de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en artículo 22 del Reglamento por el que se regulan los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y su Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

###### Disposición adicional primera. Plazos.

De conformidad con el Título IV, Capítulo II, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todos los plazos señalados en la presente convocatoria se entienden referidos a días hábiles.

###### Disposición adicional segunda. Protección de datos.

1. La información contenida en las comunicaciones realizadas por las entidades solicitantes, y por aquellas que resulten beneficiarias, al Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de la presente convocatoria, quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos.

2. Los datos identificativos de las entidades solicitantes, beneficiarias y participantes, se integrarán en ficheros informáticos a los efectos oportunos, pudiendo los interesados ejercer los derechos reconocidos con carácter general en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo.

###### Disposición adicional tercera. Publicidad de las acciones.

La Dirección General de Formación para el Empleo publicará las cuantías de las subvenciones que se otorguen al amparo de la presente convocatoria, así como sus beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

###### Disposición adicional cuarta.

Se faculta al Director General de Formación para el Empleo, para dictar cuantas resoluciones sean precisas para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

###### Disposición final única. Entrada en vigor.

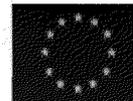
Esta Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 29 de octubre de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo



Servicio Andaluz de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO



FONDO SOCIAL EUROPEO

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA**

**I. Datos de la Entidad**

<b>Razón social:</b>		<b>CIF:</b>
<b>Domicilio:</b>		<b>Cód Postal</b>
<b>Telf:</b>	<b>Fax:</b>	<b>Localidad:</b>
<b>Correo electrónico:</b>		<b>Telf:</b>
<b>Persona de contacto:</b>		

**II. Datos del representante**

<b>Nombre:</b>	<b>NIF:</b>
----------------	-------------

**III. Denominación de la acción**

**IV. Importe de la subvención**

--	--

D/Dña.:  
arriba indicada

en nombre y representación de la entidad

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

1. Que la información presentada en papel en la Dirección General de Formación para el Empleo, es fiel reflejo de la que el soporte magnético (disquete) entregado en la misma.
2. Que toda la información y datos aportados en solicitud son veraces.
3. Que posee las autorizaciones necesarias de las entidades y personas cuyos datos se derivan de la presente solicitud para el tratamiento informático de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, facultando para el uso informático de los mismos, al Servicio Andaluz de Empleo y a cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que deban intervenir en la gestión y tramitación de la presente solicitud.
4. Que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de procedencia de reintegro, como consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía o, en su caso, acreditación del ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.
5. SI / NO he solicitado ni obtenido ninguna otra subvención ni ayuda por el mismo concepto procedentes de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales.

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre, antes citada, consiento expresamente en que el Servicio Andaluz de Empleo recabe de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, los datos relativos al cumplimiento de mis obligaciones fiscales. SI NO.

El presente consentimiento, en su caso, puede ser revocado en cualquier momento dirigiendo comunicación expresa en tal sentido a la Dirección General de Formación para el Empleo.

, a                      de                      de 2004

Firma/s original/es del Representante/s de la Entidad Solicitante

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**





Servicio Andaluz de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO



FONDO SOCIAL EUROPEO

**IMPRESO SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA**

D/Dña. \_\_\_\_\_ como <sup>(1)</sup>  
de la Entidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

Solicita acogerse al sistema de transferencia bancaria legalmente establecido, manifestando que los pagos correspondientes a la subvención de Formación Continua que se conceda a la entidad por mí representada sean abonados por conducto de:

Banco o Caja:

Sucursal:

Cod. Entidad	Cód. Sucursal	D.C.	Nº de cuenta corriente/de ahorro
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_  
(firma del representante de la entidad solicitante)

Fdo.:

(1) A cumplimentar por la entidad solicitante

**CERTIFICACIÓN BANCARIA (2)**

Banco o  
Caja: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

Como APODERADO/INTERVENTOR de la entidad bancaria arriba citada:

**CERTIFICO**

Que en esta oficina existe abierta la siguiente cuenta bancaria:

Cod. Entidad	Cód. Sucursal	D.C.	Nº de cuenta corriente/de ahorro
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

A nombre de: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO

Fdo

(2) A cumplimentar por la entidad bancaria

# ANEXO DE COLABORACIÓN

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO EN EL QUE SE COLABORA:**

**ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA AYUDA:**

**TIPO DE ACCION**

**DATOS DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE:**

**1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :** .....

C.I.F./N.I.F.: ..... Dirección: .....

Localidad: ..... Cód.Postal: ..... Provincia: ..... País:.....

Telf.: ..... Fax.: ..... E-mail: .....

Actividad Principal.....

Nº de trabajadores/as:..... Nº de trabajadores/as participantes en el proyecto:.....

**2 PERSONA RESPONSABLE:** N.I.F.: ..... Nombre: .....

Primer Apellido: ..... Segundo Apellido: .....

Cargo: .....

Dirección: .....

Localidad: ..... Cód. Postal: ..... Provincia: .....

Telf.: ..... Fax: ..... E-mail: .....

**3 TIPO DE ENTIDAD:**

- Organización Empresarial
- Organización Sindical
- Fundación/Asociación sin ánimo de lucro
- Centro de Formación/Empresa consultora
- Centro de Investigación
- Empresa/Grupo de Empresas
- Colegio Profesional
- Universidad
- Otros. Especificar:

**4 ACTIVIDADES O FASES EN LAS QUE COLABORA Y TIPO DE COLABORACIÓN QUE APORTA:**

	<i>Denominación de la Actividad</i>	<i>Descripción de la colaboración</i>
1		
2		
3		
4		
...		

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, el abajo firmante autoriza la utilización de los datos personales contenidos en el presente documento y su tratamiento informático para la gestión de la solicitud a que se refiere el mismo y, en su caso para la ejecución del Proyecto, tanto por parte del solicitante como del Servicio Andaluz de Empleo o cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que deban intervenir en la gestión y trámite del Proyecto.

....., a ..... de ..... de 2004

Firma de la persona responsable

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*DECRETO 527/2004, de 9 de noviembre, por el que se modifica el artículo 12 del Decreto 7/2002, de 15 de enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía y el artículo 18 del Decreto 8/2002, de 15 de enero, por el que se regula la ejecución del Programa Regional Leader Plus de Andalucía y se convocan a las entidades interesadas en participar en su gestión.*

Los Programas de Desarrollo Rural financiados con fondos estructurales que se aplican en Andalucía desde la entrada en vigor del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 fueron específicamente regulados, el PRODER de Andalucía mediante el Decreto 7/2002, de 15 de enero, y el Programa Regional Leader Plus de Andalucía mediante el Decreto 8/2002, de 15 de enero. La gestión de estos dos Programas ha sido encomendada a los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, seleccionados en virtud de las convocatorias que los citados Decretos realizaron.

El artículo 10 del Decreto 7/2002 prevé que la financiación del PRODER de Andalucía se realizará con el FEOGA-O y el FEDER, cofinanciados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Junta de Andalucía. Por su parte, el artículo 17 del Decreto 8/2002 prevé que la financiación del Programa Regional «Leader Plus» de Andalucía se realizará con el FEOGA-O, cofinanciado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por la Junta de Andalucía.

En el artículo 12 del Decreto 7/2002 y en el artículo 18 del Decreto 8/2002, citados, se regula el procedimiento a seguir para la transferencia de los fondos públicos a los Grupos de Desarrollo Rural. En relación con la parte cofinanciada por la Junta de Andalucía, se prevé un sistema de remisión progresiva de anualidades supeditada a la justificación del volumen pago de las cantidades previamente anticipadas. En relación con los demás fondos públicos se hace una remisión genérica a la normativa aplicable en cada caso.

El artículo 31 del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, determina que la Comisión liberará de oficio la parte de un compromiso presupuestario que no haya sido pagado o para el que no se haya presentado la solicitud de pago al término del segundo año posterior al compromiso.

En consecuencia, al objeto de facilitar el cumplimiento de los objetivos de los Programas de Desarrollo Rural y propiciar que los Grupos puedan realizar con suficiente prontitud y eficacia los pagos a que vienen obligados, resulta necesario agilizar el procedimiento de remisión de fondos públicos a los Grupos, en función del grado de ejecución acreditado, para que se pueda alcanzar un nivel de pagos suficiente que garantice el cumplimiento de la normativa comunitaria.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, al amparo de lo previsto en el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de noviembre de 2004,

### DISPONGO

Artículo único. Se modifican el artículo 12 del Decreto 7/2002, de 15 de enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión, y el artículo 18 del Decreto 8/2002, de 15 de enero, por el que se regula la ejecución del Programa Regional Leader Plus de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión, quedando redactados ambos de la siguiente forma:

«Los fondos públicos asignados a cada Grupo se transferirán en función del grado de ejecución que haya acreditado. A tal efecto, la Consejería de Agricultura y Pesca establecerá por orden las correspondientes directrices para articular y posibilitar que los Grupos puedan contar con los fondos necesarios para afrontar los compromisos y obligaciones derivados del régimen jurídico aplicable.»

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 3 de noviembre de 2004, por la que se modifica la de 16 de julio de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de las denominaciones específicas Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía y de su Consejo Regulador.*

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de julio de 2003 (BOJA núm. 144, de 29 de julio), se aprueba el Reglamento de las Denominaciones Específicas Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía y de su Consejo Regulador.

El artículo 8 establece los términos municipales que componen la zona de elaboración.

A efectos de adecuar dicha zona, el Consejo Regulador de las Denominaciones Específicas Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía propone la modificación del Reglamento, dando lugar a la inclusión del término municipal de Chiclana de la Frontera, de la provincia de Cádiz.

Asimismo propone otras tres modificaciones consistentes:

- Inclusión de un segundo apartado en el artículo 9 relativo al proceso de elaboración y que consiste en una garantía del proceso de elaboración artesanal mediante la exclusión de otros procesos distintos en aquellas instalaciones de las industrias inscritas en que tenga lugar dicho proceso artesanal.

- Inclusión de un nuevo párrafo en el artículo 6 haciendo referencia al tamaño medio óptimo y a las tallas de la materia prima a emplear en las conservas para la especie de la caballa, aludiendo a la normativa a la que dichas características deben adecuarse en todo caso.

- Modificación del artículo referente a los envases, sustituyéndose el listado existente por un contenido más general en cuanto a los mismos.

Además hay que modificar el régimen sancionador recogido en el Reglamento para adaptarlo a la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, cuya Disposición Adicional Novena declara expresamente que su Título III «Régimen sancionador» será de aplicación a las Indicaciones Geográficas Protegidas a las que se refiere el Reglamento (CEE) núm. 2081/92.

En su virtud, a petición del Consejo Regulador y previa propuesta de la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de conformidad con lo establecido en el artículo 13.16 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto del Presidente de 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, y el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

## DISPONGO

Artículo Unico. Modificación de la Orden de 16 de julio de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía» y de su Consejo Regulador.

1. Se añade un nuevo párrafo en el apartado a) del artículo 6 del Reglamento de las Denominaciones Específicas Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía y de su Consejo Regulador, aprobado mediante Orden de 16 de julio de 2003, el cual tendrá la siguiente redacción:

«El tamaño medio óptimo aproximado de los ejemplares destinados a la conserva, en Kg, se corresponde a las Tallas 3: 0,14 a 0,25 y Talla 4: 0,05 a 0,14, establecidas en el Real Decreto 121/2004, de 23 de enero, de identificación de productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos. En todo caso se respetará la talla mínima biológica establecida para esta especie de 20 cm para el Atlántico y 18 cm para el Mediterráneo (R.D. 560/1995, de 7 de abril, por el que se establecen las tallas mínimas de especies pesqueras).»

2. Se modifica el artículo 8 del mencionado Reglamento, que queda como sigue:

«Zona de elaboración.

La zona de elaboración de las conservas amparadas por las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía», está constituida por los términos municipales de Almería, Adra, Carboneras, Garrucha y Roquetas de Mar de la provincia de Almería; Algeciras, Barbate, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil, La Línea, Puerto de Santa María, Rota, Sanlúcar de Barrameda y Tarifa de la provincia de Cádiz; Almuñécar y Motril de la provincia de Granada; Ayamonte, Cartaya, Huelva, Isla Cristina, Lepe, Palos de la Frontera y Punta Umbra de la provincia de Huelva; Estepona, Fuengirola, Málaga, Marbella y Vélez-Málaga de la provincia de Málaga».

3. Se añade un nuevo apartado 2 al artículo 12 del Reglamento, y que tendrá la siguiente redacción:

«2. En las instalaciones de las industrias inscritas en las que se efectúe este proceso de elaboración, no podrán realizarse otros no artesanales».

4. El artículo 12 del Reglamento queda sustituido por el siguiente:

Los productos amparados se presentarán en envases que no desmerezcan la calidad del producto y que sean autorizados por el Consejo Regulador.

5. El Capítulo VIII del Reglamento de las Denominaciones Específicas Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía y de su Consejo Regulador, se sustituye por el siguiente:

#### «CAPITULO VIII. REGIMEN SANCIONADOR

Artículo 40. Régimen sancionador.

1. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, será de aplicación el régimen sancionador establecido en el Título III de la citada Ley, por incumplimientos cometidos contra estas Denominaciones Específicas, en tanto no se apruebe normativa autonómica aplicable a la materia.

2. Complementa la disposición legal mencionada, el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en cuanto le sea de apli-

cación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto; y cuantas disposiciones generales estén vigentes en su momento sobre la materia.

Artículo 41. Incoación e Instrucción de expedientes.

1. La incoación de los expedientes sancionadores corresponderá al Consejo Regulador cuando el infractor esté inscrito en alguno de sus Registros. En los demás casos, el Consejo Regulador lo pondrá en conocimiento del órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Consejo Regulador designará de entre sus miembros o de entre el personal del mismo un instructor para cada uno de estos expedientes sancionadores por aquél incoados.

Artículo 42. Resolución de Expedientes.

1. La resolución de los expedientes sancionadores incoados por el Consejo Regulador, corresponde al propio Consejo cuando la multa señalada no exceda de 300,50 euros. En todo caso, deberá quedar garantizada la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora.

Si la multa excediera de 300,50 euros, se elevará la propuesta al órgano competente de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

2. En todos los demás casos, la resolución de los expedientes por infracciones cometidas contra estas Denominaciones Específicas corresponderá al órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La decisión sobre el decomiso de la mercancía o su destino corresponderá a distinto órgano según se adopte como medida cautelar (para lo que habrá que estar a lo dispuesto por el art. 35 de la Ley 24/2003, de 10 de julio) o como medida complementaria o sanción accesoria (art. 43 de la Ley 24/2003, de 10 de julio).

4. En los casos en que la infracción concierna al uso indebido de las Denominaciones Específicas y ello implique una falsa indicación de procedencia, el Consejo Regulador, sin perjuicio de las actuaciones y sanciones administrativas pertinentes, podrá acudir a los Tribunales ejerciendo las acciones civiles y penales reconocidas en la legislación sobre la propiedad industrial.

5. En todos los casos en que la Resolución del expediente sea con multa, el infractor deberá abonar los gastos originados por las tomas y análisis de muestras, o por el reconocimiento que se hubiera realizado y demás gastos que ocasionen la tramitación y resolución de expedientes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Disposición Transitoria Unica.

Conforme se establece en el artículo 5.5 del Reglamento (CEE) 2081/92, del Consejo de 14 de julio, así como en el artículo 5 del Real Decreto 1643/1999, de 22 de octubre, la presente aprobación de la modificación del Reglamento de las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía», se realiza a los efectos de la consecución de la protección transitoria que se prevé en los citados artículos, la cual cesará a partir de la fecha en que se adopte por la Comisión una decisión sobre su inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas Protegidas.

Disposición Final Unica.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 9 de noviembre de 2004, por la que se establecen ayudas dirigidas al resarcimiento de los daños ocasionados en la actividad agraria no dirigida al mercado en determinados municipios de las provincias de Huelva, Jaén y Sevilla con motivo de los incendios ocurridos durante los meses de julio y agosto de 2004.*

Los incendios ocurridos durante el pasado verano y que han afectado a diversos municipios de las provincias de Huelva, Jaén y Sevilla, han ocasionado graves daños materiales en la actividad agraria no dirigida al mercado de los vecinos de dichos municipios.

Ante la inexistencia de bases reguladoras de ayudas específicas a las que puedan acogerse los afectados, que han de tener carácter urgente para el restablecimiento de la actividad agraria no dirigida al mercado afectada por los citados incendios y atendiendo a las claras razones de interés social que concurren en su concesión, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular las ayudas públicas destinadas a la reparación y reposición de los daños materiales en los bienes correspondientes a la actividad agraria no dirigida al mercado de los afectados por los incendios ocurridos durante los meses de julio y agosto del año 2004 en los municipios de las provincias de Huelva, Jaén y Sevilla contemplados en el Anexo de esta Orden.

##### Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las ayudas recogidas en la presente Orden las personas físicas cuyas explotaciones ganaderas, maquinaria agrícola o aperos de labranza, radicados en los términos municipales indicados en el Anexo de la presente Orden, hayan sufrido daños en los incendios recogidos en el artículo anterior.

##### Artículo 3. Obligaciones de los beneficiarios.

Con independencia de los requisitos establecidos con carácter general en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los beneficiarios de las ayudas asumen las siguientes obligaciones:

a) Realizar la reparación o la reposición de los bienes afectados por los incendios en la forma y plazos establecidos en esta Orden.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación de los Ayuntamientos y de la Consejería de Agricultura y Pesca; a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación de la Cámara de Cuentas de Andalucía; así como, la de facilitar cuanta información le sea requerida por los citados órganos, conforme a lo dispuesto en el artículo 108.h) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Comunicar al Ayuntamiento correspondiente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo de 7 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de las mismas. Asimismo, vendrán obligados a comunicar al Ayuntamiento las posibles indemnizaciones para el mismo fin recibidas de entidades aseguradoras.

##### Artículo 4. Colaboración de los Ayuntamientos afectados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, los Ayuntamientos de los municipios afectados por el incendio a que se refiere el artículo 1 de esta Orden, actuarán como entidades colaboradoras en la gestión, pago y justificación de estas ayudas, que se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

A tal fin, la Consejería de Agricultura y Pesca, previa fiscalización del gasto, pondrá a disposición de los referidos Ayuntamientos los fondos previstos para el cumplimiento de la finalidad perseguida con la presente Orden, teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por éstos y la disponibilidad presupuestaria existente.

La entidad colaboradora actuará en nombre y por cuenta de la entidad concedente, a los efectos relacionados con la subvención o ayuda, que, en ningún caso, se considerará integrante de su patrimonio.

Serán obligaciones de los Ayuntamientos colaboradores:

a) Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en esta Orden y en la correspondiente Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria.

b) Verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para su otorgamiento.

c) Justificar la aplicación de los fondos recibidos ante la Consejería de Agricultura y Pesca y, en su caso, entregar la justificación presentada por los beneficiarios.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto de la gestión de dichos fondos, pueda efectuar la Consejería de Agricultura y Pesca, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

e) Colaborar en la restitución de las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro, y conforme a las normas que se establezcan.

##### Artículo 5. Procedimiento de concesión.

1. En el plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y con independencia de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los posibles beneficiarios habrán de presentar una solicitud de ayuda preferentemente en el correspondiente Ayuntamiento.

2. Las solicitudes, además de lo preceptuado en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se acompañarán de una declaración responsable del solicitante relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como sobre las posibles indemnizaciones para el mismo fin otorgadas por entidades aseguradoras, señalando entidad concedente e importe.

3. En el plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente al de finalización del período establecido en el número 1 de este artículo, cada Ayuntamiento colaborador presentará en la Dirección General de la Producción Agraria una relación detalla de los posibles beneficiarios de las ayudas, con identificación y cuantificación de los daños auxiliares.

4. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa será de 7 días naturales, a contar desde la recepción de la última relación de beneficiarios que han de presentar los Ayuntamientos colaboradores.

Sin perjuicio de la obligación de dictar y notificar resolución expresa, las solicitudes de cualquier subvención o ayuda podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo si, transcurrido el plazo máximo establecido, no se hubiera dictado y notificado resolución expresa.

#### Artículo 6. Cuantía de las ayudas.

Las ayudas contempladas en la presente Orden compensarán el valor de los bienes a que se refiere el artículo 1, con un límite máximo de 3.000 euros por beneficiario.

En el supuesto de que las disponibilidades presupuestarias impidan compensar por la totalidad de los bienes afectados, se realizará la correspondiente minoración de manera que el porcentaje de ayuda sea idéntico para todos los beneficiarios respetándose el límite máximo citado.

#### Artículo 7. Modificación de la Resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la cantidad concedida.

#### Artículo 8. Pago.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2004, el pago se llevará a cabo de una sola vez, tras la presentación en la Dirección General de la Producción Agraria de la relación a que se refiere el número 3 de artículo 6 de esta Orden.

#### Artículo 9. Exoneraciones.

Por concurrir circunstancias de especial interés social, quedan exonerados los beneficiarios de acreditar los siguientes extremos, si estuvieren obligados a ello:

a) Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

b) No hallarse incurso en los supuestos contemplados en el artículo 20.2 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004.

#### Artículo 10. Justificación.

El beneficiario deberá presentar ante el Ayuntamiento correspondiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del pago efectivo de la ayuda, los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

Los Ayuntamientos colaboradores, en el plazo de 15 días naturales a contar desde la finalización del término reflejado en el párrafo anterior, remitirán a la Dirección General de la Producción Agraria una relación detallada en la que se hagan constar, por cada beneficiario, los datos relativos a la justificación de las ayudas recibidas.

#### Artículo 11. Reintegro de las ayudas recibidas.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los casos de:

a) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) Negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Disposición adicional única. Delegación de la facultad de resolver.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se delega en el Director General de la Producción Agraria la competencia para resolver las solicitudes de ayudas acogidas a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

### A N E X O

#### RELACION DE MUNICIPIOS AFECTADOS

##### Provincia de Huelva

- Berrocal.
- Calañas.
- El Campillo.
- Escacena del Campo.
- Nerva.
- Valverde del Camino.
- Zalamea la Real.

##### Provincia de Jaén

- Aldeaquemada.
- Castellar.
- Montizón.
- Santisteban del Puerto.

##### Provincia de Sevilla

- Aznalcóllar.
- Castillo de las Guardas.
- El Madroño.
- Gerena.
- Sanlúcar la Mayor.



*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se interrumpe la aplicación de la medida temporal relativa al período de captura de chirla por embarcaciones de rastrero remolcado, prevista en la Orden que se cita.*

La Orden de 2 de agosto de 2004, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establece un Plan de Ordenación para la pesca de la chirla en el Golfo de Cádiz, prevé la aplicación temporal de una serie de medidas técnicas hasta el 30 de junio de 2005.

Concretamente en el artículo 4 determina que, durante dicho período, las embarcaciones pertenecientes al censo de embarcaciones marisqueras con rastrero que operan en el caladero del Golfo de Cádiz, sólo podrán capturar chirla desde la entrada en vigor de dicha Orden hasta el 1 de noviembre de 2004, por lo que fuera de ese período deberán capturar otros moluscos bivalvos o dedicarse a otras artes menores.

La Comisión de Seguimiento de la Chirla del Golfo de Cádiz, en su reunión de fecha 29 de octubre de 2004, informó favorablemente la interrupción de la medida, entre otros motivos, por encontrarse cerradas las zonas de producción marisquera objetivo de esta flota para la especie alterativa de coquina, poniendo de manifiesto la dificultad de aplicar alternativas a una medida más restrictiva que la inicialmente prevista.

La misma Orden, en su disposición adicional primera, faculta al titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura para el establecimiento de prórrogas e interrupciones de las

medidas contempladas cuando la situación de la pesquería así lo aconseje, previo informe de la Comisión de Seguimiento de la Chirla en el Golfo de Cádiz. Por lo tanto, a la vista del informe de la Comisión de Seguimiento y en consideración de las dificultades para la aplicación de esa medida temporal, procede disponer su interrupción.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 2 de agosto de 2004, antes citada,

## RESUELVO

Unico. Interrumpir la aplicación de la medida temporal relativa al período de captura de chirla por las embarcaciones pertenecientes al censo de embarcaciones marisqueras con rastrero que operan en el caladero del Golfo de Cádiz, prevista en el artículo 4 de la Orden de 2 de agosto de 2004, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establece un Plan de Ordenación para la pesca de la chirla en el Golfo de Cádiz.

Disposición final única. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos desde el 1 de noviembre de 2004.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- La Directora General, María Luisa Faneca López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*DECRETO 522/2004, de 9 de noviembre, por el que se dispone el cese de don José Jurado Marcelo como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de noviembre de 2004.

Vengo en disponer el cese de don José Jurado Marcelo, como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO

Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 1 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 184, de 20 de septiembre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 27.298.871.  
Primer apellido: Tirado.  
Segundo apellido: León.  
Nombre: Antonio.  
Código SIRHUS: 3201810.  
Denominación del puesto: Servicio de Gestión Económica y Presupuesto.  
Consejería/Org. Autónomo: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Centro de destino: Secretaría General Técnica.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Julián López García.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 10.5.2004 (BOE 4.6.2004 y BOJA 28.5.2004) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Antropología Social» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Julián López García del Área de Conocimiento de «Antropología Social» del Departamento de «Ciencias Sociales y Humanidades».

Córdoba, 22 de octubre de 2004.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 28 de octubre de 2004, por la que se procede a la corrección de errores de la de 19 de octubre de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo Superior de Administradores (BOJA núm. 211, de 28.10.2004).*

Vista la Orden de 19 de octubre de 2004 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo Superior de Administradores, así como la concurrencia de los supuestos de hecho contemplados en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la corrección de la citada Orden de 19 de octubre de 2004, en los siguientes términos.

Primero. Página 24.449 del BOJA núm. 211, de 28 de octubre, Base Primera, apartado 2, donde dice: «... Decreto 177/2002, de 18 de junio...»

Debe decir: «... Decreto 184/2003, de 24 de junio...».

Segundo. En la Página núm. 24.455 del BOJA núm. 211, de 28 de octubre, en el Anexo I, donde dice: «... Temario: Común; Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 2 de agosto)...».

Debe decir: «... Temario: Común, Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto)...».

Tercero. En el Anexo 2, de la misma página, donde dice: «Temario: Común; Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 2 de agosto)...».

Debe decir: «...Orden de 24 de enero de 2003 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero)...»

Sevilla, 28 de octubre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y en la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción que le ha sido dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y en lo dispuesto en el artículo 4 del Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 75.2 de la

Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, y en aplicación del Acuerdo de 2 de febrero de 2004 del Consejo de Gobierno, en concordancia con lo establecido en el punto 5.º del Acuerdo para la Homologación del Personal de Administración y Servicios Funcionario de las Universidades Públicas Andaluzas, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes:

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales.

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición para cubrir 45 plazas de funcionarios de la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, por el sistema de promoción interna.

1.2. Disposiciones aplicables. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio y por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de la Universidad de Málaga, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos. Para ser admitidos/as a la participación en las presentes pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

a) Hallarse en posesión del título de Bachiller Superior o Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. Igualmente, será equivalente el poseer una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o una antigüedad de cinco años en un Cuerpo o Escala del Grupo D más la superación de un curso específico de formación/habilitación impartido por la Universidad de Málaga.

b) Ostentar la condición de funcionario/a de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Málaga, o de otro Cuerpo o Escala del Grupo D del área de actividad o funcional correspondiente a la Escala a la que se pretende acceder y tener destino definitivo en la Universidad de Málaga.

c) Poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala desde el que se accede.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, según modelo que se acompaña como Anexo III.

A la solicitud se unirá de oficio certificación expedida por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, según Anexo II, acreditativa de la antigüedad en el Cuerpo o Escala desde el que acceden, del grado personal consolidado y del nivel de complemento de destino del puesto que ocupan. Los/as aspirantes deberán adjuntar a la solicitud copia de los documentos acreditativos de los restantes méritos valorables en la fase de concurso, salvo que éstos obren en poder de la Administración y así se haga constar expresamente en escrito adjunto a la solicitud.

3.2. Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de esta Universidad, Plaza de El Ejido, s/n, edificio Pabellón de Gobierno, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y se dirigirán al Excmo. Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga.

3.3. Vinculación a los datos. Los/as aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.4. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del/de la interesado/a.

##### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos/as y excluidos/as. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Rectora de la Universidad de Málaga dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo.

En dicha Resolución, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad de Málaga (Pabellón de Gobierno) y en la Subdelegación del Gobierno de la misma provincia. En ellas constarán al menos los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como las causas de exclusión.

4.2. Plazo de subsanación. Los/as aspirantes excluidos/as o que no figuren en la relación de admitidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOJA para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos/as de las pruebas selectivas. A estos efectos, los/as aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos/as en la relación de excluidos/as sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos/as.

##### 5. Procedimiento de selección.

5.1. Sistema de selección. El sistema de selección de los/as aspirantes será el de concurso-oposición.

5.2. En la fase de concurso se valorarán, al último día del plazo de presentación de solicitudes, los méritos relacionados con la carrera profesional, el puesto desempeñado, el nivel de formación y la antigüedad, del modo que a continuación se indica y conforme al baremo que se señala en cada caso

a) Grado personal consolidado. Se valorará el grado personal consolidado por cada aspirante, otorgándose los puntos que se indican:

grado 14 o inferior	10,00 puntos
grado 15	10,50 puntos
grado 16	11,00 puntos
grado 17	11,50 puntos
grado 18	12,00 puntos

En el supuesto de no haber consolidado aún ningún grado personal se atenderá al mínimo correspondiente a la Escala de pertenencia, en la Universidad de Málaga.

b) Trabajo desarrollado. Se valorará el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se desempeñe, obtenido por concurso, con la siguiente puntuación:

nivel 15 ó inferior	16,00 puntos
nivel 16	16,75 puntos
nivel 17	17,50 puntos
nivel 18	18,25 puntos
nivel 19	19,00 puntos
nivel 20	19,75 puntos
nivel 21	20,50 puntos
nivel 22	21,25 puntos

c) Formación. Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros impartidos o recibidos, reconocidos por el Gabinete de Formación del PAS de la Universidad de Málaga, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con las funciones de la Administración en general.

La valoración de los mismos se realizará a razón de 0, 10 puntos por cada crédito (10 horas lectivas) o fracción proporcional, con un máximo de 6 puntos. De estos 6 puntos, sólo 1,5 podrán serlo por cursos, jornadas, seminarios o encuentros impartidos.

d) Antigüedad: Se valorará a razón de 0,75 puntos por cada año de antigüedad reconocida o fracción superior a seis meses, pudiendo obtener un máximo de dieciocho puntos por este concepto.

5.3. Fase de oposición. Consistirá en la superación de un curso específico para la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Málaga.

El curso constará de 2 bloques:

1<sup>er</sup> bloque: Legislación universitaria.

2.º bloque: el aspirante elegirá obligatoriamente una materia de entre las siguientes:

- Gestión Económica.
- Gestión de Alumnos.

5.4. Valoración final. La valoración final del proceso selectivo vendrá dada por la prelación otorgada en la fase de méritos a quienes hubieran superado el curso citado en la base 5.3, no pudiendo superar la totalidad del proceso selectivo un número mayor de aspirantes que el de plazas convocadas.

Para superar el presente proceso selectivo y obtener alguna de las plazas convocadas será necesario, pues, encontrarse dentro de la fase de concurso en un número de orden no superior al número de plazas convocadas.

En caso de empate, éste se resolverá en favor del funcionario/a con mayor puntuación en la valoración del mérito de la fase de concurso que aparezca enunciado en primer lugar en la base 5.2, y así sucesivamente con los siguientes méritos de persistir la igualdad. Si una vez aplicadas estas reglas no se ha dirimido el empate, éste se resolverá iniciándose alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

## 6. Tribunal.

6.1. Composición. El Tribunal de este concurso-oposición es el que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

6.2. Abstención y Recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad de Málaga, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso

al Cuerpo o Escala, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

6.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo la autoridad convocante publicará en el BOJA Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 6.2.

6.4. Constitución. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y, de la mitad, al menos, de sus miembros.

En la sesión constitutiva el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo (Concurso-Oposición).

6.5. Sesiones. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones del Tribunal, para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

6.6. Actuación del Tribunal. A lo largo del proceso selectivo el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

6.7. Asesores. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad de Málaga.

6.8. Información a los/as participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Plaza de El Ejido, sin número, 29071 Málaga, teléfono 952 131 000. El Tribunal dispondrá que en esa sede al menos una persona, miembro o no del mismo, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

6.9. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado el proceso selectivo, un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

6.10. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los/as aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del/de la interesado/a, deberá proponer su exclusión a la Rectora de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

## 7. Lista de aspirantes que han obtenido plaza.

7.1. Una vez finalizado el concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso a las plazas convocadas. En esta lista los/as aspirantes aparecerán ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso selectivo (con indicación expresa de la obtenida en cada uno de los méritos objeto de valoración). En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo de aplicación lo previsto en la base 6.9. La motivación de la presente lista, en cuanto acto administrativo emanado de la discrecionalidad técnica del Tribunal y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

7.2. Finalmente, el Presidente del Tribunal elevará a la Excm. Señora Rectora Magnífica la correspondiente propuesta de nombramiento como funcionario/a de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, a favor de los/as aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la lista de aprobados/as en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios copia compulsada de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, a excepción de aquéllos que obren ya en poder del citado Servicio como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario/a de carrera.

8.2. Anulación de actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios/as y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Destino. A los/as aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se les adjudicará como primer destino el mismo puesto de trabajo que vinieran ocupando con carácter definitivo como funcionarios/as de carrera del Cuerpo o Escala desde el que acceden.

8.4. Nombramientos. Por la Excm. Sra. Rectora Magfca, vista la propuesta del Tribunal, se procederá al nombramiento de funcionarios/as de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» con indicación de los destinos adjudicados.

9. Norma final.

9.1. Los/as aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.

9.2. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administra-

tivo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la misma y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Málaga, 21 de octubre de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO I

Tribunal: El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don Enrique Caro Guerra, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretario: Don Francisco José Andrade Núñez, perteneciente a la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Ricardo del Milagro Pérez, perteneciente a la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga, doña Eva Alarcón Fanjul, perteneciente a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga y don José Manuel Doblás Viso, perteneciente a la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga.

Suplentes:

Presidente: Don Rafael Morales Bueno, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.

Secretario: Don José Chica López, perteneciente a la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don José María Moreno Flores, perteneciente a la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga, doña María José Rodríguez Mérida, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga y don Joaquín Aurrecoechea Fernández, perteneciente a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga.

**ANEXO II**

D. \_\_\_\_\_

en calidad de \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Servicio, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

**DATOS DEL OPOSITOR**

Apellidos y nombre \_\_\_\_\_

Cuerpo o Escala a la que pertenece \_\_\_\_\_

D.N.I: \_\_\_\_\_ N.R.P. \_\_\_\_\_ Fecha nacimiento \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento \_\_\_\_\_

1 Destino actual: \_\_\_\_\_

2 Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia

\_\_\_\_\_ años, \_\_\_\_\_ meses y \_\_\_\_\_ días

21. Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera hasta el último día de presentación de solicitudes:

\_\_\_\_\_ años, \_\_\_\_\_ meses y \_\_\_\_\_ días

2.2. Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978

\_\_\_\_\_ años, \_\_\_\_\_ meses y \_\_\_\_\_ días

3 Grado personal consolidado: \_\_\_\_\_

4 Nivel de Complemento de Destino puesto ocupado: - \_\_\_\_\_

Y para que conste, expido la presente certificación en Málaga, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2 \_\_\_\_.

(firma y sello)

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2004, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 1260/04 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por «Multimedios Benalmádena, S.L.», contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2004, desestimatorio del recurso de reposición que ésta interpuso contra el Acuerdo del mismo órgano, de 30 de diciembre de 2003, por el que se resolvía el concurso público para la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas o jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto impugnado y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de octubre de 2004.- La Directora General, Matilde Santiago Cosi.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 28 de octubre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, de concesión de subvenciones para financiar la contratación de asistencias técnicas a las Entidades Locales que se citan, en el año 2004.*

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 2004, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2004 para financiar la contratación de asistencias técnicas (BOJA núm. 25, de 6 de febrero de 2004) y de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se relacionan mediante Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención acogiéndose de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 20 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de la Consejería de Gobernación, de 27 de enero de 2004, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales para financiar la contratación de asistencias técnicas, disponiendo en su artículo 27 que la competencia para resolver corresponde al Director General de Administración Local, por delegación expresa del Consejo de Gobernación.

En virtud de lo expuesto,

#### DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestada 461.02, programa 81A.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incrementos de crédito o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderán dichas solicitudes en el orden que se hubiera establecido en la correspondiente comisión de valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el que se establezca en el Anexo para cada beneficiario, con-

tado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de marzo de 2004, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Quinto. La justificación se realizará ante el órgano concedente, en la forma establecida en el artículo 28 de la Orden reguladora.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regu-

larán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2004.- El Director General, Juan Osuna Baena.



Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SENES  
 N° Exp : ARO059604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 14.004,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.556,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.560,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SUFLI  
 N° Exp : ARO028904 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 6.368,40 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION INVENTARIO BIENES Y DERECHOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 707,60 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 7.076,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TAHAL  
 N° Exp : ARO029204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 5.533,20 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION INVENTARIO BIENES Y DERECHOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 614,80 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.148,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ORIA  
 N° Exp : ARO028304 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 21.879,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.431,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 24.310,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RIOJA  
 N° Exp : ARO003104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 12.285,00 euros  
 Finalidad: CATALOGACION E INFORMATIZACION DEL ARCHIVO MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 8 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.365,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 13.650,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR  
 N° Exp : ARO016704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 25.029,00 euros  
 Finalidad: ANALISIS, DESCRIPCION Y VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.781,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 27.810,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES  
 N° Exp : ARO012404 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 21.610,80 euros  
 Finalidad: PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.401,20 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 24.012,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES  
 N° Exp : ARO018604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.753,20 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (R.P.T.)  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.194,80 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.948,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES  
 N° Exp : ARO001604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO  
 N° Exp : ARO029704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 19.539,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.171,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 21.710,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VERA  
 N° Exp : ARO030104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 30.000,00 euros  
 Finalidad: SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 8.995,85 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 38.995,85 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 76,93%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VIATOR  
 N° Exp : ARO030304 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: PLAN ESTRATÉGICO DE VIATOR  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES**

**Nº Exp :** AR0009704 **Ejercicio:** 2004  
**Importe concedido:** 26.622,00 euros  
**Finalidad:** PLAN ESTRATÉGICO  
**Plazo de ejecución:** 6 Meses  
**Aportación del Beneficiario:** 2.958,00 euros  
**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 29.580,00 euros  
**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 90,00%

**Condiciones:**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BOSQUE, EL**

**Nº Exp :** AR0036504 **Ejercicio:** 2004  
**Importe concedido:** 28.588,52 euros  
**Finalidad:** PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL  
**Plazo de ejecución:** 12 Meses  
**Aportación del Beneficiario:** 4.574,16 euros  
**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 33.162,68 euros  
**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 86,21%

**Condiciones:**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA**

**Nº Exp :** AR0014904 **Ejercicio:** 2004  
**Importe concedido:** 23.400,00 euros  
**Finalidad:** PLAN ESTRATÉGICO DE JÉDULA  
**Plazo de ejecución:** 6 Meses  
**Aportación del Beneficiario:** 2.600,00 euros  
**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 26.000,00 euros  
**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 90,00%

**Condiciones:**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA**

**Nº Exp :** AR0001304 **Ejercicio:** 2004  
**Importe concedido:** 13.624,20 euros  
**Finalidad:** ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
**Plazo de ejecución:** 6 Meses  
**Aportación del Beneficiario:** 1.513,80 euros  
**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 15.138,00 euros  
**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 90,00%

**Condiciones:**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENAOCÁZ**

**Nº Exp :** AR0003704 **Ejercicio:** 2004  
**Importe concedido:** 21.600,00 euros  
**Finalidad:** PLAN ESTRATÉGICO  
**Plazo de ejecución:** 6 Meses  
**Aportación del Beneficiario:** 2.400,00 euros  
**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 24.000,00 euros  
**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 90,00%

**Condiciones:**

**Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MEDINA-SIDONIA**

**Nº Exp :** AR0002004 **Ejercicio:** 2004  
**Importe concedido:** 21.715,20 euros  
**Finalidad:** PLAN ESTRATÉGICO EN MEDINA SIDONIA  
**Plazo de ejecución:** 6 Meses  
**Aportación del Beneficiario:** 2.412,80 euros  
**Presupuesto de la actuación subvencionada :** 24.128,00 euros  
**Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 90,00%

**Condiciones:**

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0018704  
 Importe concedido: 10.594,80 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (R.P.T.)  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.177,20 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.772,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0019104  
 Importe concedido: 16.108,72 euros  
 Finalidad: ANALISIS DE COSTES DE SERVICIOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.789,86 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 17.898,58 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0015204  
 Importe concedido: 29.232,00 euros  
 Finalidad: PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL Y PROMOCION ECONOMICA DE SAN FERNANDO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 54.288,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 83.520,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 35,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0000404  
 Importe concedido: 26.622,00 euros  
 Finalidad: ELABORACION E IMPLANTACION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PATERNA DE RIVERA  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.958,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.580,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0000104  
 Importe concedido: 11.095,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.202,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 14.297,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 77,60%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0029504  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO REAL  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0015704  
 Importe concedido: 22.049,10 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.449,90 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 24.499,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AÑORA  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0031704  
 Importe concedido: 11.484,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.276,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.760,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0043904  
 Importe concedido: 20.859,12 euros  
 Finalidad: ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.317,68 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 23.176,80 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0029104  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: PLAN ESTRATÉGICO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ZAHARA  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0036604  
 Importe concedido: 10.800,18 euros  
 Finalidad: ANÁLISIS DE COSTES DE SERVICIOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.200,02 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.000,20 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0012104  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA  
 Nº Exp : AR0020604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.548,00 euros  
 Finalidad: CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SAC Y DEL PORTAL DEL AYUNTAMIENTO  
 Plazo de ejecución: 10 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.172,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.720,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES  
 Nº Exp : AR0037504 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 8.406,00 euros  
 Finalidad: SITUACIÓN CONTABLE Y DIAGNÓSTICO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.344,96 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 9.750,96 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,21%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TOJAR  
 Nº Exp : AR0012604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 7.934,40 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 881,60 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 8.816,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARPIO, EL  
 Nº Exp : AR0003804 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 19.890,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.210,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 22.100,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO  
 Nº Exp : AR0012704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 18.000,00 euros  
 Finalidad: ANÁLISIS ORGANIZATIVO DE MEJORA DE PROCESOS Y VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 12.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 60,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA  
 Nº Exp : AR0020504 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 15.795,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.755,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 17.550,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR  
 Nº Exp : AR0033104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 16.286,40 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.809,60 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 18.096,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUCENA  
 Nº Exp : AR0011104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 28.029,60 euros  
 Finalidad: ELABORACIÓN , VALORACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE R.P.T.  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.144,40 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 31.144,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA  
 Nº Exp : AR0004104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 15.650,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.750,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 17.400,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,94%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GRANJUELA, LA  
 Nº Exp : AR0032504 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 8.352,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 928,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 9.280,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE  
 Nº Exp : AR0009604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 23.220,00 euros  
 Finalidad: INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.580,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 25.800,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR  
 Nº Exp : AR0032904 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 25.098,26 euros  
 Finalidad: PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.786,72 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 27.886,98 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL  
 Nº Exp : AR0010704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 26.955,00 euros  
 Finalidad: DIAGNÓSTICO ECONÓMICO-FINANCIERO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.995,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.950,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RAMBLA, LA  
 Nº Exp : AR0035504 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 13.248,36 euros  
 Finalidad: IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.427,04 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 14.720,40 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA  
 Nº Exp : AR0032804 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 26.935,20 euros  
 Finalidad: PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 7 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.992,80 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.928,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE  
 Nº Exp : AR0044104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 6.390,00 euros  
 Finalidad: ESTUDIO DE COSTES SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 710,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 7.100,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
 Nº Exp : AR0004504 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 30.000,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DCHOS.MUNICIPALES.  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 6.030,42 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 36.030,42 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,26%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO  
 Nº Exp : AR0010104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 26.910,00 euros  
 Finalidad: ORGANIZACIÓN INTERNA: ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.990,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.900,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS  
 Nº Exp : AR0031304 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 9.396,00 euros  
 Finalidad: COSTE DE SERVICIOS PUBLICOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.044,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.440,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARMILLA  
 Nº Exp : AR0004804 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 24.885,00 euros  
 Finalidad: PLANES DE SANEAMIENTO Y ESTABILIDAD FINANCIERA  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.765,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 27.650,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ATARFE  
 Nº Exp : AR0076104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 22.185,00 euros  
 Finalidad: ANALISIS Y MEJORA DE CALIDAD EN GESTION DE ATENCION AL CIUDADANO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.915,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 26.100,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 85,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO  
 Nº Exp : AR0021904 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 9.291,60 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.032,40 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.324,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE  
 Nº Exp : AR0002804 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 9.396,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.044,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.440,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA  
 Nº Exp : AR0070804 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 25.248,76 euros  
 Finalidad: ANALISIS DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.805,42 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 28.054,18 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENAFLUA  
 Nº Exp : AR0077004 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 29.700,00 euros  
 Finalidad: PLANIFICACION ESTRATEGICA DE DESARROLLO INTEGRAL  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.300,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 33.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BUSQUISTAR  
 Nº Exp : AR0008204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 3.962,36 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION DE LA CONTABILIDAD  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 440,26 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 4.402,62 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAJAR  
 Nº Exp : AR0058804 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.818,22 euros  
 Finalidad: PLANES DE SANEAMIENTO Y ESTABILIDAD FINANCIERA  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.202,02 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.020,24 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA  
 Nº Exp : AR0076004 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.962,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION DE LA CONTABILIDAD  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.218,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.180,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX  
 Nº Exp : AR0076204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 5.324,40 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 591,60 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 5.916,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX  
 Nº Exp : AR0076404 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 20.899,80 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION DE LA CONTABILIDAD  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.322,20 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 23.222,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:



Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR**  
 Nº Exp : AR0050804  
 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 6.000,00 euros  
 Finalidad: **ACTUALIZACION INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS**  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 960,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.960,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,21%  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE GOR**  
 Nº Exp : AR078004  
 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: **PLAN DE SANEAMIENTO Y PLAN ECONOMICO FINANCIERO**  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA**  
 Nº Exp : AR0051304  
 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 20.358,00 euros  
 Finalidad: **SANEAMIENTO Y MEJORA DE LA HACIENDA LOCAL**  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.262,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 22.620,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE LA VEGA**  
 Nº Exp : AR0000304  
 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.859,40 euros  
 Finalidad: **ACTUALIZACIÓN CONTABILIDAD**  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.206,60 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.066,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE DIEZMA**  
 Nº Exp : AR0078604  
 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: **PLAN SANEAMIENTO Y PLAN ECONOMICO FINANCIERO**  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE FREILA**  
 Nº Exp : AR0007904  
 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 9.538,20 euros  
 Finalidad: **ACTUALIZACION DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES**  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.059,80 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.598,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR  
 N° Exp : AR0057604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 22.000,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.056,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 25.056,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,80%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUGROS  
 N° Exp : AR0074504 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 5.324,40 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 591,60 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 5.916,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MARCHAL  
 N° Exp : AR0008604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 2.103,54 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION DE LA CONTABILIDAD  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 336,57 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 2.440,11 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,21%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GÚEJAR SIERRA  
 N° Exp : AR0006604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 11.066,00 euros  
 Finalidad: FORMACION, VALORACION INFORMATIZACION INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICI.  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.230,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.296,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GÚEVEJAR  
 N° Exp : AR0077804 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 8.352,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 928,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 9.280,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HUESCAR  
 N° Exp : AR0051204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 22.446,00 euros  
 Finalidad: ELABORACION DE R.P.T.  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.494,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 24.940,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL  
 Nº Exp : AR0013104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 15.750,00 euros  
 Finalidad: PLAN DE SANEAMIENTO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 5.250,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 21.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS  
 Nº Exp : AR0008304 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.440,00 euros  
 Finalidad: ESTUDIO DE COSTES DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.559,62 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.999,62 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA  
 Nº Exp : AR0057304 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 12.981,84 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION CONTABILIDAD  
 Plazo de ejecución: 7 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.077,09 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.058,93 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,21%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONACHIL  
 Nº Exp : AR0073404 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: ANALISIS, DESCRIPCION Y VALORACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO  
 Nº Exp : AR0073704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 4.593,60 euros  
 Finalidad: ANALISIS, DESCRIPCION Y VALORACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 510,40 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 5.104,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO  
 Nº Exp : AR0073804 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 14.407,20 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.600,80 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 16.008,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE PULIANAS**  
 N° Exp : AR0049704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: **ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO MUICIPAL**  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE SALAR**  
 N° Exp : AR0049404 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: **PLAN DE SANEAMIENTO Y PLAN ECONOMICO FINANCIERO**  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO**  
 N° Exp : AR0049304 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 7.850,70 euros  
 Finalidad: **ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES**  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 872,30 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 8.723,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ**  
 N° Exp : AR0071404 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: **PLAN SANEAMIENTO Y PLAN ECONOMICO FINANCIERO**  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE PIÑAR**  
 N° Exp : AR0049904 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 6.390,64 euros  
 Finalidad: **ES DE SANEAMIENTO Y ESTABILIDAD FINANCIERA**  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 710,07 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 7.100,71 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE**  
 N° Exp : AR0058704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 18.000,00 euros  
 Finalidad: **ACTUALIZACION DE LA CONTABILIDAD**  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.880,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 20.880,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,21%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ZUBIA, LA  
 N° Exp : ARO008504 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 14.063,69 euros  
 Finalidad: DIAGNOSTICO ECONOMICO FINANCIERO E IMPLANTACION DE MEDIDAS CORRECTORAS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.562,63 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.626,32 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA  
 N° Exp : ARO011504 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.596,60 euros  
 Finalidad: ESTUDIOS DE COSTES DE SERVICIOS PUBLICOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.177,40 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.774,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA  
 N° Exp : ARO011604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 13.154,40 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.461,60 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 14.616,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORRE-CARDELA  
 N° Exp : ARO051604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.000,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.832,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.832,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,52%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VALOR  
 N° Exp : ARO055704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 3.764,74 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION CONTABILIDAD  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 418,30 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 4.183,04 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA  
 N° Exp : ARO046704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.448,45 euros  
 Finalidad: ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.551,75 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.000,20 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,07%  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEON**  
 N° Exp : AR0057204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 5.670,00 euros  
 Finalidad: **ACTUALIZACION DE LA CONTABILIDAD**  
 Plazo de ejecución: 9 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 630,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.300,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**  
 N° Exp : AR0034004 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 26.820,00 euros  
 Finalidad: **PLAN ESTRATEGICO GENERAL**  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.980,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.800,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE CALA**  
 N° Exp : AR0057104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 11.243,88 euros  
 Finalidad: **ACTUALIZACION INVENTARIO BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES**  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.249,32 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.493,20 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL**  
 N° Exp : AR0061304 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 15.962,40 euros  
 Finalidad: **ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES**  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.773,60 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 17.736,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE ZAGRA**  
 N° Exp : AR0061104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 8.867,80 euros  
 Finalidad: **ACTUALIZACION DE LA CONTABILIDAD**  
 Plazo de ejecución: 8 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.317,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.184,80 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,07%  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE ARACENA**  
 N° Exp : AR0009104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: **PLAN ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO LOCAL DE ARACENA**  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA  
 Nº Exp : AR0013904 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION INVENTARIO BIENES Y DERCHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON  
 Nº Exp : AR0032204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: ANALISIS DESCRIPCION Y VALORACION PUESTOS DE TRABAJO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON  
 Nº Exp : AR0032304 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 13.522,77 euros  
 Finalidad: DIAGNOSTICO ECONOMICO FINANCIERO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.502,53 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.025,30 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARTAYA  
 Nº Exp : AR0059804 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 24.881,90 euros  
 Finalidad: PLANES DE SANEAMIENTO Y ESTABILIDAD FINANCIERA  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.764,66 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 27.646,56 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CERRO DE ANDEVALO, EL  
 Nº Exp : AR0023604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 14.041,80 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.560,20 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.602,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA  
 Nº Exp : AR0022604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 21.600,00 euros  
 Finalidad: ANALISIS DESCRIPCION Y VALORACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.400,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 24.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO  
 Nº Exp : ARO013604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 18.823,71 euros  
 Finalidad: PLANES DE SANEAMIENTO Y ESTABILIDAD FINANCIERA  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.091,52 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 20.915,23 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NIEBLA  
 Nº Exp : ARO031604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 20.044,80 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.227,20 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 22.272,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO  
 Nº Exp : ARO28604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 20.295,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION DE LA CONTABILIDAD  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.255,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 22.550,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GRANADA DE RIO-TINTO, LA  
 Nº Exp : ARO032104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 26.528,04 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION DE LA CONTABILIDAD  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.947,56 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.475,60 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HINOJOS  
 Nº Exp : ARO014204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 20.880,00 euros  
 Finalidad: ANALISIS, DESCRIPCION Y VALORACION PUESTOS TRABAJO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.320,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 23.200,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA  
 Nº Exp : ARO011704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 3.330,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION DE LA CONTABILIDAD  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 370,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 3.700,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS  
 N° Exp : AR0008704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 16.965,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION INVENTARIO BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.885,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 18.850,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR  
 N° Exp : AR0020204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 14.563,80 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION INVENTARIO BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.618,20 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 16.182,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS  
 N° Exp : AR0026404 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 14.094,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.566,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.660,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA  
 N° Exp : AR0056204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 4.569,21 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO CATASTRAL  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 507,69 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 5.076,90 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA LA REAL  
 N° Exp : AR0008804 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 7.203,60 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION INVENTARIO BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 800,40 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 8.004,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA  
 N° Exp : AR0055904 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 14.313,24 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION INVENTARIO BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.590,36 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.903,60 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA  
 N° Exp : ARO025904  
 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 8.874,00 euros  
 Finalidad: ESTUDIO DE COSTES SERVICIOS PUBLICOS LOCALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 986,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 9.860,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE  
 N° Exp : ARO001204  
 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 30.000,00 euros  
 Finalidad: PLAN ESTRATÉGICO DESARROLLO  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 32.640,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 62.640,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 47,89%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA  
 N° Exp : ARO072804  
 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 14.616,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.624,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 16.240,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR  
 N° Exp : ARO065004  
 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 30.000,00 euros  
 Finalidad: ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 12.374,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 42.374,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 70,80%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL  
 N° Exp : ARO066004  
 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: ELABORAR ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN PUESTOS DE TRABAJO.ACTUALIZAC.RPT  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA  
 N° Exp : ARO075904  
 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.500,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.500,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 87,50%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO  
 N° Exp : AR0067604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 14.850,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.650,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 16.500,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO  
 N° Exp : AR0075704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 17.550,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.950,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 19.500,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO  
 N° Exp : AR0065304 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 21.193,20 euros  
 Finalidad: PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 8 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.354,80 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 23.548,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BAILEN  
 N° Exp : AR0064104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 26.100,00 euros  
 Finalidad: DIAGNÓSTICO ECONÓMICO-FINANCIERO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.900,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR  
 N° Exp : AR0065604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.742,40 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.193,60 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.936,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA  
 N° Exp : AR0076904 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 25.098,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.788,96 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 27.886,96 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARCHALES  
 N° Exp : AR0067204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 17.957,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.995,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 19.952,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES  
 N° Exp : AR0071904 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.801,08 euros  
 Finalidad: PLANES DE SANEAMIENTO Y ESTABILIDAD FINANCIERA  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.200,12 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.001,20 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO  
 N° Exp : AR0062604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 9.396,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.044,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.440,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO  
 N° Exp : AR0076304 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 7.722,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 858,40 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 8.580,40 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLARES, LOS  
 N° Exp : ARO000604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: PLAN SANEAMIENTO FINANCIERO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLARES, LOS  
 N° Exp : ARO001004 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: ESTUDIO ORGANIZATIVO Y DE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR  
 N° Exp : AR0070504 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 6.390,00 euros  
 Finalidad: ESTUDIO DE COSTES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS LOCALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 710,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 7.100,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN  
 N° Exp : AR0035704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 13.676,40 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.519,60 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.196,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA  
 N° Exp : AR0038904 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.818,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.202,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.020,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA  
 N° Exp : AR0038104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 26.982,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.998,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.980,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN  
 N° Exp : AR0038004 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 16.200,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.800,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 18.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE  
 N° Exp : AR0063704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 26.324,95 euros  
 Finalidad: DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.925,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.249,95 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARDALES  
 N° Exp : ARO069304 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 13.676,40 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.519,60 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.196,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENADALID  
 N° Exp : ARO025704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 22.988,70 euros  
 Finalidad: PLAN DE SANEAMIENTO, ACTUALIZACIÓN CONTABLE Y DE ORDENANZAS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.554,30 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 25.543,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA  
 N° Exp : ARO039304 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.799,97 euros  
 Finalidad: ANÁLISIS DE COSTES DE SERVICIOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.200,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.999,97 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA  
 N° Exp : ARO068104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 30.000,00 euros  
 Finalidad: PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO HUMANO, ECONÓMICO Y SOCIAL  
 Plazo de ejecución: 8 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 31.944,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 61.944,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 48,43%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA  
 N° Exp : ARO026104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 20.442,92 euros  
 Finalidad: ASESORIA PARA CREACIÓN Y SOPORTE DE LA CERTIFICACIÓN SEGÚN NORMA UNE-EN ISO 9  
 Plazo de ejecución: 9 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.271,44 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 22.714,36 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA  
 N° Exp : ARO026904 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 25.650,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.850,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 28.500,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA  
 N° Exp : AR0070204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 9.326,45 euros  
 Finalidad: CREACION, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.036,27 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.362,72 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE COIN  
 N° Exp : AR0044604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 26.324,95 euros  
 Finalidad: DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.925,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.249,95 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE COLMENAR  
 N° Exp : AR0029904 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.387,80 euros  
 Finalidad: ORGANIZACIÓN E INFORMATIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.154,20 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.542,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BORGE, EL  
 N° Exp : AR0016104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 8.456,40 euros  
 Finalidad: INFORMATIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 939,60 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 9.396,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO  
 N° Exp : AR0030504 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.799,97 euros  
 Finalidad: ANÁLISIS DE COSTES DE SERVICIOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.200,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.999,97 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA  
 N° Exp : AR0038804 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.530,00 euros  
 Finalidad: DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DEL ÁREA DE URBANISMO  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.170,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.700,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS**  
 Nº Exp : **AR0016204** Ejercicio: **2004**  
 Importe concedido: **6.390,00 euros**  
 Finalidad: **ESTUDIO DE COSTES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES**  
 Plazo de ejecución: **6 Meses**  
 Aportación del Beneficiario: **710,00 euros**  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : **7.100,00 euros**  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: **90,00%**  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE CÚTAR**  
 Nº Exp : **AR0044804** Ejercicio: **2004**  
 Importe concedido: **9.187,69 euros**  
 Finalidad: **ANÁLISIS DE COSTES DE SERVICIOS MUNICIPALES**  
 Plazo de ejecución: **6 Meses**  
 Aportación del Beneficiario: **1.020,86 euros**  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : **10.208,55 euros**  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: **90,00%**  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA**  
 Nº Exp : **AR0020804** Ejercicio: **2004**  
 Importe concedido: **27.000,00 euros**  
 Finalidad: **ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO**  
 Plazo de ejecución: **6 Meses**  
 Aportación del Beneficiario: **3.000,00 euros**  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : **30.000,00 euros**  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: **90,00%**  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE COLMENAR**  
 Nº Exp : **AR0030404** Ejercicio: **2004**  
 Importe concedido: **10.530,00 euros**  
 Finalidad: **SISTEMA DE CALIDAD AREA DE URBANISMO**  
 Plazo de ejecución: **12 Meses**  
 Aportación del Beneficiario: **1.170,00 euros**  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : **11.700,00 euros**  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: **90,00%**  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE COMARES**  
 Nº Exp : **AR0068004** Ejercicio: **2004**  
 Importe concedido: **26.321,36 euros**  
 Finalidad: **DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**  
 Plazo de ejecución: **6 Meses**  
 Aportación del Beneficiario: **2.924,59 euros**  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : **29.245,95 euros**  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: **90,00%**  
 Condiciones:

Beneficiario: **AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS**  
 Nº Exp : **AR0004904** Ejercicio: **2004**  
 Importe concedido: **13.780,80 euros**  
 Finalidad: **ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS**  
 Plazo de ejecución: **6 Meses**  
 Aportación del Beneficiario: **1.531,20 euros**  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : **15.312,00 euros**  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: **90,00%**  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE JUBRIQUE  
 N° Exp : ARO005004 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 9.180,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.020,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.200,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MIJAS  
 N° Exp : ARO069204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 30.000,00 euros  
 Finalidad: CATALOGACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA AYUNTO.  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 29.392,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 59.392,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 50,51%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTEJAQUE  
 N° Exp : ARO023004 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 13.676,40 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACION INVENTARIO BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.519,60 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 15.196,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA  
 N° Exp : ARO069504 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.387,80 euros  
 Finalidad: ORGANIZACIÓN E INFORMACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.154,20 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.542,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA  
 N° Exp : ARO069604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 9.326,45 euros  
 Finalidad: CREACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.036,27 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.362,72 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL  
 N° Exp : ARO070404 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 7.569,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 841,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 8.410,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RONDA  
 Nº Exp : AR0039404 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 26.901,01 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.989,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.890,01 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RONDA  
 Nº Exp : AR0039504 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 25.470,00 euros  
 Finalidad: DISEÑO Y DESARROLLO DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.830,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 28.300,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA  
 Nº Exp : AR0035804 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 26.324,96 euros  
 Finalidad: DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.924,99 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 25.249,95 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PERIANA  
 Nº Exp : AR0003204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 18.823,71 euros  
 Finalidad: PLAN DE SANEAMIENTO Y ESTABILIDAD FINANCIERA  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.091,52 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 20.915,23 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PIZARRA  
 Nº Exp : AR0021404 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 28.188,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD 2001-2004  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.132,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 31.320,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA  
 Nº Exp : AR0035304 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 26.324,96 euros  
 Finalidad: DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.925,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.249,96 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TOLOX  
 Nº Exp : AR0069704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.801,08 euros  
 Finalidad: PLANES DE SANEAMIENTO Y ESTABILIDAD FINANCIERA  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.200,12 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.001,20 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TOLOX  
 Nº Exp : AR0069904 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 6.390,00 euros  
 Finalidad: ESTUDIO DE COSTES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 710,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 7.100,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TOTALAN  
 Nº Exp : AR0068904 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 20.115,00 euros  
 Finalidad: ESTUDIO DE COSTES DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.235,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 22.350,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS  
 Nº Exp : AR0039104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 16.200,00 euros  
 Finalidad: DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.800,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 18.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS  
 Nº Exp : AR0039204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.387,80 euros  
 Finalidad: ORGANIZACIÓN E INFORMATIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.154,20 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.542,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TEBÁ  
 Nº Exp : AR0070704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 17.539,20 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.948,80 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 19.488,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0069104  
 Importe concedido: 6.265,04 euros  
 Finalidad: ORGANIZACIÓN E INFORMATIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 696,12 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 6.961,16 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0038404  
 Importe concedido: 10.387,80 euros  
 Finalidad: ORGANIZACIÓN E INFORMATIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.154,20 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.542,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0042004  
 Importe concedido: 17.820,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.980,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 19.800,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0035404  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 Plazo de ejecución: 8 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0070304  
 Importe concedido: 26.324,96 euros  
 Finalidad: DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.924,99 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.249,95 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0069004  
 Importe concedido: 26.324,96 euros  
 Finalidad: DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.924,99 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.249,95 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALGABA, LA  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0040304  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 10 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 4.320,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 31.320,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,21%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALGABA, LA  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0040404  
 Importe concedido: 11.912,04 euros  
 Finalidad: APLICACIÓN DE LA MEJORA DE LA GESTIÓN LOCAL AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.323,56 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 13.235,60 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0046004  
 Importe concedido: 26.999,93 euros  
 Finalidad: PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 10 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.999,99 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.999,92 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALANIS  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0013404  
 Importe concedido: 11.657,25 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.295,25 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.952,50 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0045204  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE  
 Ejercicio: 2004  
 Nº Exp : AR0045504  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
 Plazo de ejecución: 9 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION  
 Nº Exp : AR0041404 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 8.790,48 euros  
 Finalidad: CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (S.A.C.)  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.930,16 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.720,64 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA  
 Nº Exp : AR0048004 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 26.997,84 euros  
 Finalidad: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.999,76 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.997,60 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA  
 Nº Exp : AR0045604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 29.700,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.300,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 33.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR  
 Nº Exp : AR0040104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 21.532,50 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.392,50 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 23.925,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BADOLOSOSA  
 Nº Exp : AR0006704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 14.712,41 euros  
 Finalidad: ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.634,71 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 16.347,12 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENACAZON  
 Nº Exp : AR0041704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 25.729,67 euros  
 Finalidad: PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.858,85 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 28.588,52 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ECILJA  
 Nº Exp : AR0042204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ECILJA  
 Nº Exp : AR0042304 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 30.000,00 euros  
 Finalidad: ELABORACIÓN DE LA RELACIÓN, VALORACIÓN Y REGLAMENTAC. DE LOS PUESTOS DE TRABAJO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 4.849,88 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 34.849,88 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,08%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA  
 Nº Exp : AR0036404 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO  
 Plazo de ejecución: 10 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 4.320,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 31.320,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 86,21%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO  
 Nº Exp : AR0047104 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
 Plazo de ejecución: 9 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO  
 Nº Exp : AR0047304 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORONIL, EL  
 Nº Exp : AR0045704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 21.546,00 euros  
 Finalidad: MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS: ESTUDIO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.394,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 23.940,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA  
 Nº Exp : AR0052704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 12.474,00 euros  
 Finalidad: ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.386,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 13.860,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA  
 Nº Exp : AR0052804 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 16.965,00 euros  
 Finalidad: ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.885,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 18.850,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA  
 Nº Exp : AR0043404 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 10.701,00 euros  
 Finalidad: ANÁLISIS DE COSTES DE SERVICIOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.189,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.890,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GARROBO, EL  
 Nº Exp : AR0042404 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 9.072,36 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.008,04 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 10.080,40 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GINES  
 Nº Exp : AR0054904 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 23.760,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.640,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 26.400,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HERRERA  
 Nº Exp : AR0053704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 26.997,84 euros  
 Finalidad: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.999,76 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.997,60 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES  
 N° Exp : ARO005704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 26.992,62 euros  
 Finalidad: HACIENDAS LOCALES. DIAGNÓSTICO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA ENTIDAD  
 Plazo de ejecución: 7 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.999,18 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.991,80 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OSUNA  
 N° Exp : ARO22804 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: PLAN DE SANEAMIENTO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS  
 N° Exp : ARO015404 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 25.650,00 euros  
 Finalidad: PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.850,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 28.500,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA  
 N° Exp : ARO053904 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 17.820,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.980,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 19.800,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS  
 N° Exp : ARO007704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 13.219,20 euros  
 Finalidad: PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 1.468,80 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 14.688,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES  
 N° Exp : ARO005604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 26.997,84 euros  
 Finalidad: ORGANIZACIÓN INTERNA. CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.999,76 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.997,60 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LOS INFANTES, LA  
 Nº Exp : AR0054404 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 18.896,40 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.099,60 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 20.996,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SALTERAS  
 Nº Exp : AR0046604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 26.782,24 euros  
 Finalidad: APLICACIÓN DE LA MEJORA DE LA GESTIÓN LOCAL AL SERVICIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.975,80 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.758,04 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE  
 Nº Exp : AR0053204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 24.920,64 euros  
 Finalidad: ELABORACIÓN DE DEFINICIÓN DE FUNCIONES DE VALORACIÓN Y R. P. T.  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.768,96 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 27.689,60 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PARADAS  
 Nº Exp : AR0048404 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 25.725,15 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.858,35 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 28.583,50 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEDRERA  
 Nº Exp : AR0043204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 18.374,40 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.041,60 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 20.416,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CAZALLA, LA  
 Nº Exp : AR0054504 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 26.413,20 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 2.934,80 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.348,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO	Ejercicio: 2004	Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	Ejercicio: 2004
Nº Exp : ARO042104		Nº Exp : ARO017704	
Importe concedido: 13.419,45 euros		Importe concedido: 10.638,00 euros	
Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES		Finalidad: CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	
Plazo de ejecución: 6 Meses		Plazo de ejecución: 6 Meses	
Aportación del Beneficiario: 1.491,05 euros		Aportación del Beneficiario: 1.182,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada : 14.910,50 euros		Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.820,00 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%		Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%	
Condiciones:		Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	Ejercicio: 2004	Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	Ejercicio: 2004
Nº Exp : ARO041804		Nº Exp : ARO017904	
Importe concedido: 28.188,00 euros		Importe concedido: 10.778,76 euros	
Finalidad: PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL		Finalidad: ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	
Plazo de ejecución: 10 Meses		Plazo de ejecución: 6 Meses	
Aportación del Beneficiario: 3.132,00 euros		Aportación del Beneficiario: 1.197,64 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada : 31.320,00 euros		Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.976,40 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%		Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%	
Condiciones:		Condiciones:	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE UTRERA	Ejercicio: 2004	Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	Ejercicio: 2004
Nº Exp : ARO044704		Nº Exp : ARO049204	
Importe concedido: 26.998,00 euros		Importe concedido: 20.790,00 euros	
Finalidad: PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO		Finalidad: ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES	
Plazo de ejecución: 6 Meses		Plazo de ejecución: 6 Meses	
Aportación del Beneficiario: 2.999,60 euros		Aportación del Beneficiario: 2.310,00 euros	
Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.997,60 euros		Presupuesto de la actuación subvencionada : 23.100,00 euros	
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%		Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%	
Condiciones:		Condiciones:	

Beneficiario: DIPUTACIÓN DE SEVILLA  
 N° Exp : ARO040704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 14.400,00 euros  
 Finalidad: MEJORA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL O.P.A.E.F.  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.600,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 18.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 80,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: JUNTA VECINAL DE ENCINAREJO DE CORDOBA  
 N° Exp : ARO032604 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 8.733,58 euros  
 Finalidad: VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 970,40 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 9.703,98 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO  
 N° Exp : ARO030904 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: DIPUTACIÓN DE CÁDIZ  
 N° Exp : ARO017504 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 29.230,32 euros  
 Finalidad: PLANES ESTRATEGICOS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 13.755,68 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 42.986,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 68,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: DIPUTACIÓN DE CORDOBA  
 N° Exp : ARO030704 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 27.000,00 euros  
 Finalidad: PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
 Plazo de ejecución: 12 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%  
 Condiciones:

Beneficiario: DIPUTACIÓN DE GRANADA  
 N° Exp : ARO054204 Ejercicio: 2004  
 Importe concedido: 30.000,00 euros  
 Finalidad: REDACCION DEL PLAN ESTRATEGICO  
 Plazo de ejecución: 9 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 160.000,00 euros  
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 190.000,00 euros  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 15,79%  
 Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO

Nº Exp : AR0031004

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 27.000,00 euros

Finalidad: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VALLE DEL GUADIATO

Plazo de ejecución: 12 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CONDADO DE HUELVA

Nº Exp : AR0025304

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 27.000,00 euros

Finalidad: PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL DE MUNICIPIOS

Plazo de ejecución: 9 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: ASAMBLEA DE INTERMUNICIPAL "SIERRA MINERA"

Nº Exp : AR0055204

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 2.700,00 euros

Finalidad: ACTUALIZACION INVENTARIO BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 300,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 3.000,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE DOÑANA

Nº Exp : AR0014604

Ejercicio: 2004

Importe concedido: 26.730,00 euros

Finalidad: PLAN ESTRATEGICO DE LA MANCOMUNIDAD DE DOÑANA

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.970,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.700,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

Nº Exp : AR0038604 Ejercicio: 2004

Importe concedido: 22.230,00 euros

Finalidad: DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.470,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 24.700,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORNISA SIERRA NORTE

Nº Exp : AR0058304 Ejercicio: 2004

Importe concedido: 27.000,00 euros

Finalidad: PLAN ESTRATÉGICO DE LA MANCOMUNIDAD

Plazo de ejecución: 12 Meses

Aportación del Beneficiario: 3.000,00 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.000,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

Nº Exp : AR0058104 Ejercicio: 2004

Importe concedido: 9.970,20 euros

Finalidad: DESARROLLO Y ELABORAC. DE DOCUMENTAC. SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Plazo de ejecución: 10 Meses

Aportación del Beneficiario: 1.107,80 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 11.078,00 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

Nº Exp : AR0002304 Ejercicio: 2004

Importe concedido: 26.907,01 euros

Finalidad: CREACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MEJORA DEL S. A. C.

Plazo de ejecución: 6 Meses

Aportación del Beneficiario: 2.989,67 euros

Presupuesto de la actuación subvencionada : 29.896,68 euros

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%

Condiciones:

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita, para el mantenimiento de las agrupaciones de voluntarios de protección civil.*

#### ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación, de 30 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2003), por la se regula la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, los Ayuntamientos relacionados en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención acompañada del expediente en el que consta la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 3.º de la Orden citada dispone qué actuaciones pueden ser objeto de subvención, encuadrándose las solicitudes dentro del marco que señala dicho artículo.

Segundo. Financiación.

El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.11.460.03.22B.3 del presupuesto de la Consejería de Gobernación, existiendo en la actualidad crédito suficiente.

Tercero. Competencias.

El artículo 10 de la Orden citada establece la competencia para resolver esta subvención en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación del titular de la Consejería de Gobernación. El Decreto 214/1987, de 2 de septiembre, regulan las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Protección Civil.

Cuarto. Criterios de valoración.

Como criterios para la valoración de esta subvención se han tenido en cuenta los generales y preferentes establecidos en el artículo 4 de la Orden citada, reflejados en el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 5.7.04.

Evaluados los expedientes, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

#### RESUELVO

Primero. Conceder a los Ayuntamientos mencionados en el Anexo I, las subvenciones relacionadas para las finalidades e importes que en el mismo se reflejan, por un importe total cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y uno euros con ochenta céntimos de euro (52.491,80 €).

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deben corresponder a gastos corrientes del ejercicio presupuestario de 2004.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante un solo abono por la totalidad de la cuantía subvencionada en aplicación de lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, por ser de importe inferior a 6.050 €.

Cuarto. La Corporación Local beneficiaria queda obligada al compromiso de concluir la acción subvencionada en un plazo no superior a 4 meses desde el ingreso en la contabilidad del Ayuntamiento de la totalidad del importe de la subvención.

Quinto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de cuatro meses desde su percepción se justificará el pago, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable y la fecha del mismo.

- Documentación justificativa de los gastos efectuados con cargo a la cantidad concedida y en razón de la actividad subvencionada.

Sexto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Cádiz, 30 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DE CONCESION DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL AÑO 2004

EXPTES.	AGRUPACION LOCAL DE VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL AYUNT.	PROYECTO SUBVENCIONADO	SUBVENCION SOLICITADA	PREPTO. ACEPT.	SUBV. CONCEDIDA	% PROYEC. SUBV.
1/2004	AYUNT. ALGECIRAS	CAMILLAS Y VARIOS	9.160,78	3.569,25	3.569,25	100%
2/2004	AYUNT. ALGODONALES	POLIZA SEGURO Y MATERIAL SANITARIO	5.000,00	1.800,00	1.800,00	100%
3/2004	AYUNT. ARCOS FRA..	VESTUARIO(BOTAS, JERSEYS Y GORRAS )	16.878,51	3.218,07	3.218,07	100%
4/2004	AYUNT. BARBATE	VESTUARIO	2.492,58	2.492,58	2.492,58	100%
5/2004	AYUNT. BORNOS	POLIZAS SEGUROS VOLUNTARIOS Y VEHICULOS	11.820,66	1.945,25	1.945,25	100%
6/2004	AYUNT. CADIZ	POLIZA SEGUROS	4.595,00	3.461,15	3.461,15	100%
7/2004	AYUNT. CONIL FRA.	SEGURO Y VESTUARIO	3.586,80	1.739,80	1.739,80	100%
8/2004	AYUNT. EL PUERTO SANTA MARIA	VESTUARIO Y BOTAS	9.297,20	1.570,00	1.570,00	100%
9/2004	AYUNT. JEREZ FRA.	VESTUARIO	14.873,63	2.465,00	2.465,00	100%
10/2004	AYUNT. JIMENA FRA.	SEGUROS	6.831,95	3.749,16	3.749,16	100%
11/2004	AYUNTLOS BARRIOS	MATERIAL VARIOS	6.999,36	6.000,00	3.000,00	100%
12/2004	AYUNT. MEDINA SIDONIA	SEGUROS Y VESTUARIO	9.496,36	2.582,42	2.582,42	100%
13/2004	AYUNT. PRADO DEL REY	SEGURO Y EMISORA PORTATILES	9.553,29	2.462,95	2.462,95	100%
14/2004	AYUNT. PATERNA	EQUIPO TRANSMISORES	1.803,04	1.803,04	1.803,04	100%
15/2004	AYUNT. ROTA		3.331,00	2.800,00	2.800,00	100%
16/2004	AYUNT. SAN FERNANDO		6.010,12	3.005,06	3.005,06	100%
17/2004	AYUNT. SANLUCAR BDA.		5.304,00	2.333,78	2.333,78	100%
18/2004	AYUNT. SAN ROQUE		2.332,69	2.332,69	2.332,69	100%
19/2004	AYUNT. TARIFA		5.991,00	1.869,79	1.869,79	100%
20/20040	AYUNT. UBRIQUE		3.007,06	2.002,91	2.002,91	100%
21/2004	AYUNT. VEJER	SEGURO	3.207,48	2.288,90	2.288,90	100%
		<b>TOTAL</b>			<b>52.491,80</b>	

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 506/2003, interpuesto por Inversiones Ebys, SA.*

En el recurso contencioso-administrativo número 506/2003, interpuesto por Inversiones Ebys, S.A., contra la Resolución de 1 de septiembre de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se desestimó el recurso de alzada contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla de fecha 17 de septiembre de 2002, por la que se deniega solicitud de vista del expediente núm. 7.097 «El Realejo» (Planes de Labores), se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, con fecha 1 de septiembre de 2004, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador don Jaime Cox Meana en nombre y representación de la mercantil «Inversiones Ebys, S.A.» contra la Resolución citada en el antecedente primero, que, en consecuencia, anulo y deajo sin valor ni efecto alguno; sin costas».

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.*

De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas, se hacen públicos los cursos de capacitación para la utilización de plaguicidas, que han sido homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Sanidad y Consumo, los cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de octubre de 2004.- El Director General, Manuel Sánchez Jurado.

**A N E X O****CARNE APLICADOR TRATAMIENTOS DDD**

1. Denominación del curso: Manipulador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria.  
Centro docente y dirección: Instituto de Planificación y Gestión. Avda. de la Innovación. Edificio Convención, módulo 107. 41020 Sevilla.  
Nivel: Básico.

Objetivo: Facilitar la formación, sensibilizar al manipulador y mejorar la calidad de las empresas.

Programa: De acuerdo con el Anexo III de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

2. Denominación del curso: Manipulador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria.

Centro docente y dirección: Codem, S.C.A. Avda. Ramón de Carranza, 30. 41011 Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivo: Capacitación en el manejo y aplicación de plaguicidas no clasificados como muy tóxicos.

Programa: De acuerdo con el Anexo III de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ORDEN de 21 de octubre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 1643/2004, 1644/2004 y 1645/2004, interpuestos por doña Mariana Garrido Bueno, doña M.ª Teresa Peinado Martínez y doña Trinidad Hernández Hernández y otra, respectivamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

Doña Mariana Garrido Bueno, doña M.ª Teresa Peinado Martínez y doña Trinidad Hernández Hernández y otra, han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, los recursos contencioso-administrativos núms. 1643/2004, 1644/2004 y 1645/2004, respectivamente, contra la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**D I S P O N G O**

Primero. Anunciar la interposición de los citados recursos contencioso-administrativos núm. 1643/2004, 1644/2004 y 1645/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 21 de octubre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

*ORDEN de 8 de noviembre de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Dalkia Energía y Servicios, SA, en el Hospital Universitario Médico Quirúrgico Ciudad de Jaén (Jaén), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Organización Sindical CC.OO. de Jaén, ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la empresa Dalkia Energía y Servicios S.A. en el Hospital Universitario Médico Quirúrgico Ciudad de Jaén (Jaén) los días 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 2004 desde las 0,00 horas del día 12 hasta las 24,00 horas del día 21.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Dalkia Energía y Servicios S.A. en el Hospital Universitario Médico Quirúrgico Ciudad de Jaén, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la empresa Dalkia Energía y Servicios S.A. en el Hospital Universitario Médico Quirúrgico Ciudad de Jaén se entenderá condicionada, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Jaén al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

#### ANEXO I

En todo caso deben quedar garantizados los siguientes servicios:

- Agua caliente sanitaria
- Vapor de esterilización
- Vapor de lavandería, solo se podrá interrumpir el suministro desde las 12,00 horas del día 13 de noviembre hasta las 6,00 horas del día 15 de noviembre y desde las 12,00 horas del día 20 de noviembre hasta las 6,00 horas del día 22 de noviembre
- Red contraincendios
- Climatización: Se suministrará a todas las zonas en que haya pacientes ingresados, incluidos Quirófanos, Unidad de Cuidados Intensivos, Lactantes, Prematuros y Partos, Hemodiálisis y Urgencias.

El personal mínimo que deberá prestar servicio será:  
Turno de mañana: 2 personas  
Turno de tarde: 2 personas  
Turno de noche: 2 personas

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso núm. 587/04 interpuesto por la Federación de Empresas de Tecnología Sanitaria (Fenin), y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 2 de noviembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2004, DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, EN EL RECURSO NUM. 587/04 INTERPUESTO POR LA FEDERACION DE EMPRESAS DE TECNOLOGIA SANITARIA (FENIN), Y SE EMPLAZA TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se

aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 587/04 interpuesto por la Federación de Empresas de Tecnología Sanitaria (Fenin), contra la Resolución de 3 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la puesta en funcionamiento del Registro de Implantes Quirúrgicos del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de noviembre de 2004. El Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud: Juan Carlos Castro Alvarez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 587/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado en forma legal.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al Convenio suscrito sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

#### RESUELVO

Hacer público el Convenio suscrito por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga y el Ayuntamiento de Alfarnatejo cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada. El referido Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 27 de octubre de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48803. 31D 4

Beneficiario: Asoc. Pens. y Jub. San Isidro.  
Localidad: La Barca de la Fda.  
Modalidad: Mantenimiento.  
Cuantía subvencionada: 9.500.

Cádiz, 18 de junio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48803. 31D 4

Beneficiario: Fundac. Sdo. Nombre de María.  
Localidad: Cádiz.  
Modalidad: Mantenimiento Residencia Asilo Dulce Nombre de María.  
Cuantía subvencionada: 20.873.

Cádiz, 23 de julio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48800. 31C 0

Beneficiario: Asoc. Síndrome Down «Lejeune».  
Localidad: Cádiz.  
Modalidad: Programa: «Autonomía Personal y Habilidades Sociales».  
Cuantía subvencionada: 7.500.

Cádiz, 23 de junio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48800. 31C 0

Beneficiario: Asoc. Centro Down «Cedown».  
Localidad: Jerez.  
Modalidad: Mantenimiento.  
Cuantía subvencionada: 8.000.

Cádiz, 29 de junio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48803 31D 4

Beneficiario: A.F.A. Vejer.  
Localidad: Vejer.  
Modalidad: Programa: «Talleres de estimulación para enfermos de alzh. y apoyo psico-social a familiares».  
Cuantía subvencionada: 7.000.

Cádiz, 15 de julio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48803. 31D 4

Beneficiario: AFA La Merced.  
Localidad: Jerez.  
Modalidad: Programa «Taller de Estimulación Cognitiva».  
Cuantía subvencionada: 7.000.

Cádiz, 21 de julio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48803. 31D 4

Beneficiario: Fundación Paz y Aflicción.  
Localidad: Jerez.  
Modalidad: Mantenimiento.  
Cuantía subvencionada: 10.500.

Cádiz, 21 de julio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48800. 31C 0

Beneficiario: AA.PP. Deficientes Psíquicos.  
Localidad: Algeciras.  
Modalidad: Mantenimiento Residencia Ntra. Sra. de Valme.  
Cuantía subvencionada: 43.200.

Cádiz, 21 de julio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48800. 31C 0

Beneficiario: Asociación Avade.  
Localidad: San José del Valle.  
Modalidad: Mantenimiento.  
Cuantía subvencionada: 8.000.

Cádiz, 21 de julio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48803. 31D 4

Beneficiario: Asoc. Fam. Enf. Alzheimer «A.F.A. La Aurora».  
Localidad: Chiclana.  
Modalidad: Programa: «Estimulación congñ. y apoyo familiar».  
Cuantía subvencionada: 7.000

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48800. 31C 0

Beneficiario: Asoc. Síndrome Down «Aspanido».  
Localidad: Jerez.

Modalidad: Programa «Desarrollo integral a través de la informática».

Cuantía subvencionada: 12.000.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48800 31C 0

Beneficiario: Upace San Fernando.

Localidad: San Fernando.

Modalidad: Programa Respiro Familiar y Apoyo Domiciliario».

Cuantía subvencionada: 20.000.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 2 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48803. 31D 4

Beneficiario: Asoc. Fam. Enf. Alzheimer «A.F.A. Conil».

Localidad: Conil.

Modalidad: Programa: «Apoyo social y ayuda domiciliaria para enf. de Alzheimer y cuidadores».

Cuantía subvencionada: 6.300.

Cádiz, 2 de agosto de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/19895), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 2 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.17.11. 78101 31D 4

Beneficiario: AFA Vitae.

Localidad: San Fernando.

Modalidad: Construcción Unidad de Estancia Diurna.

Cuantía subvencionada: 90.334.

Cádiz, 2 de agosto de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48803 31D 4

Beneficiario: Asoc. Famil. Alzhéimer «AFA San Paulino».

Localidad: Barbate.

Modalidad: Programa «Viviendo IV».

Cuantía subvencionada: 7.000.

Cádiz, 4 de agosto de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48803 31D 4

Beneficiario: Asoc. Adema Tercera Edad.

Localidad: Cádiz.

Modalidad: Mantenimiento.

Cuantía subvencionada: 14.773.

Cádiz, 4 de agosto de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales (Entidades Privadas) al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales (Entidades Privadas) cuyo importe supera los 6.050,00 euros.

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
ASOCIACION BENEFICA PATRONATO SANTO DOMINGO	Mantenimiento	34.119,50 €
CDAD. HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE MÁLAGA	Programa: Atención social a grupos con graves problemas sociales "Santa Luisa de Marillac"	19.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
FUNDACIÓN PROLIBERTAS	Programa: Acogida, promoción y reinserción socio-laboral de personas reclusas y/o ex-reclusas	8.500,00 €
ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA	Programa: Servicio ambulatorio de atención a la prostitución	9.550,00 €
CENTRO DE ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS	Mantenimiento	35.329,00 €
CENTRO DE ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS	Programa de información y orientación social	8.755,00 €
ASOC. CIUDADANA ANTISIDA MÁLAGA - ASIMA	Programa: Casa de acogida para afectados por VIH/SIDA en emergencia social	14.000,00 €
ASOCIACIÓN DE CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL	Programa: Servicio de atención inserción a "Familias con necesidades especiales"	16.305,50 €
ASOCIACIÓN DE CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL	Mantenimiento	21.000,00 €
ASOCIACIÓN PANGEA	Mantenimiento	9.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA - ASAMBLEA LOCAL	Programa: Atención a personas con riesgo de exclusión	11.000,00 €
CO.LE.GA. MÁLAGA	Programa: Proyecto información y asesoramiento COLEGA para la población homosexual y transexual de la provincia de Málaga 2004	7.841,00 €
FUNDACIÓN CUDECA	Programa de atención psico-social a enfermos oncológicos avanzados y sus familias	12.000,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	Mantenimiento	25.300,00 €

Málaga, 19 de octubre de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Comunidad Gitana (Entidades Privadas) al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Comunidad Gitana (Entidades Privadas) cuyo importe supera los 6.050,00 euros.

Entidad: Asociación Horizonte.

Programa: Programa de actividades socioeducativas y preventivas en tiempo libre.

Subvención: 7.000,00 €.

Entidad: Asociación Chavorrillos.

Programa: Escuela de Verano 2004.

Subvención: 24.396,00 €.

Entidad: Asociación de Promoción e Investigación Gitana de La Axarquía-Apiga.

Programa: Intervención socioeducativa mediante clubes infantiles, en zonas con grave marginación social (continuación).

Subvención: 9.500,00 €.

Entidad: APA C.P. Intelhorce.

Programa: Escuela de Verano 2004.

Subvención: 19.400,00 €.

Málaga, 19 de octubre de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*CORRECCION de errata al Acuerdo de 13 de octubre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la composición del Consejo de Administración de la Empresa de la Junta de Andalucía, Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, SA (BOJA núm. 211, de 28.10.2004).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 24.465, columna de la derecha, líneas 45 y 46, donde dice:

- El titular de la Dirección General de Educación Ambiental, sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente.

Debe decir:

- El titular de la Dirección General de Educación Ambiental y sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida en el tercer trimestre de 2004, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Aroche (Huelva).

Actividad: Adquisición de cinco inmuebles adosados a la muralla de Aroche.

Importe: 47.093,20 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.03.00.76305.45B.

Código de Proyecto: 1998000138.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de 43 yacimientos arqueológicos del término municipal de Estepa (Sevilla).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece, entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divul-

gación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Por Resolución de 1 de junio de 1999 (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se delegó en las Delegaciones Provinciales la competencia para tramitar dichos procedimientos.

II. Este conjunto de yacimientos representan la memoria histórica de la localidad de Estepa y su territorio, comprendiendo una secuencia cronológica y cultural que va desde la Prehistoria Reciente hasta época contemporánea. Destacan por su número y características los asentamientos de época romana, los yacimientos protohistóricos por su diversidad y el poblado prehistórico por ser el único rastro de habitación de estas características que se ha conservado en el término.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero,

### RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción genérica colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de 43 yacimientos arqueológicos del término municipal de Estepa (Sevilla), cuya denominación, descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva de dichos inmuebles en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto. Continuar con la tramitación del procedimiento, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Quinto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

### ANEXO

1. Denominación: Herrizas del Aguila.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 327.210-4.134.870.

2. 327.175-4.135.120.

3. 327.615-4.135.300.

4. 327.775-4.135.240.

5. 327.860-4.135.025.

6. 327.320-4.134.825.

Parcelas afectadas: Polígono 17, parcelas 9501, 9502, 9503, 9504, 26, 28, 32 y 33.

Descripción: Los restos del asentamiento se localizan en una cima donde se ha hallado material protohistórico, romano e islámico. En la ladera se observan aún restos de estructuras. Se correspondería con una villa romana y una alquería medieval, resaltando el enclave protohistórico.

2. Denominación: Los Canterones.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 331.760-4.132.635.

2. 332.055-4.132.570.

3. 331.940-4.132.225.

4. 331.495-4.132.310.

5. 331.355-4.132.540.

Parcelas afectadas: Polígono 12, parcelas 5, 127, 128, 129 y 140.

Descripción: Por su extensión y variedad de materiales es uno de los yacimientos más importantes del término de Estepa, adscribiéndose el enclave al período turdetano y romano inicial.

3. Denominación: Cortijo de Bañuelos.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 332.330-4.132.180.

2. 332.365-4.132.075.

3. 332.265-4.132.045.

4. 332.225-4.132.155.

Parcelas afectadas: Polígono 12, parcelas 120, 123, 124 y 125.

Descripción: Se aprecian materiales romanos e islámicos dispersos, destacando un contrapeso de caliza de una prensa romana.

4. Denominación: Pulguita.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 332.200-4.133.375.

2. 332.265-4.133.115.

3. 332.145-4.133.075.

4. 332.065-4.133.270.

Parcelas afectadas: Polígono 10, parcelas 84, 86, 121 y 9009.

Descripción: Corresponde a los restos de una villa romana ubicada al borde de una posible calzada hacia Astigi, donde se ha localizado abundante material de dicho período.

5. Denominación: Segura.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 331.820-4.133.200.

2. 331.900-4.132.850.

3. 331.645-4.132.790.

4. 331.595-4.133.170.

Parcelas afectadas: Polígono 13, parcelas 5 y 45. Polígono 12, parcela 130.

Descripción: Yacimiento extenso que cuenta con una gran variedad de materiales datados desde época prehistórica hasta el período romano.

6. Denominación: Cerro de Flores.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 331.230-4.133.585.

2. 331.330-4.133.405.

3. 331.230-4.133.355.

4. 331.125-4.133.535.

Parcelas afectadas: Polígono 13, parcelas 45 y 54.

Descripción: Pequeño yacimiento de época romana detectado por sus restos materiales, fundamentalmente cerámicos.

7. Denominación: Herrizas de la Cantera.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 332.880-4.132.270.

2. 332.880-4.132.225.

3. 332.800-4.132.220.

4. 332.800-4.132.260.

Parcelas afectadas: Polígono 10, parcela 60.

Descripción: Restos de una pequeña villa altoimperial donde junto al material constructivo se documentan fragmentos de cerámica común y terra sigillata.

8. Denominación: La Cañada.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 338.335-4.122.825.

2. 338.370-4.122.735.

3. 338.185-4.122.630.

4. 338.145-4.122.720.

Parcelas afectadas: Polígono 4, parcela 4.

Descripción: Yacimiento que se corresponde con una pequeña villa romana por los materiales hallados en superficie.

9. Denominación: Cortijo de Cañaveralejo.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 336.180-4.132.725.

2. 336.150-4.132.320.

3. 335.970-4.132.290.

4. 336.010-4.132.715.

Parcelas afectadas: Polígono 7, parcelas 136, 137, 141, 267 y 9508.

Descripción: Restos de una gran villa romana. Se observan muros con una altura de 1,5 metros y grandes sillares dispersos por la zona.

10. Denominación: El Cebadero.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 332.270-4.129.900.

2. 332.425-4.129.710.

3. 332.210-4.129.530.

4. 332.045-4.129.720.

Parcelas afectadas: Polígono 14, parcelas 146, 148, 149, 9008, 9011, 9012 y 9014.

Descripción: Junto a los restos de una amplia villa romana con una necrópolis asociada, aparecen materiales cerámicos de los siglos XVI y XVII.

11. Denominación: Cerro del Chorlito.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 335.795-4.131.030.

2. 335.875-4.130.955.

3. 335.665-4.130.695.

4. 335.405-4.130.820.

Parcelas afectadas: Polígono 7, parcelas 129, 130 y 131.

Descripción: Restos de una amplia villa romana asentada sobre un cerro, donde se tienen noticias de la existencia de numerosos silos.

12. Denominación: Haza del Cojo de la Torre.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 336.650-4.125.435.

2. 336.705-4.125.335.

3. 336.595-4.125.235.

4. 336.530-4.125.345.

Parcelas afectadas: Polígono 2. Parcela 195, 196, 199 y 9004.

Descripción: Pequeño enclave detectado por los materiales en superficie.

13. Denominación: Cueva de la Arena.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 332.290-4.130.985.

2. 332.385-4.130.865.

3. 332.325-4.130.820.

4. 332.225-4.130.935.

Parcelas afectadas: Polígono 12, parcelas 25, 98 y 9007.  
Descripción: Yacimiento con restos de tegulae, dolia y cerámica común pertenecientes a un enclave rural romano.

14. Denominación: Don Víctor.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 334.605-4.132.085.

2. 334.720-4.132.055.

3. 334.690-4.131.970.

4. 334.575-4.132.005.

Parcelas afectadas: Polígono 9, parcelas 60 y 136.

Descripción: Asentamiento que se corresponde con una villa romana con perduraciones en época islámica.

15. Denominación: El Duende.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 325.215-4.131.780.

2. 325.515-4.131.595.

3. 325.265-4.131.385.

4. 325.050-4.131.640.

Parcelas afectadas: Polígono 22. Parcelas 34a, 34b, 34c y 34e.

Descripción: En esta zona se extienden numerosas afloraciones de muros de opus caementicium, abundando en toda la superficie los materiales constructivos romanos procedentes de una villa.

16. Denominación: El Espardillado.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 333.670-4.134.385.

2. 333.805-4.134.355.

3. 333.755-4.134.175.

4. 333.630-4.134.210.

Parcelas afectadas: Polígono 9. Parcelas 5, 6a y 6b.

Descripción: Area con concentración de materiales romanos quizá pertenecientes a una necrópolis.

17. Denominación: Fontanilla.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 332.860-4.129.295.

2. 332.950-4.129.285.

3. 332.960-4.129.180.

4. 332.850-4.129.180.

Parcelas afectadas: Manzana 31910, parcelas 01 y 02.

Descripción: Yacimiento que cuenta con una estructura cortada en la que se aprecia un pavimento junto a sillares dispersos.

18. Denominación: Galfa.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 333.705-4.132.585.

2. 333.755-4.132.435.

3. 333.670-4.132.405.

4. 333.590-4.132.555.

Parcelas afectadas: Polígono 9, parcelas 80, 81, 82, 83, 146, 9003 y 9006.

Descripción: Los materiales hallados en superficie indican que se trata de una pequeña villa rústica que perdurará hasta la Alta Edad Media.

19. Denominación: Pozo de Galfa.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 333.490-4.131.845.

2. 333.615-4.131.800.

3. 333.600-4.131.695.

4. 333.465-4.131.735.

Parcelas afectadas: Polígono 10, parcelas 44, 45 y 54.

Descripción: Yacimiento del período romano con numerosos restos de material constructivo.

20. Denominación: Cortijo de Arroyo Granado.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 327.205-4.131.925.

2. 327.200-4.131.280.

3. 327.120-4.131.825.

4. 327.130-4.131.915.

Parcelas afectadas: Polígono 16, parcelas 113, 114, 9002 y 9003.

Descripción: Se observa una concentración de tegulae en un área de unos 80 metros de diámetro. Anteriormente se habían localizado restos de habitaciones, un par de lápidas funerarias y otros materiales romanos.

21. Denominación: Heredad de los Picardía.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 329.310-4.128.350.

2. 329.500-4.128.055.

3. 329.295-4.127.880.

4. 329.080-4.128.150.

Parcelas afectadas: Polígono 23, parcelas 9, 11, 13, 15, 17, 23, 24, 25, 26, 68 y 9004.

Descripción: Yacimiento que conserva alineaciones de muros de gran longitud y con una altura de hasta 1,85 metros pertenecientes a una villa romana.

22. Denominación: Cerro de la Higuera.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 327.190-4.133.655.

2. 327.340-4.132.960.

3. 327.205-4.132.915.

4. 326.960-4.133.545.

Parcelas afectadas: Polígono 18, parcelas 24, 78 y 80.

Descripción: Yacimiento que cuenta con numerosos restos arqueológicos: sillares, mármoles, ladrillos, fragmentos de opus signinum, etc. En la cima se observan dos alineaciones paralelas, una de sillarejos y otra de opus caementicium. Se adscribe al período romano.

23. Denominación: Hoyos de Churrasca.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 330.680-4.131.400.

2. 330.720-4.131.210.

3. 330.555-4.131.190.

4. 330.520-4.131.380.

Parcelas afectadas: Polígono 14, parcelas 62, 73, 86 y 9001.

Descripción: Pequeño enclave donde aparecen sillares dispersos y materiales cerámicos junto a tegulae y ladrillos.

24. Denominación: La Lágrima.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 330.120-4.128.365.

2. 330.170-4.128.255.

3. 330.040-4.128.210.

4. 329.990-4.128.340.

Parcelas afectadas: Polígono 15, parcelas 105, 108, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 119 y 120.

Descripción: Pequeña necrópolis romana. En superficie se observan tégulas y fragmentos de cerámica común.

25. Denominación: La Salada.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 339.050-4.129.840.

2. 339.590-4.129.655.

3. 339.780-4.129.965.

4. 339.710-4.130.090.

5. 339.400-4.130.310.

6. 338.960-4.130.180.

Parcelas afectadas: Polígono 6, parcelas 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 148, 150, 152, 153 y 278.

Descripción: Aparecen restos de sillares romanos junto a otros materiales constructivos procedentes de una villa donde apareció un mosaico.

26. Denominación: Matagallar.  
Delimitación: Coordenadas UTM.  
1. 333.715-4.127.890.  
2. 333.800-4.127.885.  
3. 333.810-4.127.725.  
4. 333.725-4.127.725.  
Parcelas afectadas: Polígono 2, parcelas 257, 258, 261 y 263.  
Descripción: Se trata de un enclave de pequeña extensión donde aparecieron restos de tumbas romanas, algunas con sarcófagos.

27. Denominación: Las Minas.  
Delimitación: Coordenadas UTM.  
1. 331.525-4.128.430.  
2. 331.575-4.128.130.  
3. 331.340-4.128.085.  
4. 331.295-4.128.405.  
Parcelas afectadas: Polígono 1, parcelas 173, 192, 193, 194, 195 y 196.  
Descripción: Yacimiento de época prehistórica detectado por los materiales hallados en superficie como láminas de sílex. Este asentamiento tiene pervivencias posteriores a dicho período.

28. Denominación: Camino de las Monjas.  
Delimitación: Coordenadas UTM.  
1. 334.830-4.128.715.  
2. 334.860-4.128.595.  
3. 334.760-4.128.570.  
4. 334.735-4.128.685.  
Parcelas afectadas: Polígono 5, parcelas 311, 312, 401, 406, 441, 9008 y 9514.  
Descripción: Este yacimiento tiene una serie de estructuras romanas, la más definida es una pequeña pileta con revestimiento de opus signinum, ésta asociada a un pavimento y unos muros.

29. Denominación: Cortijo de Moralejo Alto.  
Delimitación: Coordenadas UTM.  
1. 330.320-4.126.970.  
2. 330.360-4.126.860.  
3. 330.280-4.126.830.  
4. 330.235-4.126.950.  
Parcelas afectadas: Polígono 1, parcelas 281, 282 y 285.  
Descripción: Se aprecian en superficie tegulae, ímbrices, ladrillos y abundantes fragmentos de cerámica que proceden de una pequeña villa romana.

30. Denominación: Pedro Cruzado I.  
Delimitación: Coordenadas UTM.  
1. 330.680-4.136.060.  
2. 330.750-4.135.890.  
3. 330.505-4.135.785.  
4. 330.385-4.135.965.  
Parcelas afectadas: Polígono 13, parcelas 17, 18, 19, 20, 95 y 9503.  
Descripción: Se trata de los restos de un poblado turdetano con ánforas ibéricas y cuencos-lucernas localizados en superficie entre otros materiales.

31. Denominación: Pedro Cruzado II.  
Delimitación: Coordenadas UTM.  
1. 331.340-4.136.075.  
2. 331.400-4.135.750.  
3. 331.000-4.135.670.  
4. 330.995-4.135.950.  
Parcelas afectadas: Polígono 13, parcelas 15, 16 y 9014.  
Descripción: Yacimiento que cuenta con escaso material pero de amplia cronología desde época prehistórica, protohistórica, romana e islámica.

32. Denominación: Huerta de Peña.  
Delimitación: Coordenadas UTM.  
1. 341.155-4.132.745.  
2. 341.330-4.132.730.  
3. 341.345-4.132.520.  
4. 341.170-4.132.490.  
Parcelas afectadas: Polígono 6, parcelas 192, 229 y 230.  
Descripción: Área con gran cantidad de material constructivo romano que se adscribe a los restos de una villa de gran extensión.

33. Denominación: El Pilarejo.  
Delimitación: Coordenadas UTM.  
1. 334.815-4.130.030.  
2. 335.000-4.129.855.  
3. 334.780-4.129.790.  
Parcelas afectadas: Polígono 7. Parcelas 114, 115, 116, 268, 295, 296, 299, 9011 y 9014.  
Descripción: Enclave rural de amplia secuencia y alineaciones emergentes. Se han detectado muros y restos de pavimentos. Los materiales son de cronología romana, islámica y moderna.

34. Denominación: La Platera.  
Delimitación: Coordenadas UTM.  
1. 329.055-4.131.345.  
2. 329.120-4.130.945.  
3. 328.840-4.130.910.  
4. 328.750-4.131.320.  
Parcelas afectadas: Polígono 15, parcelas 191, 192, 193, 194, 195, 197, 202, 203 y 204.  
Descripción: Restos de una amplia villa romana que conserva alineaciones. Entre las estructuras se detectó un depósito donde apareció una escultura de carácter funerario de un león con jinete. Los materiales constructivos son numerosos fundamentalmente los sillares.

35. Denominación: Cortijo del Pozo del Villar.  
Delimitación: Coordenadas UTM.  
1. 329.410-4.130.340.  
2. 329.670-4.130.335.  
3. 329.730-4.130.005.  
4. 329.380-4.130.020.  
Parcelas afectadas: Polígono 15, parcelas 173, 174, 175, 176 y 368.  
Descripción: Yacimiento del período romano con material cerámico en su superficie de dicha época. Anteriormente se apreciaban estructuras que ahora no son visibles.

36. Denominación: El Puntal.  
Delimitación: Coordenadas UTM.  
1. 340.680-4.127.300.  
2. 340.900-4.127.040.  
3. 340.715-4.126.835.  
4. 340.460-4.127.125.  
Parcelas afectadas: Polígono 4, parcelas 74, 82, 83, 9504, 9505, 9506, 9507, 9508, 9510, 9511, 9512, 9513, 9526, 9527, 9530 y 9531.  
Descripción: Necrópolis romana con material cerámico disperso en superficie y sillares. También se ha documentado una tumba de incineración con ajuar.

37. Denominación: Raja de Gilena.  
Delimitación: Coordenadas UTM.  
1. 331.875-4.128.120.  
2. 331.865-4.127.985.  
3. 331.805-4.127.985.  
4. 331.770-4.128.110.  
Parcelas afectadas: Polígono 1, parcelas 178, 179, 266 y 289.9005.  
Descripción: Los restos arqueológicos corresponden con una pequeña villa romana.

38. Denominación: Cortijo de San Antonio.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 323.365-4.128.610.

2. 323.445-4.128.465.

3. 323.300-4.128.385.

4. 323.195-4.128.540.

Parcelas afectadas: Polígono 20, parcelas 22, 32, 38 y 110.

Descripción: En su superficie se observan materiales muy dispersos como un hacha pulimentada y cerámicas.

39. Denominación: Tajo Montero.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 332.815-4.127.900.

2. 332.880-4.127.850.

3. 332.810-4.127.745.

4. 332.740-4.127.795.

Parcelas afectadas: Polígono 1, parcela 266.

Descripción: Yacimiento formado por una pequeña cantera y varias áreas en las que se concentran tégulas o cerámicas. Se ha relacionado este yacimiento con un santuario de influencias púnicas.

40. Denominación: La Teodorilla.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 329.050-4.127.700.

2. 329.170-4.127.575.

3. 329.090-4.127.465.

4. 328.910-4.127.650.

Parcelas afectadas: Polígono 1, parcelas 128, 129, 130, 131 y 132.

Descripción: Pequeña villa romana detectada por los materiales en superficie.

41. Denominación: Rancho del Tuerto.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 329.595-4.132.890.

2. 329.800-4.132.715.

3. 329.645-4.132.600.

4. 329.455-4.132.800.

Parcelas afectadas: Polígono 14, parcelas 9 y 13.

Descripción: Por la disposición y los tipos de materiales localizados se correspondería con un área de enterramientos de época romana.

42. Denominación: Cerro de los Villares.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 324.320-4.129.695.

2. 324.685-4.129.225.

3. 324.225-4.129.045.

4. 324.065-4.129.590.

Parcelas afectadas: Polígono 20, parcelas 7 y 18.

Descripción: Enclave romano ubicado en un cerro que cuenta con numerosas acumulaciones de materiales. Junto a la cerámica romana se aprecian algunos vedríos islámicos que demuestran una perduración en dicho período.

43. Denominación: Herrizas del Viso.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 331.410-4.131.100.

2. 331.600-4.131.085.

3. 331.580-4.130.970.

4. 331.410-4.130.980.

Parcelas afectadas: Polígono 14, parcelas 186 y 193.

Descripción: Los materiales indican que se trata de un yacimiento de cronología romana que conserva un pavimento de opus signinum y material cerámico.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción genérica colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de 23 yacimientos arqueológicos del término municipal de Arahál (Sevilla).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Por Resolución de 1 de junio de 1999 (BOJA núm. 73 de 26 de junio), se delegó en las Delegaciones Provinciales la competencia para tramitar dichos procedimientos.

II. Este conjunto de yacimientos representa la memoria histórica del término municipal de Arahál, abarcando una secuencia cronológica y cultural desde la Prehistoria hasta época medieval cristiana. Destacan especialmente, por su número y características, los asentamientos protohistóricos, que se inician entre los siglos V y IV a.C., así como las explotaciones agrícolas de época romana.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero

## RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción genérica colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de 23 yacimientos arqueológicos del término municipal de Arahál (Sevilla), cuya denominación, descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva de dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del Bien, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto. Continuar con la tramitación del procedimiento, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Quinto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

#### A N E X O

1. Denominación: La Aguaderilla.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 271.830-4.109.325.

2. 271.845-4.109.015.

3. 271.640-4.108.890.

4. 271.580-4.109.295.

Parcelas afectadas: Polígono 20, parcela 6.

Descripción: Villa romana detectada en superficie por el material constructivo y cerámico de dicho período.

2. Denominación: El Alto.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 273.380-4.123.600.

2. 273.705-4.123.475.

3. 273.625-4.123.255.

4. 273.310-4.123.360.

Parcelas afectadas: Polígono 32, parcelas 78, 79, 80, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 143, 169 y 188.

Descripción: Este yacimiento acoge un pequeño núcleo turdetano, caracterizado por la amplia dispersión de su cerámica, platos y urnas decorados con bandas rojas y negras.

3. Denominación: La Banda.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 272.165-4.122.155.

2. 272.385-4.121.960.

3. 272.075-4.121.820.

4. 272.020-4.122.125.

Parcelas afectadas: Polígono 37, parcelas 31, 32, 34, 36, 98, 100 y 101.

Descripción: Yacimiento de amplia cronología que cuenta con materiales sin decorar de época turdetana, fragmentos de cerámica romana y restos de piezas con vidrio azul sobre blanco del siglo XVI.

4. Denominación: Cerro de Cabezas.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 272.935-4.127.465.

2. 272.910-4.127.225.

3. 272.730-4.127.215.

4. 272.560-4.127.385.

Parcelas afectadas: Polígono 2, parcelas 214, 215, 219, 220, 221, 222, 223, 228, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 416 y 537.

Descripción: Pequeño núcleo turdetano sobre el que se ha hallado material cerámico de los siglos XVIII y XIX.

5. Denominación: Cerro de Cabeza de Lobo.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 267.610-4.125.935.

2. 267.825-4.125.805.

3. 267.780-4.125.700.

4. 267.500-4.125.715.

Parcelas afectadas: Polígono 28, parcelas 102, 104, 105 y 106.

Descripción: Restos constructivos pertenecientes a una villa romana. También se aprecian cerámicas modernas.

6. Denominación: Casablanca.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 270.050-4.111.125.

2. 270.250-4.111.125.

3. 270.250-4.111.700.

4. 270.065-4.111.710.

Parcelas afectadas: Polígono 23, parcela 6.

Descripción: Se distinguen varios asentamientos. El primero de ellos, localizado al sur del camino que va al Cerro de los Ladrillos, se adscribe al Bronce Final. En esta zona se detectan materiales turdetanos tempranos. En una amplia extensión se evidencian también materiales de cronología romana.

7. Denominación: Cásulas.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 269.670-4.113.460.

2. 269.745-4.113.190.

3. 269.550-4.113.145.

4. 269.410-4.113.415.

Parcelas afectadas: Polígono 18, parcela 54. Polígono 23, parcelas 3 y 5. 9008.

Descripción: En este yacimiento se observa una gran cantidad de material constructivo y cerámico de época romana, donde se ha documentado la existencia de sillares y restos de opus signinum de una estructura hidráulica.

8. Denominación: Casullillas.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 266.660-4.113.755.

2. 267.110-4.113.820.

3. 267.580-4.113.820.

4. 267.680-4.113.750.

5. 267.370-4.113.290.

6. 267.030-4.113.400.

Parcelas afectadas: Polígono 18, parcelas 15 y 16. Polígono 23, parcela 1. 9020.

Descripción: Cronológicamente este yacimiento abarca una amplia extensión. Tiene sus orígenes en el Bronce Final perdurando hasta época islámica. El período orientalizante se caracteriza por su amplia dispersión de materiales, mientras que destaca la abundancia de material constructivo romano y restos de tumbas.

9. Denominación: Chelito.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 268.670-4.109.120.

2. 268.770-4.108.930.

3. 269.075-4.109.100.

4. 269.000-4.109.300.

Parcelas afectadas: Polígono 23, parcelas 12, 29, 30 y 31.

Descripción: Se localiza en este yacimiento una elevación que se correspondería con un túmulo turdetano. Al pie de éste aparecen los restos de una villa romana con abundantes restos constructivos en superficie, destacando una columna de arenisca fragmentada y un trozo de fuste de conglomerado.

10. Denominación: La Gallina.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 271.760-4.119.340.

2. 272.010-4.119.035.

3. 271.805-4.118.880.

4. 271.570-4.119.090.

Parcelas afectadas: Polígono 38, parcela 2.

Descripción: Los restos arqueológicos corresponden a una amplia villa romana donde el material constructivo es abundante y el cerámico variado.

## 11. Denominación: La Grana.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 273.455-4.126.085.
2. 273.540-4.126.030.
3. 273.300-4.125.825.
4. 273.205-4.125.865.

Parcelas afectadas: Polígono 3, parcelas 89, 90, 91, 92, 93 y 94. Polígono 30, parcelas 330, 331 y 391. 9012.

Descripción: Pequeño núcleo turdetano y romano localizado por la dispersión de su material cerámico en superficie.

## 12. Denominación: Cerro de los Ladrillos.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 269.395-4.111.250.
2. 269.685-4.110.875.
3. 269.395-4.110.655.
4. 269.120-4.111.055.

Parcelas afectadas: Polígono 23, parcelas 19 y 23.

Descripción: Asentamiento romano que cuenta con abundante material constructivo y una gran variedad de cerámica, entre ellas terra sigillata hispánica, sudgálica, africana y dolia.

## 13. Denominación: Mari León.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 275.810-4.122.025.
2. 275.825-4.122.150.
3. 276.290-4.122.400.
4. 276.395-4.122.000.
5. 276.400-4.121.865.
6. 276.220-4.121.800.

Parcelas afectadas: Polígono 14, parcelas 46, 47, 49, 50, 51, 53 y 269. Polígono 34, parcelas 31, 32, 33, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 204, 264, 268, 291, 302, 315, 319, 322, 333, 334 y 9015.

Descripción: En una loma se ubican los restos de una villa romana donde se aprecia también la necrópolis que se le asociaba.

## 14. Denominación: Las Mazmorras.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 270.390-4.106.620.
2. 270.200-4.106.990.
3. 269.800-4.106.730.
4. 269.440-4.106.280.
5. 269.410-4.106.090.

Parcelas afectadas: Polígono 21, parcelas 11, 12, 14, 17, 18, 20, 24, y 9501.

Descripción: Se trata de un enclave que por sus dimensiones en época romana debió de superar los límites de una villa. Se aprecian cimientos de muros con grandes sillares. También se identifica en dos sectores un área de necrópolis. Más al sur se ha localizado una villa bajoimperial.

## 15. Denominación: Las Monjas.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 277.580-4.124.7903.
2. 277.595-4.124.630.
3. 277.410-4.124.595.
4. 277.385-4.124.675.

Parcelas afectadas: Polígono 5, parcelas 16, 127, 157, 160, 161, 164 y 9004.

Descripción: Restos de una villa romana pequeña concentrada en la parte superior de una elevación del terreno. El material constructivo predominante es la piedra.

## 16. Denominación: Las Once.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 271.630-4.127.115.
2. 271.675-4.126.880.
3. 271.380-4.126.850.
4. 271.360-4.127.010.

Parcelas afectadas: Polígono 2, parcelas 298, 299, 301, 302, 383, 384, 385, 446, 450, 461, 482 y 516.

Descripción: Se corresponde con una villa romana que mantiene un buen nivel de conservación. El material constructivo que se observa es de variada tipología y la cerámica en superficie es abundante y diversa.

## 17. Denominación: Palomo I.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 267.130-4.114.845.
2. 267.345-4.114.750.
3. 267.250-4.114.485.
4. 267.020-4.114.580.

Parcelas afectadas: Polígono 18, parcela 20, 21. 9012, 9016, 9019 y 9022.

Descripción: Restos de una villa romana bajoimperial. Entre los materiales destaca la terra sigillata clara.

## 18. Denominación: Palomo II.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 267.360-4.114.585.
2. 267.480-4.114.565.
3. 267.470-4.114.420.
4. 267.350-4.114.440.

Parcelas afectadas: Polígono 18, parcelas 19 y 21. 9017.

Descripción: Restos de una villa romana que cuenta con una amplia variedad de cerámica en familias y formas.

## 19. Denominación: Pilar.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 270.260-4.125.970.
2. 270.330-4.125.755.
3. 270.090-4.125.655.
4. 270.010-4.125.955.

Parcelas afectadas: Polígono 29, parcelas 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 142, 9502 y 9003.

Descripción: Este yacimiento se inicia en época turdetana y se desarrolla hasta el período islámico. Los materiales más antiguos se concentran en la parte alta y en la ladera oriental. Su detección ha sido posible por la dispersión de cerámica en superficie.

## 20. Denominación: Los Pozos.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 273.215-4.124.710.
2. 273.460-4.124.680.
3. 273.425-4.124.395.
4. 273.185-4.124.430.

Parcelas afectadas: Polígono 31, 9012.

Descripción: Este yacimiento se adscribe al período romano y tiene continuidad hasta época bajomedieval. Los restos cerámicos más destacados son islámicos, con presencia de jarritas y jarros de paredes acanaladas. También son numerosas las piezas vidriadas.

## 21. Denominación: Cerro del Queso.

Delimitación: Coordenadas UTM.

1. 271.685-4.111.010.
2. 271.750-4.110.590.
3. 271.350-4.110.475.
4. 271.285-4.110.825.

Parcelas afectadas: Polígono 19, parcela 2.

Descripción: Este enclave se caracteriza por la presencia de material romano, con una gran variedad en cerámica, documentándose terra sigillata itálica, sudgálica, clara, imitaciones tipo Peñafior y diversos tipos de ánforas.

22. Denominación: La Rodela.  
 Delimitación: Coordenadas UTM.  
 1. 281.480-4.121.670.  
 2. 281.545-4.121.460.  
 3. 281.350-4.121.405.  
 4. 281.295-4.121.610.  
 Parcelas afectadas: Polígono 11, parcelas 199 y 251.  
 Descripción: Restos de una amplia villa romana donde se localiza numeroso material constructivo.

23. Denominación: Saltillo.  
 Delimitación: Coordenadas UTM.  
 1. 279.570-4.121.010.  
 2. 279.770-4.120.840.  
 3. 279.570-4.120.645.  
 4. 279.380-4.120.850.  
 Parcelas afectadas: Polígono 12, parcelas 55, 204 y 205.  
 Descripción: Sobre la cima de un pequeño monte y en sus laderas se concentra material romano. Destaca por la abundancia de los restos constructivos.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de las Ordenes que se citan.*

Esta Delegación Provincial de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y en virtud de la Orden de 16 de julio de 1997 de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la subvención que a continuación se especifica:

Núm. Expediente: C04287SG21HU.  
 Beneficiario: Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.  
 Finalidad de la subvención: XXX Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.  
 Importe de la subvención: 180.300,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.21.484.03.45C.0.

Huelva, 18 de octubre de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> del Mar Alfaró García.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2004, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.  
 Actividad: «IV Festival Internacional de cante de poetas de Villanueva de Tapia».  
 Importe: 2.221,00 euros.  
 Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29.464.00.45 C.1.

Málaga, 18 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco López Fernández.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2004, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Almáchar.  
 Actividad: «XIX Semana Cultural».  
 Importe: 2.029,38 euros.  
 Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29.464.00.45 C.1.

Málaga, 19 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco López Fernández.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 523/2004, de 9 de noviembre, por el que se designan representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana.*

El Real Decreto 1760/1998, de 31 de julio, por el que se determina la composición y funcionamiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales, de las Comisiones Mixtas de Gestión de dichos Parques y de sus Patronatos, establece la integración como miembros del Patronato del Parque Nacional de Doñana de siete representantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, uno de los cuales será el Director del Parque Natural de Doñana.

Por Decreto 379/2000, de 1 de septiembre, el Consejo de Gobierno designó los representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana. Posteriormente por Decreto 135/2001, de 5 de junio, se acordó la sustitución de uno de los vocales designado, y más recientemente por Decreto 114/2004, de 13 de abril, se dispuso el cese de otro de ellos.

Con motivo de la reestructuración de Consejerías establecida por el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, procede realizar una nueva designación de representantes de esta Comunidad Autónoma en el Patronato del Parque Nacional de Doñana.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 y en el Anexo II.7 del Real Decreto 1760/1998, de 31 de julio, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de noviembre de 2004,

### DISPONGO

Primero. Designar como representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana a las personas titulares de:

- la Consejería de Medio Ambiente,
- la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes,
- la Viceconsejería de Agricultura y Pesca,
- la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte,
- la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente,
- la presidencia de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno-Doñana 21.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el Anexo II, apartado 7 del Real Decreto 1760/1998, de 31 de julio, se integrará como miembro del citado Patronato, en representación de la Junta de Andalucía, el Director Conservador del Parque Natural de Doñana.

Segundo. Dejar sin efecto el Decreto 379/2000, de 1 de septiembre, por el que se designan representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana, agradeciéndole los servicios prestados a las personas que hasta ahora han participado en el citado órgano colegiado en virtud de dicha designación.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1423/04, interpuesto por la Dirección General de Costas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por la Dirección General de Costas, recurso núm. 1423/04, contra la Resolución del Delegado Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23.2.04, que autoriza el uso en zona de servidumbre de protección AU-34/02 para la construcción de un edificio en la parcela sita en el paseo marítimo núm. 224 en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1423/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, por la que se hace público el resultado de la convocatoria de una beca de investigación.*

De conformidad con lo establecido en el punto sexto de las Bases de la Convocatoria de 2004 de una Beca de Investigación, iniciada mediante Resolución de 21 de junio de 2004, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 128, de 1 de julio de 2004), se hace público el fallo del Tribunal de Selección que ha resuelto conceder una beca de investigación, con una asignación mensual bruta de 600 euros, por un período inicial de doce meses al siguiente becario:

Doña Marina Aguilar Rubio, por su investigación sobre «La Fiscalización Externa de las Subvenciones Públicas a Empresas y a otras Personas Jurídico-Privadas. Especial referencia a los supuestos de Crisis Empresarial», a desarrollar en el Departamento de Derecho Público General de la Universidad de Almería, bajo la dirección del Profesor Doctor don Juan José Hinojosa Torralvo.

El período inicial de duración de la beca será del día 1 de diciembre de 2004 al 30 de noviembre de 2005.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- El Consejo Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de medidas  
sobre hijos de unión de hecho 1095/2003.*

NIG: 4109100C20030023932.  
Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho  
1095/2003. Negociado: 5.º  
De: Doña Rocío Gómez Jara.  
Procuradora: Sra. Nuria Olivero Gordejuel.  
Contra: Don Francisco Javier Martínez Ruiz.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Medidas sobre hijos de uniones de hecho 1095/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Sevilla a instancia de Rocío Gómez Jara contra Francisco Javier Martínez Ruiz, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 33

En Sevilla, a diecinueve de enero de dos mil cuatro.

Vistos por la Ilma. Sra. doña M.ª Amelia Ibeas Cuasante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Medidas sobre Patria Potestad seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1095/03 a instancia de doña Rocío Gómez Jara, representada por la Procuradora doña Nuria Olivera Gordejuela y defendida por la Letrada doña María Dolores Ruiz Jiménez; siendo parte demandada don Francisco Javier Mar-

tínez Ruiz, que ha sido declarado en rebeldía; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Nuria Olivera Gordejuela, en nombre y representación de doña Rocío Gómez Jara, contra don Francisco Javier Martínez Ruiz, declarado en rebeldía, debo acordar y acuerdo con carácter definitivo las medidas siguientes:

Primera. Se asigna la guarda y custodia del hijo común menor de edad Francisco Javier a la madre. La patria potestad será ejercida conjuntamente por ambos progenitores.

Segunda. No se establece régimen de visitas en favor del padre.

Tercera. Se fija en el 20% de los ingresos netos que por razón de su trabajo, prestación por desempleo, incapacidad o concepto análogo perciba o pueda percibir el Sr. Martínez Ruiz, la suma por él a abonar en concepto de alimentos al hijo común menor de edad. Dicha suma deberá hacerla efectiva por anticipado dentro de los cinco primeros días de cada mes mediante su ingreso en la cuenta de la entidad bancaria que al efecto se designe; sin expresa condena en costas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Javier Martínez Ruiz, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.-  
El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3705/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 328/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de adquisición del componente documental del proyecto W@nda».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ver Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de ejecución: 3 meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos diez mil euros (210.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 835.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: A las 10 horas del noveno día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos. [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica).

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 3706/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 344/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro de licencias de uso de paquetes ofimáticos».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla. Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Informática.

d) Plazo de ejecución: 15 días, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cien mil quinientos euros (100.500,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 835.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de suministro, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: A las 10 horas del noveno día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica).

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3707/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 327/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de adquisición de los buses de conexión del proyecto W@NDA».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ver Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de ejecución: 3 meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 835.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: [mariad.gallardo@juntadeandalucia.es](mailto:mariad.gallardo@juntadeandalucia.es), dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del noveno día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica).

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3718/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 312/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicios de mantenimiento del Portal Adriano (Portal de Justicia de Andalucía)».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2005, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa mil quinientos nueve euros y cincuenta y nueve céntimos (90.509,59 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 835.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: A las 10 horas del noveno día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica).

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 3717/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 330/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Asistencia técnica para la adaptación del sistema de envío telemático de escritos de Procuradores al sistema judicial».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: El plazo de vigencia del contrato será 4 meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y dos mil cuarenta y tres euros y ochenta céntimos (72.043,80 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 835.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de consultoría y asistencia, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10,00 horas del noveno día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al diario oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica).

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 3716/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 334/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Actualización de licencias Windows Server de la Red Judicial de Andalucía».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla. Consejería de Justicia y Administración Pública. Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías. Servicio de Informática.

d) Plazo de ejecución: 1 mes, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro euros y setenta y siete céntimos (155.854,77 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 835.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de suministro, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: a las 10 horas del noveno día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A

tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página Web de información: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica).

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6XHLZ4). (PD. 3685/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +6XHLZ4.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de publicaciones periódicas con destino a la Biblioteca del Complejo Hospitalario.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: No.

d) Lugar de entrega: Servicio de Biblioteca del Complejo Hospitalario, sito en 7.ª planta del Hospital Torrecárdenas.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 204.155,60 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información. Información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226-3.ª planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 266 190.

e) Telefax: 950 266 190.

f) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +I2N79S). (PD. 3679/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +I2N79S.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un equipo de ecografía.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital de La Línea (Cádiz).

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 92.507,60 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Punta de Europa (Unidad de Contratación Administrativa).

b) Domicilio: Crta. de Getares, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Algeciras (Cádiz), 11207.

d) Teléfono: 956 025 062.

e) Telefax: 956 025 061.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Punta de Europa de Algeciras.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital Punta Europa, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Area Sanitaria o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++U3842). (PD. 3683/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. ++U3842.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diversos reactivos para obtención de determinaciones de metabolopatías, incluido

el arrendamiento y mantenimiento de los equipos, con destino al Servicio de Análisis Clínicos del Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén centralizado del Hospital.

e) Plazo de entrega: Cuatro años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 211.702,75 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada. 18014.

d) Teléfono: 958 020 222-32.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 48-50. 18010 Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++P2Z7H). (PD. 3684/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica.

c) Número de expediente: CCA. ++P2Z7H.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias administrativas (4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> planta) del Distrito.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.920 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Dr. Azpitarte, 4, 5.<sup>a</sup> planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 027 739.

e) Telefax: 958 027 757.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++P313F). (PD. 3678/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Metropolitano Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: CCA. ++P313F.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Salud de Santa Fe y Atarfe.

b) División de lotes y números: 2 lotes.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 218.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Gustavo Doré, 3-bajos.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18015.

d) Teléfonos: 958 022 505-15.

e) Telefax: 958 022 526.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Cuando se licite al lote núm. 1: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el caso de licitar al lote núm. 2 o a la totalidad del objeto contractual: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)

cia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. + + + IRU2). (PD. 3677/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Metropolitano Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: CCA. + + + IRU2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Salud de Alhama de Granada y Huétor Tájar.

b) División de lotes y números: 2 lotes.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 157.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Gustavo Doré, 3-bajos.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18015.

d) Teléfonos: 958 022 505-15.

e) Telefax: 958 022 526.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Cuando se licite a un solo lote: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el caso de licitar a los 2 lotes: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +64NKU4). (PD. 3676/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +64NKU4.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción de Hospital de Día.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 237.676,33 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga) 29200.

d) Teléfono: 951 061 019-23.

e) Telefax: 951 061 064 y 952 843 444.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría D

Grupo J, Subgrupo 2, Categoría C

Grupo I, Subgrupo 6, Categoría C

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++ES-T2). (PD. 3675/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros-Contratación.

c) Número de expediente: CCA. ++ES-T2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma de la planta 3.<sup>a</sup> ala par y vestíbulo del Hospital de Rehabilitación y Traumatología.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 549.055,41 €.

5. Garantías. Provisional: 10.981,11 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 013 337.

e) Telefax: 955 013 337.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Argüelles, S.A.

b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 16-18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

e) Teléfono: 954 570 550.

f) Telefax: 954 570 188.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección Económico-Administrativa (Area de Suministros-Contratación) del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, del Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato realizado mediante procedimiento que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra.

c) Número de expediente: D041372SV14AZ.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia del Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra.

c) Lote:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130, de 5.7.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 73.584,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de septiembre de 2004.

b) Contratista: Lafer, Vigilancia y Seguridad, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 67.447,00 euros.

Córdoba, 18 de octubre de 2004.- El Director, Antonio Vallejo Triano.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se cita. (PD. 3701/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
  - c) Número de expediente: BO426230B14BC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Rehabilitación de la Torre de Don Lucas. La Victoria (Córdoba).
  - b) División por lotes y número: Sin lotes.
  - c) Lugar de ejecución: La Victoria (Córdoba).
  - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 188.542,78 euros.
5. Garantía provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
  - b) Domicilio: C/ Levías, 27.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
  - d) Teléfono: 955 036 915.
  - e) Telefax: 955 036 406.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación, en su caso: Grupo K, subgrupo 7, categoría c.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día disíntos de los anteriores.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
    2. Domicilio: C/ San José, 13.
    3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Cultura.
  - b) Domicilio: C/ San José, 13.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: El octavo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.
  - e) Hora: A las 12 horas.

10. Gastos de anuncios. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Más información y obtención de Pliegos en: [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato del servicio de Vigilancia de la Delegación Provincial de Córdoba, realizado mediante procedimiento que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
  - c) Número de expediente: A041257SV14CO.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia de la Delegación Provincial.
  - c) Lote:
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130, de 5.7.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 94.500,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16 de septiembre de 2004.
  - b) Contratista: Black Star Compañía de Seguridad.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 91.233,00 euros.

Córdoba, 18 de octubre de 2004.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio @cervo patrimonio. (PD. 3698/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - Consejería de Medio Ambiente.
  - Secretaría General Técnica.
  - Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41013.
  - Tel.: 955 003 637; fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Mantenimiento y ampliación del subsistema @cervo-patrimonio.
  - b) Número de expediente: 3647/2004/S/00.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 144.435,68 euros (Inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: 2.888,71 euros.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Véase punto 1, Secretaría General Técnica o en la web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo V; Subgrupo 2 y Categoría A.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
- a) Modalidades de financiación y pago:
- b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra adecuación del Centro de Especies Amenazadas Quiebrajano. Expte. 4183/04/M/00. (PD. 3727/2004).*

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013, Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
- a) Título: Adecuación del Centro de Recuperación de Especies Amenazadas Quiebrajano.
- b) Número de expediente: 4183/04/M/00.
- c) Lugar de ejecución: Jaén.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 229.520,36 euros (inc. IVA).
5. Garantías.  
Provisional: 4.590,41 euros.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: [www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es)  
Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: 4; Categoría: d.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
- a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
- b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO de contrato de servicios de transporte, carga y descarga de material escénico del Teatro Lope de Vega. (PP. 3682/2004).*

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convoca un Concurso Público para el contrato cuyas especificaciones son:

- 1.º Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
- b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).
- c) Núm. de expediente: 379/04.
- 2.º Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de transporte, carga y descarga de instrumentos musicales y material escénico, así como montaje y desmontaje de equipamiento técnico, material de escenografía y mobiliario, para los diversos espectáculos y actividades que se celebren en el Teatro Lope de Vega en el año 2005.

b) Lugar de realización o entrega: Teatro Lope de Vega.

c) Duración del contrato: Año 2005.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación: 48.080 euros.

5.º Garantías.

Provisional: 962 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.º Obtención de documentación e información: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.

C/ El Silencio, 1. (41001-Sevilla).

Teléfonos: 954 505 647/31. Fax: 954 505 640.

7.º Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.º Presentación de ofertas.

a) Modelo: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Plazo de presentación: 15 días naturales a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el BOJA.

c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14 (41004-Sevilla).

9.º Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.º Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de los Fieles Ejecutores. Casa Consistorial. Plaza Nueva 1. 41001, Sevilla.

b) Fecha: El 2.º martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: A partir de las 10,00 h.

Sevilla, 4 de noviembre 2004.- El Secretario General.

*ANUNCIO de contrato de arrendamiento de equipos de sonido, iluminación y vídeo para los espectáculos del Teatro Lope de Vega. (PP. 3681/2004).*

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convoca un Concurso Público para el contrato cuyas especificaciones son:

1.º Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).

c) Núm. de expediente: 376/04.

2.º Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de equipos de sonido, iluminación y vídeo para los diversos espectáculos y actividades que se celebren en el Teatro Lope de Vega en el año 2005.

b) Lugar de realización o entrega: Teatro Lope de Vega.

c) Duración del contrato: Año 2005.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación: 66.090 euros.

5.º Garantías. Provisional: 1.322 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.º Obtención de documentación e información: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.

C/ El Silencio, 1 (41001-Sevilla). Teléfonos: 954 505 647/31. Fax: 954 505 640.

7.º Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.º Presentación de ofertas.

a) Modelo: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Plazo de presentación: 15 días naturales a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el BOJA.

c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14. (41004-Sevilla).

9.º Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.º Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de los Fieles Ejecutores. Casa Consistorial. Plaza Nueva 1. 41001 Sevilla.

b) Fecha: El 2.º martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: A partir de las 10,00 h.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- El Secretario General.

*ANUNCIO de contrato de servicios de diseño, impresión, distribución y promoción de los espectáculos del Teatro Lope de Vega. (PP. 3680/2004).*

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convoca un Concurso Público para el contrato cuyas especificaciones son:

1.º Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).

c) Núm. de expediente: 377/04.

2.º Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de diseño, impresión, distribución y promoción de las actividades de la programación del Teatro Lope de Vega en el año 2005.

b) Lugar de realización o entrega: Sevilla capital.

c) Duración del contrato: Año 2005.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación: 84.000 euros.

5.º Garantías.

Provisional: 1.680 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.º Obtención de documentación e información: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.

C/ El Silencio, 1. (41001-Sevilla).

Teléfonos: 954 505 647/31. Fax: 954 505 640.

7.º Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.º Presentación de ofertas.

a) Modelo: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Plazo de presentación: 15 días naturales a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el BOJA.

c) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14 (41004-Sevilla).

9.º Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.º Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de los Fieles Ejecutores. Casa Consistorial. Plaza Nueva 1. 41001, Sevilla.

b) Fecha: El 2.º martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: A partir de las 10,00 h.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- El Secretario General.

## EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SA

*ANUNCIO de licitación para contratar la adquisición de tubería de gres vitrificado (instalado en zanja o mediante hinca) para las necesidades de EMASESA. (PP. 3579/2004).*

I. Entidad contratante.

I.1. Dirección de la entidad contratante: Empresa municipal de abastecimiento y saneamiento de aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa), C/ Escuelas Pías, núm. 1, E-41003, Sevilla. Teléfono: +34 955 020 424. Telefax: +34 955 020 478.

I.2. Dirección para información adicional: No procede.

I.3. Dirección para obtención de la documentación: Copysevilla, C/ Zaragoza, núm. 14 (E-41001). Teléfono: +34 954 562 942.

I.4. Dirección donde remitir las ofertas: Véase el punto I.1.

II. Objeto del contrato.

II.1.1. Tipo de contrato de obras: No procede.

II.1.2. Tipo de contrato de Suministro: Compra.

II.1.3. Tipo de contrato de servicios: No procede.

II.1.4. Acuerdo marco: No.

II.1.5. Denominación del contrato: Concurso para la adquisición de tubería de gres vitrificado (instalación en zanja o mediante hinca) para las necesidades de Emasesa.

II.1.6. Descripción/objeto del contrato: Suministro de tubería de gres vitrificado para instalar en zanja o mediante hinca de diversos diámetros.

II.1.7. Lugar de entrega de los suministros: Sevilla. Código NUTS: ES618.

II.1.8.1. Clasificación CPV: 20862410-9.

II.1.9. División en lotes: No.

II.1.10. Se considerarán las variantes: No.

II.1.11. Excepción a la utilización de especificaciones europeas: No.

II.2.1. Cantidad o extensión global del contrato: 600.000,00 euros.

II.2.2. Opciones: No procede.

II.2.3. Duración del contrato: Veinticuatro meses a partir de la adjudicación del contrato.

III. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1.1. Depósitos y garantías solicitados: Fianza provisional: 12.000,00 euros; fianza definitiva: 24.000,00 euros.

III.2.1. Información para evaluar su capacidad económica: Según Pliegos de Condiciones.

III.2.1.1. Situación jurídica: Según Pliegos de Condiciones.

III.2.1.2. Capacidad económica y financiera: Según Pliegos de Condiciones.

III.2.1.3. Capacidad técnica: Según Pliegos de Condiciones.

IV. Procedimientos.

IV.1. Tipo de procedimiento: Abierto.

IV.2. Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta: valoración económica; plazo de entrega y servicio de atención post-venta, en orden de prioridad.

IV.3.1. Número de referencia del expediente: 198/2004.

IV.3.2. Obtención del pliego de condiciones: Hasta el día 17.12.2004 en Copysevilla, C/ Zaragoza núm. 14 (E-41001, Sevilla). Teléfono: +34 954 562 942.

IV.3.3. Plazo de recepción de ofertas: Hasta las 14,00 horas del día 17.12.2004.

IV.3.5. Lengua que puede utilizarse: Español.

IV.3.6. Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Seis meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

IV.3.7.1. Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: Es un acto público.

IV.3.7.2. Fecha, hora y lugar: El día 20.12.2004, a las 12,00 horas, en el lugar indicado en el apartado I.1.

VI. Información complementaria.

VI.1. ¿Se trata de un anuncio facultativo?: No.

VI.2. ¿Es un contrato de carácter periódico?: No.

VI.3. ¿Está relacionado con un proyecto o programa financiado por fondos europeos?: No.

VI.4. Información adicional: La entidad adjudicataria podrá celebrar negociaciones con los licitadores. Se puede ofertar a uno, varios o a todos los artículos.

VI.5. Fecha de envío del anuncio: 25.10.2004.

Sevilla, 25 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Fernando Martínez Salcedo.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de licitación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección integrada de construcción para la adecuación de ascensores de viviendas de promoción pública de Andalucía. (PD. 3674/2004).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contrato de Consultoría y Asistencia para la dirección integrada de construcción para la adecuación de ascensores de viviendas de promoción pública de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses (24 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Restringido.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento setenta y cinco mil euros (175.000 euros) IVA excluido.

5. Garantías: 4% de retención sobre el importe del contrato.

6. Obtención de la documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: 41012 Sevilla.

c) Teléfono: 955 030 300 - Fax: 955 030 424.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del décimo día natural contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en caso de coincidir con sábado o festivo se prorrogará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se fija en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta. 41012 Sevilla.

Teléfono: 955 030 300 - Fax: 955 030 424.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la oferta económica.

8. Plazo de presentación de ofertas económicas: Será de quince días naturales contados a partir de la fecha de envío de las invitaciones escritas a los licitadores seleccionados.

9. Otras informaciones: Núm. de empresas que se proyecta invitar: Máximo 7, mínimo 5.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*EDICTO de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-249/04-EP, seguido contra doña Carmen Martínez Clemente.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-249/04-EP.

Notificado: Doña Carmen Martínez Clemente.

Ultimo domicilio: C/ Belén, núm. 4, Bédmar (Jaén).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 27 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 28 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el expediente sancionador J-044/04-EP, seguido contra don Alejandro Oñate Molina.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Alejandro Oñate Molina, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar a la interesada que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición los Talones de cargo núms. 0462015059791 y 0462015059800 correspondientes a las sanciones.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-044/04-EP.

Notificado: Don Alejandro Oñate Molina.

Domicilio: C/ Cózar, 2-2, Baeza (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 28 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*ANUNCIO de la de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución del expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y el cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

- Expediente: 90/04.
- Entidad denunciada y domicilio: Sixto Aylon Molina (52514594-M). C/ Santiago, núm. 68. 04006, Almería.
- Infracción: Art. 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio), en relación con el art. 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio).
- Sanción: Multa de doscientos cincuenta euros (250 euros).

Almería, 26 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-95/03-ET.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: José Muñoz Cañada.

Expediente: MA-95/03-ET.

Infracción: Grave, art. 15.s) de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 25 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de sociedades cooperativas andaluzas, a las que no ha sido posible notificar la resolución declarando la disolución de las mismas, en virtud de la Ley 2/1999 de Sociedades Cooperativas Andaluzas.*

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que se han realizado los intentos de notificación a que se refiere el mismo artículo, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que se ha inscrito en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la declaración de disolución, producida en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y el art. 6 de la Orden de 26 de junio de 1999, la siguiente relación de Sociedades Cooperativas Andaluzas:

El Pontón S. Coop. And. GRRCA720.  
Codigra S. Coop. And. GRRCA525.  
Uncora S. Coop. And. GRRCA529.  
Teknitess S. Coop. And. GRRCA1168.

Granada, 27 de octubre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiario/as de ayudas públicas de apoyo al autoempleo a lo/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

Tras infructuosos intentos de notificación de determinados actos administrativos, en cumplimiento de los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiario/as de las Ayudas de Fomento del Autoempleo reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio y Orden de 5 de marzo de 1998 y Orden de 8 de marzo de 1999 que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, Sevilla:

Núm. de expediente: ARS/MTS/1180/01-SE.

Interesada: Dolores Flores Peñuela.

Ultimo domicilio: C/ Cabo de Gata, 1-7.º D. CP 41009, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS/MTS/1354/01-SE.

Interesado: Jesús Salido López.

Ultimo domicilio: C/ Lope de Vega, núm. 22-B, 4.º izq. CP 41003, Sevilla.

Extracto del acto: Inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: 41/RSG/1895/98/MTS.

Interesada: Victoria Elena Lepe Díaz.

Ultimo domicilio: Plaza de Parma, núm. 15-4.º A. 41089, Dos Hermanas, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: SE/AIA/2856/02.  
 Interesada: Josefa Sendin Moscosio.  
 Ultimo domicilio: C/ Madre Paula Montalt, 65-núm. 7, piso 2.º C. 41089, Dos Hermanas, Sevilla.  
 Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-MTS/1548/01-SE.  
 Interesada: Rosario Ordóñez Escudero.  
 Ultimo domicilio: C/ Ronda de Capuchinos 7, PC 2.º-29. 41009, Sevilla.  
 Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Sevilla, 25 de octubre de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 25 de octubre de 2004, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Plataforma de Empresarios y Creadores del Audiovisual Andaluz» (PECAA). El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional producción audiovisual cinematográfica y televisiva.

Como firmantes del acta de constitución figuran: Doña Dácil Pérez de Guzmán (Sakai Films, S.L.), don Alvaro Alonso Gómez (Jaleo Films, S.L.), don José Sánchez-Montes González (Atico Siete, S.A.), don Gervasio Iglesias Macías (La Zanoña Producciones, S.L.), don Jorge Valentín Marín Romero (Arte Sonora Estudios, S.L.), doña Yolanda Rodríguez García (Background 3D, S.L.), doña Paz Cadaval Rivera (Imago Vídeo, S.L.U.), don Miguel Sánchez Veiga (Intermedia Produccio-

nes, S.L.) y don José Antonio Hergueta García (Proyectos MLK, S.L.).

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 12 de julio de 2004.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las Resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de octubre de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

### **ANEXO**

- Fecha e identificación: **Acuerdo de Inicio de 01 de Julio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200400531".

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
FRANCISCO LOPEZ UBEDA	27123837Y	101352	C/ CAÑADA PEDRO DIAZ 04200 TABERNAS-ALMERIA

- Fecha e identificación: **Acuerdo de Inicio de 1 de Julio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200400524".

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
M M 18 S.A.	A78562683	311103	URB.STO.DOMINGO AVDA.GUADIX, 1 28110 ALGETE-MADRID

- Fecha e identificación: **Acuerdo de Inicio de 1 de Julio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200400515".

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
FRANCISCO PEÑA OCAÑA	30899801Z	300116	FRAY LUIS DE GRANADA, 2 14008-CORDOBA

- Fecha e identificación: **Acuerdo de Inicio de 1 de Julio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200400527".

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
GARCIA TORRES ENRIQUE C.B.	E2326213Z	308075	FRAY LUIS DE GRANADA,2 14008-CORDOBA

- Fecha e identificación: **Acuerdo de Inicio de 1 de Julio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200400523".

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozábares, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
PIEDRAS ROJAS, S.A.	A41387259	502477	C/ JULIO CARO BAROJA, 2-3ªA 21002 - HUELVA

- Fecha e identificación: **Acuerdo de Inicio de 1 de Julio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200400507".

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozábares, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
FRANCISCO FERRARO MORALES	29283198N	504567	C/ VIRGEN DE REGLA, 119 41011 - SEVILLA

- Fecha e identificación: **Acuerdo de Inicio de 1 de Julio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200400522".

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
ROTONDA S.A. INMOBILIARIA	A28103141	601401	C/ GRAN VIA, 33 18001 - GRANADA

- Fecha e identificación: **Acuerdo de Inicio de 1 de Julio de 2004, del Director General del FAGA.**
- Extracto del acto notificado: "Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200400500".
- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>RODRIGUEZ TORRECILLAS, PEDRO</b>	<b>26458809T</b>	<b>605415</b>	<b>C/ CARRETERA DE CAZORLA,6 233470 CAZORLA - JAEN</b>

- Fecha e identificación: **Acuerdo de Inicio de 1 de Julio de 2004, del Director General del FAGA.**
- Extracto del acto notificado: "Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200400496".

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>ANTONIO JIMENEZ MILLAN</b>	<b>24783392H</b>	<b>704296</b>	<b>SIERRA GIBRALGALIA 29570 CARTAMA - MALAGA</b>

- Fecha e identificación: **Acuerdo de Inicio de 1 de Julio de 2004, del Director General del FAGA.**
- Extracto del acto notificado: "Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200400503".

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Ind. Hytasa C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>DOLORES BUIZA SANCHEZ</b>	<b>28859721B</b>	<b>814397</b>	<b>Avda MARCOS ORBANEJA 841440 LORA DEL RIO - SEVILLA</b>

- Fecha e identificación: **Acuerdo de Inicio de 1 de Julio de 2004, del Director General del FAGA.**
- Extracto del acto notificado: "Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200400502".

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Ind. Hytasa C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>JOSE FRAILE NIETO</b>	<b>27658820D</b>	<b>814209</b>	<b>Finca "EL PILAR" 41510 MAIRENA DEL ALCOR - SEVILLA</b>

- Fecha e identificación: **Acuerdo de Inicio de 1 de Julio de 2004, del Director General del FAGA.**
- Extracto del acto notificado: "Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200400528".
- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Ind. Hytasa C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MARIA DEL CARMEN MORO FERNANDEZ Y HNAS. C.B.	E41171554	804668	C/ SALES Y FERRE, Nº 5 41004 - SEVILLA

- Fecha e identificación: **Acuerdo de Inicio de 1 de Julio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200400530".

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Ind. Hytasa C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MARQUEZ MARQUEZ HERMANOS S.C.	G41721309	817217	C/ SIETE REVUELTAS, Nº 26 41004 - SEVILLA

- Fecha e identificación: **Resolución de 28 de Junio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200300866".

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en c/ Isabel la Católica, 8 y 13.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
LOURDES VELA BARCA	31758853Q	200480	C/ ANCHA, 11 11001-CADIZ

- Fecha e identificación: **Resolución de 28 de Junio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200301169".

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47 – 7ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
JUANA GALINDO MILLAN	74798900W	706772	CAMPILLOS, 66 29520 FUENTE DE PIEDRA-MALAGA

- Fecha e identificación: **Resolución de 29 de Junio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200301171".

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47 – 7ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
ANTONIO RODRIGUEZ PANIZA	24047764E	707182	CAMINO SIERRA ALTO, 4 18160 GUEJAR SIERRA-GRANADA

- Fecha e identificación: **Resolución de 28 de Junio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200301165".

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47 – 7ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>DIEGO PEREZ FERNANDEZ</b>	<b>24788619R</b>	<b>704754</b>	<b>C/MONTERROSO 29150 ALMOGIA - MALAGA</b>

- Fecha e identificación: **Resolución de 28 de Junio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 2003001181".

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Ind. Hytasa C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>MANUEL CRESPO GONZALEZ</b>	<b>28857809P</b>	<b>817175</b>	<b>C/ LUIS MONTOTO, 61 Port.2 41018 - SEVILLA</b>

- Fecha e identificación: **Resolución de 28 de Junio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200301182".

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Ind. Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>JOSE GALERA MATA</b>	<b>28083924G</b>	<b>817195</b>	<b>C/ VEREDA MOLINILLO, 206 41530 MORON DE LA FTRA.-SEVILLA</b>

- Fecha e identificación: **Resolución de 28 de Junio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200300925".

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Ind. Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>JUAN MANUEL CAMPOS C.B.</b>	<b>E41245853</b>	<b>812877</b>	<b>C/ MARTINEZ LEON, 10 41100 CORIA DEL RIO -SEVILLA</b>

- Fecha e identificación: **Resolución de 28 de Junio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200300855".

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Ind. Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>RAFAEL OLIAS ESPINA</b>	<b>27930910D</b>	<b>807317</b>	<b>C/ CARRETERA DE CARMONA s/n 41620 MARCHENA-SEVILLA</b>

- Fecha e identificación: **Acuerdo de Inicio de 01 de Julio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200400541".

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Gran Vía de Colón, 48 – 2ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>FERNANDO RUIZ SANTAOLLA</b>	<b>74612980Z</b>	<b>410614</b>	<b>C/ CAMINO DE LA TORRE 18800 BAZA - GRANADA</b>

- Fecha e identificación: **Acuerdo de Inicio de 01 de Julio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200400542".

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Gran Vía de Colón, 48 – 2ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>JOSE SANCHEZ MARTINEZ</b>	<b>24027941W</b>	<b>408092</b>	<b>C/ CUESTA ROMAN,29 18190 - GRANADA</b>

- Fecha e identificación: **Acuerdo de Inicio de 01 de Julio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200400540".

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Gran Vía de Colón, 48 – 2ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>FRANCISCO HUERTAS URENDEZ</b>	<b>24117402Q</b>	<b>406934</b>	<b>BARRIO ALTO 18160 – GUEJAR SIERRA GRANADA</b>

- Fecha e identificación: **Acuerdo de Inicio de 1 de Julio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200400543".

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozábares, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>Mª PILAR PEREA LOPEZ</b>	<b>29437401T</b>	<b>505490</b>	<b>PLAZA QUINTERO BAEZ, 1-4-H 21001 - HUELVA</b>

- Fecha e identificación: **Acuerdo de Inicio de 1 de Julio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200400553".

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozábares, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>Mª PILAR PEREA LOPEZ</b>	<b>29437401T</b>	<b>505490</b>	<b>PLAZA QUINTERO BAEZ, 1-4-H 21001 - HUELVA</b>

- Fecha e identificación: **Acuerdo de Inicio de 1 de Julio de 2004, del Director General del FAGA.**

- Extracto del acto notificado: "Acuerdo de Inicio DGFAGA/SASI de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, con referencia nº 200400553".

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Gran Vía de Colón, 48 – 2º Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>JOSE ANT. MORENTE GOMEZ</b>	<b>24092542L</b>	<b>408090</b>	<b>C/ OLMO, 3 18194-CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA</b>

- Fecha e identificación: **Resolución de 23 de Junio de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 137/2004).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 137/2004 de 23 de Junio de 2004, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a la solicitud de la prima de Vacuno, campaña de comercialización 2002.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>CONSOLACION CASTILLO DIAZ</b>	<b>52273443 D</b>	<b>819032</b>	<b>C/ LOSAS, 40 41710 UTRERA - SEVILLA</b>

- Fecha e identificación: **Resolución de 30 de Agosto de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 188/2004).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 188/2004 de 30 de Agosto de 2004, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de desistimiento de la solicitud de ayudas por Superficie, campaña de comercialización 2004/2005.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
<b>JOSE ANT. ROVIRA POLEY</b>	<b>30391847 S</b>	<b>307171</b>	<b>C/ PORTALES, 83 14120 FUENTE PALMERA - CORDOBA</b>

- Fecha e identificación: **Resolución de 01 de Septiembre de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 190/2004).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 190/2004 de 01 de Septiembre de 2004, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de desistimiento de la solicitud de ayudas por Superficie, campaña de comercialización 2004/2005.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47 - 7ª Pta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
ALFONSO AGRADANO AVILES	24858436 J	700710	ARROYO COCHE 29150 ALMOGIA - MALAGA

- Fecha e identificación: **Resolución de 29 de Septiembre de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 202/2004).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 202/2004 de 29 de Septiembre de 2004, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de desistimiento a la solicitud de prima de Vacuno Carne, campaña de comercialización 2004/2005.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
Mª FRANCISCA TAMARAL COLETO	75689523 L	305562	C/ POZOBLANCO, 63 14400 POZOBLANCO - CORDOBA

- Fecha e identificación: **Resolución de 13 de Septiembre de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 205/2004).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 205/2004 de 13 de Septiembre de 2004, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se deniega la solicitud de desistimiento relativa a la ayuda por Superficie y/o primas Ganaderas, campaña de comercialización 2004/2005.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
EL QUINTO DE LAS MAJADILLAS SL	B 91286328		CTRA. SE-131 Km. 16 41429 LA CAMPANA - SEVILLA

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 50/04-S.

Notificado: Juan Manuel Chaneta Pérez. Clínica dental.

Ultimo domicilio: Conjunto Victoria, núm. 1, 1.º D. 29100 Coín. Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 5 de octubre de 2004.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; sig-

nificándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. Expediente: 63/04.

Notificado a: Don José Moreno Jiménez.

Ultimo domicilio: Barrio Nuevo, núm. 4. Pinos Puente (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Granada, 27 de octubre de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de doña M.<sup>a</sup> Josefa Alarcón Hidalgo, de la Resolución de 6 de julio de 2004, en la que se dispone la clausura de la oficina de farmacia en Campillos de la que es titular.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 6 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sobre notificación a doña M.<sup>a</sup> Josefa Alarcón Hidalgo, de la Resolución de 6 de julio de 2004, de esta Delegación Provincial en la que se dispone la clausura de la oficina de farmacia en Campillos de la que es titular, que tiene como último domicilio C/ Hermanos Machado, núm. 20, 29320, Campillos (Málaga), en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la 30/92, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la mencionada Resolución.

Málaga, 25 de octubre de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando la resolución adoptada por el Viceconsejero en expediente de recurso de alzada interpuesto por doña Dolores Hernández Márquez, contra la Resolución que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Dolores Hernández Márquez, con DNI 27.832.568-S, y con último domicilio conocido en C/ Manuel Fal Conde, bloque 375, núm. 5, 3.º A, Sevilla, código postal 41013.

Mediante la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de 16 de septiembre de 2004 del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (P.D. Orden de 12 de julio de 2004) se ha estimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 12 de abril de 2004 por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla (actualmente Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social), en procedimiento de solicitud de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad, al amparo del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre (Expediente ref. 755/2003/41/000723).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se indica a la interesada que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla o en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución adoptada por el Viceconsejero en expediente de recurso de alzada interpuesto por doña Dolores Rodríguez Sánchez, contra la resolución que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Dolores Rodríguez Sánchez, con DNI 25.281.211-W, y con último domicilio conocido en C/ Alta, núm. 49, Antequera (Málaga), código postal 29200.

Mediante la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de 3 de septiembre de 2004 del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (P.D. Orden de 12 de julio de 2004), se ha estimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 20 de abril de 2004 por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga (actualmente Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social), en procedimiento de solicitud de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad, al amparo del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre (Expediente ref. 755/2003/29/017532).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se indica a la interesada que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.º de Málaga o en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Ana Hernández López resolución por la que se desestima la Reclamación Previa a la vía judicial laboral 8/04/R.PR.*

Intentada la notificación a doña Ana Hernández López. Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 7 de octubre de 2004, se acuerda resolución por la que se desestima la Reclamación Previa a la vía judicial laboral 8/04/R.PR.

Indicándole que dicha Resolución de 7 de octubre de 2004 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19 a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 25 de octubre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Inmaculada Escobar Campos resolución por la que se desestima la Reclamación Previa a la vía judicial laboral 14/04/R.PR.*

Intentada la notificación a doña Inmaculada Escobar Campos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 5 de octubre de 2004, se acuerda Resolución por la que se desestima la Reclamación Previa a la vía judicial laboral 14/04/R.PR.

Indicándole que dicha Resolución de 5 de octubre de 2004 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 25 de octubre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica Resolución de caducidad de expediente de reintegro de subvención.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparacer en la sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, de Málaga.

Entidad interesada: Asociación Cultural «Khel del Kaló», sita en C/ Río Las Pasadas, núm. 30, Mijas-Costa, de Málaga.

Acto: Resolución de caducidad de expediente de reintegro de subvención.

Recurso: Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses o potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes.

Málaga, 19 de octubre de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la incoación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Intentada sin efecto la notificación personal a don Francisco Ruiz Raya de la incoación de 12 de julio de 2004 del expediente sancionador por una presunta infracción del art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado cuerpo legal, se indica al interesado de que dispone de un plazo de quince días, a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la Incoación y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 13.2 y 16 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse para ella; advirtiéndole que de no efectuar alegaciones en dicho plazo esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del mencionado Real Decreto, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa. El lugar de la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Servicio de Protección Patrimonio Histórico, en la C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 6 de septiembre de 2004.- La Delegada, Bibiana Aído Almagro.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, a favor del sector delimitado de la población de Andújar (Jaén).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, a favor del sector delimitado de la población de Andújar (Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero); 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patri-

monio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 14 de octubre de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de Resolución de 8.11.2004, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la mencionada propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula; municipio (provincia); Finca; Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario:

MA-0920; Marbella (Málaga).  
DAD-MA-04/36. 48296; Marqués de Estella, 25, Portal 6, 4.º B; Muñoz Muñoz, Diego.

MA-0957; Vélez-Málaga (Málaga).  
DAD-MA-04/37. 48685; Pueblo Nuevo, Manzana 1, 1,11; Aragón Padilla, Ana María.

MA-0958; Coín (Málaga).  
DAD-MA-04/38. 48808; Barriada Fuensanta, Bloque 7, 2.º A; Sánchez Carmona, Gabriel.

MA-0975; Fuengirola (Málaga).  
DAD-MA-04/39. 49455; Feria de San Fermín, Bloque C, 3.º B; Aguilar Gutiérrez, Matías.

MA-0976; Vélez-Málaga (Málaga)  
DAD-MA-04/40. 49528; Primavera, 4, 4.º B; Pareja Gil, Sebastián.  
DAD-MA-04/41. 49541; Primavera, 10, 1.º A; Fernández Amador, Yolanda.  
DAD-MA-04/42. 49548; Primavera, 12, 1.º B; Cortés Castro, María Sacramento.  
DAD-MA-04/43. 49557; Primavera, 14, 3.º A; Hijano Camacho, Ana.

DAD-MA-04/44. 49582; Verano, 4, 3.º A; Lapeira Fernández, M.ª del Carmen.

DAD-MA-04/45. 49599; Verano, 10, 2.º B; Heredia Santiago, Antonio.

MA-7008; Alhaurín de La Torre (Málaga).  
DAD-MA-04/46. 50110; Ripario, número 3; Moreno Campos, Antonio.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- La Instructora, María José Rodríguez Vázquez; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 8.11.2004 por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la mencionada propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Grupo y municipio (Provincia); Finca; Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario

MA-0970; Marbella (Málaga);  
DAD-MA-04/27. 47831; Las Albarizas, 1, Bajo A; Cortés Cortés, María  
DAD-MA-04/28. 49276; Las Albarizas, 5, 4.º B; Tornay Durán, Alonso  
DAD-MA-04/29. 49277; Las Albarizas, 5, 5.º A; Mariscal Ruiz, Manuel  
DAD-MA-04/30. 49293; Las Albarizas, 9, 1.º A; Ortega Gil, Juan  
DAD-MA-04/31. 49299; Las Albarizas, 9,4.º A; Marquez Gutiérrez, Rafael  
DAD-MA-04/32. 49304; Las Albarizas, 11, 1.º B; Valderrama Jiménez, Mercedes  
DAD-MA-04/33. 49311; Las Albarizas, 13, Bajo A; Gómez Pérez, Juan.

MA-0904; Torremolinos (Málaga);  
DAD-MA-04/34. 9024-A; Madame Bovary, núm. 4, 3.º B; Zafra Jiménez, José

DAD-MA-04/35. 9278-A; Avda. Benalmádena, núm. 68, 2.º A; Muñoz Mendoza, Luis

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- La Instructora, María José Rodríguez Vázquez, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 8.11.2004, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados

podrán formular alegaciones contra la mencionada propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Grupo y municipio (provincia); Expediente y finca; Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario.

MA-0970; Marbella (Málaga).

DAD-MA-04/17. 49310; Las Albarizas, 11, 4.º B; Serón Plaza, Antonio.

DAD-MA-04/18. 49320; Las Albarizas, 13, 4.º B; Romero Chaparro, Rafael.

DAD-MA-04/19. 49321; Las Albarizas, 15, bajo A; Aranda Mendoza, Cristóbal.

DAD-MA-04/20. 49322; Las Albarizas, 15, bajo B; Cecilia Lara, José.

DAD-MA-04/21. 49324; Las Albarizas, 15, 1.º B; Heredia Heredia, Rafael.

DAD-MA-04/22. 49327; Las Albarizas, 15, 3.º A; Cortes Cortes, Ramón.

DAD-MA-04/23. 49330; Las Albarizas, 15, 4.º B; Fernández Amador, Pedro.

DAD-MA-04/24. 49331; Las Albarizas, 17, bajo A; Montesino García, Juan Manuel.

DAD-MA-04/25. 49334; Las Albarizas, 17, 1.º B; Martín Román, Salvadora.

DAD-MA-04/26. 49348; Las Albarizas, 19, 3.º B; Escalona Cortés, María.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- La Instructora, María José Rodríguez Vázquez, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63